



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Lunes, 11 de junio de 2001

Número 72

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Decreto 121/2001, de 28 de mayo, por el que se crea la Oficina Liquidadora de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife) y se le encomienda la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Página 7350

Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se aprueba el modelo 040 de Declaración Simplificada de Importaciones. Página 7351

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se establece el formato y las características del distintivo de los Centros para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 7362

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 18 de mayo de 2001, por la que se aprueba la relación provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 7365

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Viceconsejería de Infraestructuras.- Resolución de 2 de mayo de 2001, de acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación. Página 7366



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 128 ptas.

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 24 de mayo de 2001, por la que se convoca la realización de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar en el año 2001. Página 7367

**Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

Orden de 11 de mayo de 2001, por la que se toma conocimiento de la documentación rectificadora y refundida de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Candelaria (Tenerife) que afecta a la ASU-28, Huertas de don Pablo, y se declara su aprobación definitiva. Página 7368

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de importe superior a 10.000.000 de pesetas, celebrados por esta Consejería. Página 7369

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Viceconsejería de Infraestructuras.- Anuncio de 6 de junio de 2001, por el que se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso público para la contratación del servicio consistente en la realización de las pruebas de funcionamiento de la depuradora de Valle Guerra, término municipal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº TF-8-476. Página 7369

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de la ejecución de las obras denominadas Recuperación de la Fuente Santa. Perforación e investigación (La Palma). Página 7370

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras 1ª Fase Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable, tramo: Pecenescal-Valluelo, isla de Fuerteventura. Página 7370

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 29 de mayo de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza en la totalidad de los Centros Docentes y Edificios Administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.- Expte. nº 01/11. Página 7370

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2001, que adjudica, por el procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de la asistencia consistente en la programación de la adaptación a la nueva convocatoria de las oposiciones de Infantil, Primaria y Secundaria, del personal docente en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 7372

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de mayo de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de las aplicaciones de Winper para la gestión de personal no docente de la Secretaría General Técnica y de las aplicaciones de las Direcciones Territoriales. Página 7372

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de junio de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la gestión del Plan Canario de Actividades Extraescolares, Programas Educativos y Transporte Escolar en la Dirección General de Promoción Educativa, Subvenciones al Profesorado y Proyectos de Innovación de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (financiación fondos Feder). Página 7374

Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 5 de junio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras. Página 7375

## Otras Administraciones

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de mayo de 2001, que convoca concurso para la contratación de suministro del sistema de multivideoconferencia con destino al Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas. Página 7376

### Otros anuncios

### Presidencia del Gobierno

Secretaría General.- Anuncio de 4 de mayo de 2001, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones específicas concedidas por el Presidente del Gobierno durante el primer trimestre de 2001. Página 7378

### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 31 de marzo de 2001, relativo a la inscripción de Asociaciones en el Registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2001. Página 7378

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 14 de mayo de 2001, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos recaídos en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a D. Guillermo Marrero Santos, extinta empresa operadora, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 28/2001. Página 7389

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 15 de mayo de 2001, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos recaídos en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a D. Norberto Díaz Hernández, titular del establecimiento Bar Haway, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 43/2001. Página 7390

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de junio de 2001, por el que se somete, al trámite de audiencia a los sectores afectados, el Proyecto de Decreto, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 7391

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 9 de abril de 2001, por el que se notifica Acuerdo de 31 de enero de 2001, de incoación de expediente administrativo de reintegro de parte de las ayudas comunitarias concedidas durante el ejercicio de 1998 a la empresa Asaderos El Puente, S.L., correspondiente al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias. Página 7392

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de mayo de 2001, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el primer trimestre de 2001 por el titular del Departamento. Página 7392

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 23 de abril de 2001, por el que se notifica Resolución sobre expedientes de reintegro de haberes. Página 7393

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 21 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones. Página 7393

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 23 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias. Página 7399

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de marzo de 2001, sobre notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo D-46/00, por encontrarse en ignorado domicilio el interesado. Página 7411

- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-4/97, dirigida a la entidad mercantil Cogranca, S.L. y D. Rogelio Medina Perera, en ignorado domicilio. Página 7411
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-9/97, dirigida a la entidad mercantil Promociones Islas del Sol, S.L., en ignorado domicilio. Página 7412
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-21/00, dirigida a D. Antonio Suárez Viera, en ignorado domicilio. Página 7412
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Juan Quintana García de la solicitud formulada por Candelaria Rodríguez Herrera, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tamaragua, 46, piso 1º, cuenta nº 958/46, Grupo 50 Viviendas Arinaga, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Expte. nº 106/98. Página 7413
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Antonio Manuel Martín Macías de la solicitud formulada por Carmen Carreño Rodríguez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Roque del Salmón, 23, cuenta nº 950/1, Grupo 58 Viviendas La Herradura, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº 33/99. Página 7413
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Antonio Herrera de León de la solicitud formulada por Encarnación Artiles Ramírez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en el bloque 17, piso 10, letra C, cuenta nº 820/596, Grupo Jinámar III, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº 120/99. Página 7414
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a José Antonio Niz Suárez de la solicitud formulada por Rosa María Hernández Álvarez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Palencia, 4, piso 1º, letra D, cuenta nº 995/40, Grupo 150 Viviendas Los Alonso, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº 8/00. Página 7414
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Graciliano Ortega Chirino de la solicitud formulada por María Rosa Melián Llarena, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en vivienda 220, cuenta nº 7019/228, Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 1/01. Página 7414
- Consejería de Sanidad y Consumo**
- Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de mayo de 2001, sobre notificación de laudos de la Junta Arbitral de Consumo. Página 7415
- Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**
- Dirección General de Juventud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de abril de 2001, relativa a las subvenciones genéricas concedidas en virtud de delegación por este Centro Directivo en el año 2000. Página 7424
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 25 de abril de 2001, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo. Página 7425
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 25 de abril de 2001, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo. Página 7426
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 3 de mayo de 2001, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo. Página 7428

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 9 de mayo de 2001, del Director, de información pública, relativo a las subvenciones específicas otorgadas por reconocido interés público durante el cuarto trimestre de 2000. Página 7429

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Edicto de 8 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones. Página 7429

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 8 de febrero de 2001, relativo al Decreto nº 521, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la legalización y reforma de vivienda, situada en el término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Sofía del Pilar Umpiérrez González. Página 7432

Anuncio de 27 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la rehabilitación de vivienda, sita en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Jesús Cecilio Morales Borges. Página 7432

Anuncio de 16 de abril de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el vallado de un terreno, sito en El Dulce, término municipal de Antigua, solicitada por D. Domingo Perdomo Santana. Página 7432

Anuncio de 17 de abril de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en el lugar conocido como Pared Alta, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Sebag y Dña. Françoise Helene Carole Santolini. Página 7432

Anuncio de 2 de mayo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un invernadero, situado en el lugar conocido como Rosa de Los James, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María de la Peña García Pérez. Página 7432

### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace público el Decreto de 18 de abril de 2001, que abre el período de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del edificio sito en la calle Muro, números dos, cuatro y seis, esquina Remedios y Plazuela de Hurtado de Mendoza, en Las Palmas de Gran Canaria. Página 7433

### **Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación del proyecto denominado Modificado del proyecto de mejora y pavimentación del Camino Los Dornajos, término municipal de La Guancha. Página 7433

### **Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)**

Anuncio de 25 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar-2 (R), Sector 1 de Gáldar. Página 7433

### **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 17 de mayo de 2001, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 154/2001. Página 7434

### **Caja Insular de Ahorros de Canarias**

Anuncio de 24 de mayo de 2001, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria. Página 7434

### **Mutua Balear de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183**

Anuncio de 10 de mayo de 2001, relativo a convocatoria de Junta General Ordinaria. Página 7435

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**853** *DECRETO 121/2001, de 28 de mayo, por el que se crea la Oficina Liquidadora de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife) y se le encomienda la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

La Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de la Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y Medidas Fiscales Complementarias, establece en su artículo 14 que éstas se harán cargo, por delegación del Estado, de la gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los impuestos sobre el Patrimonio, sobre Sucesiones y Donaciones, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego.

Completa el bloque normativo, la Ley 28/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, reguladora del mismo establece en su artículo 34, que la titularidad de la competencia para la gestión y liquidación del impuesto corresponderá, en las Comunidades que tengan cedida la gestión del tributo, a las oficinas de estas que tengan análogas funciones a las Delegaciones de Hacienda.

En idéntico sentido se pronuncia el artículo 56 del Real Decreto-Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A mayor abundamiento, la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1.629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para cada figura impositiva, permite a las Comunidades Autónomas que se hayan hecho cargo, por delegación del Estado, de la gestión y liquidación del tributo, encomendar la gestión y liquidación del mismo a las Oficinas Liquidadoras de Partido a cargo de Registradores de la Propiedad.

La encomienda de la gestión y liquidación de ambos tributos fue llevada a cabo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, por medio del Decreto 33/1988, de 19 de febrero, respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Decreto 30/1992, de 28 de febrero, en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con base a la normativa vigente en ese momento, la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, no habiendo sido expresamente derogada en su totalidad, conservando por tanto su vigencia en cuanto a los términos en que se efectuaron las encomiendas.

La promulgación del Real Decreto 398/2000, de 24 de marzo, modificó la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad y Mercantiles, lo que ha supuesto, en concreto, la creación, mediante segregación, del Registro de la Propiedad de Tacoronte en Santa Cruz de Tenerife, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto y con la finalidad de facilitar las relaciones de los particulares con la Administración y de hacer efectivos los principios de eficacia y proximidad al ciudadano.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 28 de mayo de 2001,

### DISPONGO:

Primero.- Se crea la Oficina Liquidadora de Tacoronte, por segregación del actual registro de San Cristóbal de La Laguna, con capitalidad en Tacoronte, y siendo su circunscripción territorial los términos municipales de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza de Acentejo y La Victoria de Acentejo.

Segundo.- Se encomienda a la citada Oficina Liquidadora la gestión, liquidación y recaudación en período voluntario del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su ámbito territorial.

Tercero.- Las condiciones generales de la precitada encomienda quedarán sometidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria a lo dispuesto en el Decreto 33/1988, de 19 de febrero, así como al Decreto 30/1992, de 28 de febrero.

Cuarto.- Los ingresos a percibir, como consecuencia de la nueva gestión encomendada, derivados

de los gastos de la propia actividad gestora, serán los establecidos reglamentariamente mediante las Órdenes de la entonces Consejería de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 1992 y de 20 de julio de 1993.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.* - Se autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

*Segunda.* - El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.

**854** *ORDEN de 10 de mayo de 2001, por la que se aprueba el modelo 040 de Declaración Simplificada de Importaciones.*

El párrafo segundo del número 1 del artículo 4 del Decreto 139/1991, de 28 de junio, por el que se aprueban las normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección de las importaciones de bienes sujetas al Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias, y de revisión de los actos dictados en aplicación del mismo, en la nueva redacción dada por el Decreto 3/2001, de 12 de enero, por la que se establecen directrices en relación a la llevanza de libros-registro y presentación de declaraciones y declaraciones-liquidaciones en euros durante el período transitorio a que se refiere la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, y se modifican normas tributarias referidas al Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y al Impuesto General Indirecto Canario contenidas en los Decretos 139/1991, de 28 de junio, 182/1992, de 15 de diciembre, 183/1992, de 15 de diciembre, 217/1993, de 29 de julio, y 51/1998, de 17 de abril, establece que por el Consejero de Economía y Hacienda se aprobará una declaración simplificada de importación para la declaración de la importación de bienes a través de la modalidad de paquetes postales.

En virtud de todo ello,

#### DISPONGO:

**Artículo 1.-** 1. Se aprueba el modelo 040 Declaración Simplificada de Importaciones, que figura en el anexo I de la presente Orden.

El modelo consta de tres ejemplares: ejemplar para la Administración, carta de pago-interesado y ejemplar para Correos-levante.

2. Se aprueba el modelo 040 Declaración Simplificada de Importaciones en euro, que figura en el anexo II de la presente Orden.

El modelo consta de tres ejemplares: ejemplar para la Administración, carta de pago-interesado y ejemplar para Correos-levante.

**Artículo 2.-** Este modelo únicamente se podrá utilizar para declarar las importaciones realizadas mediante la modalidad de paquetes postales, entendiéndose por éstos los envíos que contengan cualquier objeto, producto o materia, con o sin valor comercial, cuya circulación por la red postal no esté prohibida y sea realizada por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

**Artículo 3.-** El modelo 040 Declaración Simplificada de Importaciones no podrá presentarse para su ingreso en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.* - Se autoriza a la Dirección General de Tributos a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

*Segunda.* - La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.





CONSEJERIA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO

Administración Tributaria Insular de

Código

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN  
PAQUETES POSTALES

Modelo

**040****1.- Registro**

Recinto  Número declaración

(A rellenar por la Administración)

**2.- Sujeto pasivo**

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				
Vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia		Código postal	Fax	

**3.- Datos de la expedición**

Referencia	Procedencia	Número de bultos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística.....		

**4.- Liquidación**

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Pesetas)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
TOTAL A INGRESAR .....			

**5.- Administración**

Control por la Administración:  
Sello y fecha

( A rellenar por la Administración)

**6.- Datos del representante**

N.I.F.	Apellidos y nombre				
Título de la representación					
DOMICILIO FISCAL					
S.G.	Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta. Teléfono
Municipio	Provincia		C. Postal		Fax
Fecha y firma					

(Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso)

Carta de pago - interesado



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO

Administración Tributaria Insular de

Código:

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN  
PAQUETES POSTALES**

Modelo

**040****1.- Registro**

Recinto:  Número declaración:

(A rellenar por la Administración)

**2.- Sujeto pasivo**

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				
Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia		Código postal	Fax	

**3.- Datos de la expedición**

Referencia	Procedencia	Número de bultos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística: _____		

**4.- Liquidación**

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Pesetas)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (ICIC)			
<b>TOTAL A INGRESAR</b> _____			

**5.- Administración**

Control por la Administración:  
Sello y fecha

(A rellenar por la Administración)

**6.- Datos del representante**

N.I.F.	Apellidos y nombre				
Título de la representación					
DOMICILIO FISCAL:					
S.G.	Via pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta. Teléfono
Municipio	Provincia		C. Postal		Fax
Fecha y firma					

(Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso)

Ejemplar para Correos - Levante

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN****PAQUETES POSTALES****Modelo****040****I N S T R U C C I O N E S**

1/2

Este modelo únicamente se podrá utilizar para declarar las importaciones realizadas mediante la modalidad de paquetes postales, entendiéndose por éstos los envíos que contengan cualquier objeto, producto o materia, con o sin valor comercial, cuya circulación por la red postal no esté prohibida y sea realizada por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, en superficie dura, y con letras mayúsculas. La cumplimentación de este modelo deberá realizarse sin tachaduras, enmiendas o entrerrenglonaduras.

Este modelo deberá acompañarse de copia o fotocopia de la factura emitida por el remitente del bien, siempre y cuando se trate de una transacción comercial. En caso contrario, deberá acompañarse de justificación del valor del bien.

Este modelo no podrá presentarse para su ingreso en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

**1.- REGISTRO**

Este apartado deberá ser rellenado por la Administración.

**2.- SUJETO PASIVO**

Se hará constar los datos identificativos del destinatario de los bienes importados. Si dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en el espacio reservado y en cada uno de los ejemplares de los que consta el presente modelo.

Si no dispone de etiquetas identificativas o los datos que se consignan en las mismas son incorrectos, deberá rellenar de forma completa los datos de identificación, debiendo acompañar fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal.

**3.- DATOS DE LA EXPEDICIÓN**

Referencia: a rellenar por la Administración. Se hará constar el número de expedición asignado por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Procedencia: se hará constar la expresión NACIONAL cuando el bien proceda del resto de territorio nacional; la expresión COMUNITARIA, cuando el bien proceda del resto del territorio de la Unión Europea, y la expresión TERCEROS PAISES, cuando proceda de un territorio no comunitario.

# INSTRUCCIONES

2/2

Número de bultos: se hará constar el número total de bultos que compone la importación que se ampara en la declaración.

Descripción de la mercancía: se hará constar la denominación usual de los bienes importados con la suficiente claridad que permita su identificación.

Posición Estadística: se hará constar las diez cifras del código T.A.R.I.C. en que se clasifica la mercancía importada.

## 4.- LIQUIDACIÓN

Base Imponible: la base imponible del A.P.I.C. y del I.G.I.C. coinciden en su importe y será el Valor en Aduana del bien importado con adición de los conceptos a que se refiere los artículos 25 y 83 de la Ley 20/1991, de 7 de junio. La base imponible del Recargo Minorista será la suma de la base imponible que se ha consignado en la casilla del I.G.I.C. más la cuota correspondiente al A.P.I.C.

Tipo impositivo: se hará constar el porcentaje que corresponda conforme al tipo de bien importado.

Cuota: se hará constar el resultado de la multiplicación de la cantidad consignada en la casilla de Base imponible por el porcentaje consignado en la casilla Tipo impositivo.

Total a ingresar: se hará constar la suma de las distintas cuotas correspondientes a los tributos liquidados.

## 5.- ADMINISTRACIÓN

A rellenar por la Administración.

## 6.- DATOS DEL REPRESENTANTE

Tratándose de un sujeto pasivo que actúe mediante representante, se deberá rellenar las casillas correspondientes a su N.I.F, apellidos y nombre, el título de su representación y domicilio fiscal.

La declaración deberá ir firmada por el sujeto pasivo o por su representante.

ANEXO II



CONSEJERIA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
Administración Tributaria Insular de  
Código

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN  
PAQUETES POSTALES  
EUROS

Modelo  
**040**

**1.- Registro**

Recinto:  Número declaración:   
(A rellenar por la Administración)

**2.- Sujeto pasivo**

N.I.F.  Apellidos y nombre o razón social

Via pública  Número  Esc.  Piso  Prta.  Teléfono

Municipio  Provincia  Código postal  Fax

**ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

**3.- Datos de la expedición**

Referencia  Procedencia  Número de bultos

Descripción de la mercancía

Posición Estadística.....

**4.- Liquidación**

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Euros)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
<b>TOTAL A INGRESAR</b> .....			

**5.- Administración**

Control por la Administración:  
Sello y fecha

( A rellenar por la Administración)

**6.- Datos del representante**

N.I.F.  Apellidos y nombre

Título de la representación

**DOMICILIO FISCAL**

S.G.  Via pública  Núm.  Esc.  Piso  Prta.  Teléfono

Municipio  Provincia  C. Postal  Fax

Fecha y firma

(Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso)

Ejemplar para la Administración



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO

Administración Tributaria Insular de

Código

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN  
PAQUETES POSTALES  
EUROS

Modelo

040

1.- Registro

Recibo

Número declaración

[A rellenar por la Administración]

2.- Sujeto pasivo

N.I.F.		Apellidos y nombre o razón social				
Vía pública		Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia		Código postal		Fax	

**ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

3.- Datos de la expedición

Referencia	Procedencia	Número de buitos
Descripción de la mercancía		
Posición Estadística.....		

4.- Liquidación

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Euros)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
<b>TOTAL A INGRESAR</b>			

5.- Administración

Control por la Administración:  
Sello y fecha

[A rellenar por la Administración]

6.- Datos del representante

N.I.F.		Apellidos y nombre				
Título de la representación						
<b>DOMICILIO FISCAL</b>						
S.G.	Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia		C. Postal		Fax	
Fecha y firma						

[Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso]

Carta de pago - interesado



CONSEJERIA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
Administración Tributaria Insular de  
Código

**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN  
PAQUETES POSTALES  
EUROS**

**Modelo  
040**

**1.- Registro**

Racinto  Número declaración   
(A rellenar por la Administración)

**2.- Sujeto pasivo**

N.I.F.  Apellidos y nombre o razón social

Via pública  Número  Esc.  Piso  Prta.  Teléfono

Municipio  Provincia  Código postal  Fax

**ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

**3.- Datos de la expedición**

Referencia  Procedencia  Número de buitos

Descripción de la mercancía

Posición Estadística

**4.- Liquidación**

Tributo	Base imponible	Tipo impositivo	Cuota (Euros)
I.G.I.C.			
A.P.I.C.			
Recargo Minorista (IGIC)			
<b>TOTAL A INGRESAR</b>			

**5.- Administración**

Control por la Administración;  
Sello y fecha

( A rellenar por la Administración)

**6.- Datos del representante**

N.I.F.  Apellidos y nombre

Título de la representación

**DOMICILIO FISCAL**

S.G.  Via pública  Núm.  Esc.  Piso  Prta.  Teléfono

Municipio  Provincia  C. Postal  Fax

Fecha y firma

(Espacio reservado para la certificación mecánica del ingreso)



**DECLARACIÓN SIMPLIFICADA  
DE IMPORTACIÓN  
PAQUETES POSTALES  
EUROS**

Modelo

**040**

# **INSTRUCCIONES**

1/2

Este modelo únicamente se podrá utilizar para declarar las importaciones realizadas mediante la modalidad de paquetes postales, entendiéndose por éstos los envíos que contengan cualquier objeto, producto o materia, con o sin valor comercial, cuya circulación por la red postal no esté prohibida y sea realizada por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, en superficie dura, y con letras mayúsculas. La cumplimentación de este modelo deberá realizarse sin tachaduras, enmiendas o entrerrenglonaduras.

Este modelo deberá acompañarse de copia o fotocopia de la factura emitida por el remitente del bien, siempre y cuando se trate de una transacción comercial. En caso contrario, deberá acompañarse de justificación del valor del bien.

Este modelo no podrá presentarse para su ingreso en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

## **1.- REGISTRO**

Este apartado deberá ser rellenado por la Administración.

## **2.- SUJETO PASIVO**

Se hará constar los datos identificativos del destinatario de los bienes importados. Si dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en el espacio reservado y en cada uno de los ejemplares de los que consta el presente modelo.

Si no dispone de etiquetas identificativas o los datos que se consignan en las mismas son incorrectos, deberá rellenar de forma completa los datos de identificación, debiendo acompañar fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal.

## **3.- DATOS DE LA EXPEDICIÓN**

Referencia: a rellenar por la Administración. Se hará constar el número de expedición asignado por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Procedencia: se hará constar la expresión NACIONAL cuando el bien proceda del resto de territorio nacional; la expresión COMUNITARIA, cuando el bien proceda del resto del territorio de la Unión Europea, y la expresión TERCEROS PAÍSES, cuando proceda de un territorio no comunitario.

# INSTRUCCIONES

2/2

**Número de bultos:** se hará constar el número total de bultos que compone la importación que se ampara en la declaración.

**Descripción de la mercancía:** Se hará constar la denominación usual de los bienes importados con la suficiente claridad que permita su identificación.

**Posición Estadística:** se hará constar las diez cifras del código T.A.R.I.C. en que se clasifica la mercancía importada.

## 4.- LIQUIDACIÓN

**Base Imponible:** la base imponible del A.P.I.C. y el I.G.I.C. coinciden en su importe y será el Valor en Aduana del bien importado con adición de los conceptos a que se refiere los artículos 25 y 83 de la Ley 20/1991, de 7 de junio. La base imponible del Recargo Minorista será la suma de la base imponible que se ha consignado en la casilla del I.G.I.C. más la cuota correspondiente al A.P.I.C.

**Tipo impositivo:** se hará constar el porcentaje que corresponda conforme al tipo de bien importado.

**Cuota:** se hará constar el resultado de la multiplicación de la cantidad consignada en la casilla de Base imponible por el porcentaje consignado en la casilla Tipo impositivo.

**Total a ingresar:** se hará constar la suma de las distintas cuotas correspondientes a los tributos liquidados.

**Total en pesetas:** en tanto la peseta sea utilizada como unidad de cuenta del sistema monetario, se hará constar en esta casilla la conversión en pesetas del total a ingresar en euros.

## 5.- ADMINISTRACIÓN

A rellenar por la Administración.

## 6.- DATOS DEL REPRESENTANTE

Tratándose de un sujeto pasivo que actúe mediante representante, se deberá rellenar las casillas correspondientes a su N.I.F, apellidos y nombre, el título de su representación y domicilio fiscal.

La declaración deberá ir firmada por el sujeto pasivo o por su representante.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**855** *ORDEN de 7 de mayo de 2001, por la que se establece el formato y las características del distintivo de los Centros para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones, dispone que “la apertura y funcionamiento de centros de alojamiento y de estancia públicos y privados para personas mayores en Canarias estarán sujetos a la autorización del departamento competente en materia de asuntos sociales, de conformidad con lo que reglamentariamente se determine”.

Por su parte, el Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección y régimen de infracciones y sanciones de centros para personas mayores y sus normas de régimen interno, establece que “en el exterior de los centros de atención a las personas mayores y en sitio muy visible, junto a su entrada principal, será obligatorio la exhibición de una placa acreditativa de su condición de autorizado” y que “por la Consejería competente en materia de servicios sociales se regularán los modelos de placas, formatos, dimensiones, anagrama, leyenda, colorido y, en general, todo aquello que normalice tal distintivo”.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye la Disposición Final Segunda del citado Decreto 63/2000, en relación con el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.- Distintivo.

1. La presente Orden tiene por objeto determinar el modelo y las características del distintivo

acreditativo de que un Centro para personas mayores está autorizado para su apertura y funcionamiento.

2. El modelo del distintivo se recoge en el anexo de la presente Orden.

#### Artículo 2.- Características.

1. El distintivo, de forma rectangular vertical, estará realizado en metacrilato transparente y sus dimensiones, totales, serán de treinta y un (31) centímetros de ancho por cuarenta y cinco (45) centímetros de largo.

2. El distintivo se dividirá en tres partes, en la forma siguiente:

- La superior de veinticuatro con nueve (24,9) centímetros de ancho por cuatro con dos (4,2) centímetros de alto, bordeada en negro, albergará el escudo heráldico de Canarias, en colores, y la leyenda “Gobierno de Canarias”, en negro.

- La central de veinticuatro con nueve (24,9) centímetros de ancho por veintisiete con un (27,1) centímetros de alto, bordeada en negro, albergará en fondo “azul pantone 300 C”, el logotipo, en color blanco, de los centros de atención social de la Comunidad Autónoma de Canarias, figurando en dicho logotipo, en letras azules de la tonalidad reseñada, la leyenda “Centro Social”.

- La inferior de veinticuatro con nueve (24,9) centímetros de ancho por cuatro con dos (4,2) centímetros de alto, de color “oro pantone 110

C”, reflejará, en color negro, la siguiente información:

- Tipo de centro:

- Autorización provisional:

Fecha: 00 00 000.

Número: 000.

Válida hasta: 00 00 000.

- Autorización definitiva:

Fecha: 00 00 000.

Número: 000.

### **Artículo 3.-** Ubicación del distintivo.

1. El distintivo se colocará junto a la puerta principal de entrada del centro, en el lado derecho mirando hacia aquella de frente, y a una distancia aproximada, desde el nivel del suelo hasta su lado inferior, de un metro setenta (1,70) centímetros.

2. Excepcionalmente, cuando no sea materialmente posible la ubicación determinada en el punto anterior, se podrá, previa autorización de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, utilizar otro emplazamiento.

### **Artículo 4.-** Provisión de los distintivos.

1. La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de oficio, una vez que se haya autorizado, de forma provisional o definitiva, la apertura y funcionamiento de un centro de atención a las personas mayores, le hará entrega del distintivo regulado en la presente Orden.

2. La provisión del distintivo tendrá carácter gratuito en tanto no se establezca, en su caso, un precio público en la forma que legalmente corresponda.

### **Artículo 5.-** Uso del logotipo del distintivo.

Los centros para personas mayores autorizados a exhibir el distintivo acreditativo de que están autorizados para su apertura y funcionamiento, podrán hacer uso del logotipo en todo su material impreso, ya sea en soporte de papel, audiovisual y/o informático, mientras permanezca vigente la autorización.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2001.

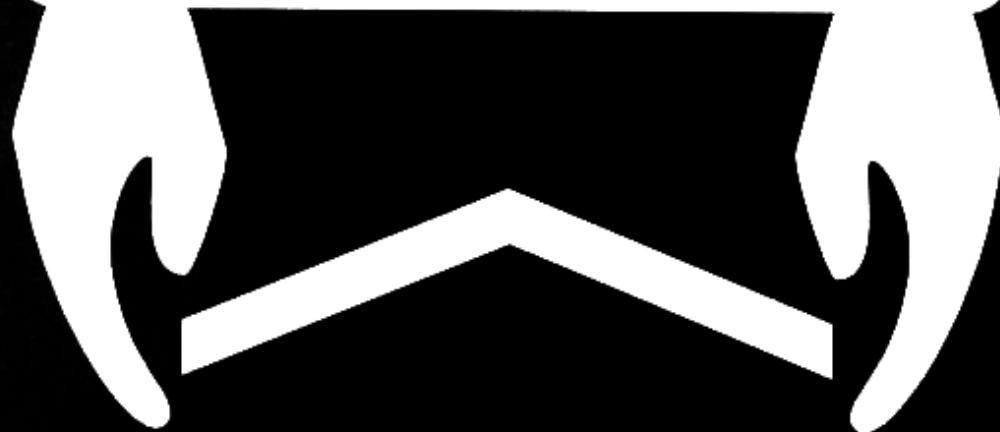
EL CONSEJERO DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Marcial Morales Martín.

ANEXO



# GOBIERNO DE CANARIAS

# Centro Social



TIPO DE CENTRO:

AUTORIZACION PROVISIONAL:

Fecha: 00 00 0000 Número: 000

Válida hasta: 00 00 0000

AUTORIZACION DEFINITIVA:

Fecha: 00 00 0000 Número: 000

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**856** *ORDEN de 18 de mayo de 2001, por la que se aprueba la relación provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente administrativo tramitado en la Dirección General de la Función Pública para la integración de los funcionarios transferidos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias o asumidos por ésta, en el Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistas las solicitudes obrantes en los expedientes correspondientes.

Vistos los informes y propuestas de integración remitidos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes referidos a la integración en el Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de Canarias de los funcionarios adscritos a dicho Organismo que figuran en el anexo a esta Orden.

Visto el informe de la Dirección General de la Función Pública.

Visto el Decreto 50/1998, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se asume la titularidad del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, creado, asumido y gestionado directamente por el Cabildo Insular de Tenerife hasta que fue asumido por la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 51, de 27.4.98).

Vista la Orden de 13 de junio de 1989 (B.O.C. de 23 de junio de 1989), por la que se establece el procedimiento a seguir para la integración de los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias, y de los asumidos por ésta, en los cuerpos y escalas de la misma.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Primera.- De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, quedarán integrados en la función pública de la Administración Autonómica y en alguno de los Cuerpos o Escalas creados en la Disposición Adicional Primera, todos los funcionarios transferidos y asumidos por ésta o que pudiesen serlo en el futuro.

Segunda.- Según esta Disposición Transitoria Primera, apartado Uno.e): “En el Cuerpo de Subalternos se integrarán los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos del Estado y todos aquellos funcionarios a los que les fue exigido, para su ingreso en el Cuerpo o Escala de origen, la titulación académica requerida en esta Ley para el ingreso en el Grupo E y desempeñan funciones previstas para este Cuerpo en la Disposición Adicional Segunda”.

Tercera.- Los funcionarios citados en el anexo a esta Orden tienen la condición de funcionarios de carrera, Ordenanza-Subalterno del Cabildo Insular de Tenerife.

Cuarta.- El artículo 167 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que los funcionarios de carrera que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las Escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

Así, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en su artículo 25, de carácter básico a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la misma Ley, establece “que los Cuerpos, Escalas, Clases y Categorías de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos: Grupo E. Certificado de Escolaridad”.

Quinta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1.d) del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes citado, “pertenecerán a la Subescala de Subalternos de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje, Ujier, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación”.

Visto el Decreto Presidencial de 1 de marzo de 1995 del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el que se ejecuta el Convenio de 27 de febrero de 1995 suscrito para el traspaso del Instituto Canario de Ciencias Marinas a la Comunidad Autónoma de Canarias, en que figuran, entre el personal traspasado, los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, con las adaptaciones previstas en el Decreto 10/2001, de 29 de enero, y las demás disposiciones de aplicación,

**RESUELVO:**

Uno.- Aprobar la integración provisional de los funcionarios públicos de carrera transferidos que figuran en el anexo, en el Cuerpo Subalterno Grupo E, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, aportando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes (punto 5º de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de junio de 1989, B.O.C. de 23 de junio, por la que se establece el procedimiento a seguir para la integración de los funcionarios transferidos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de los asumidos por ésta, en los Cuerpos y Escalas de la misma, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2001.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,**  
Julio Bonis Álvarez.

**A N E X O**

RELACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA INTEGRADOS EN EL CUERPO SUBALTERNO (GRUPO E) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª, DOS, DE LA LEY TERRITORIAL 2/1987, DE 30 DE MARZO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA.

APELLIDOS Y NOMBRE: Herrera Arteaga, Alberto Antonio.  
D.N.I. nº: 43.781.129.

APELLIDOS Y NOMBRE: Sosa Sicilia, Juan Miguel.  
D.N.I. nº: 42.157.766.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**857** *Viceconsejería de Infraestructuras.- Resolución de 2 de mayo de 2001, de acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Bosa Array, en nombre y representación de la empresa

Laboratorio Canario de Calidad, S.L., para la acreditación de sus instalaciones de Laboratorio, situadas en la calle Finca Las Zancas, 8 (Los Baldíos), 38200-San Cristóbal de La Laguna, en las áreas de:

1. Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).

2. Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos (ST).

Dado que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), por el que se aprueban las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89), y las Órdenes 5064 y 5065, de 15 de febrero de 1990 (B.O.E. nº 50, de 27.2.90), del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A propuesta del Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción, esta Viceconsejería

**RESUELVE:**

Primero.- Acreditar al Laboratorio Canario de Calidad, S.L., sito en la calle Finca Las Zancas, 8 (Los Baldíos), 38200-San Cristóbal de La Laguna, en las siguientes áreas con sus correspondientes referencias:

1. Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA), con referencia 08012HA01.

2. Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos (ST), con referencia 08012ST01.

Segundo.- La presente acreditación tendrá validez en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias por el período de cinco años, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Las inspecciones periódicas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la acreditación durante el período de los cinco años, se realizarán por el Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Cualquier variación de las condiciones de las instalaciones que afecten al objeto de la acreditación, deberá ser comunicada al Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción.

Quinto.- La presente Resolución se comunicará a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento para su inscripción en el Registro General de Laboratorios Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, con las referencias: 08012HA01 y 08012ST01.

Sexto.- La presente Resolución queda supeditada a todas las obligaciones y deberes que se deriven del Decreto 38/1992, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89), y las Órdenes 5064 y 5065, de 15 de febrero de 1990 (B.O.E. nº 50, de 27.2.90), del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación/publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2001.- El Viceconsejero de Infraestructuras, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**858** *Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 24 de mayo de 2001, por la que se convoca la realización de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar en el año 2001.*

La Orden de 28 de abril de 1999 (B.O.C. nº 65, de 21.5.99), por la que se establecen normas para el desarrollo del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo para la Educación de Personas Adultas en Canarias, establece en su artículo 1.3 que los Centros de Educación de Adultos podrán organizar actividades formativas que faciliten a las personas adultas la obtención del título de Graduado Escolar y en su artículo 2.2 que dicha prueba tomará como referente los objetivos terminales recogidos en las Orientaciones pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos establecidos en la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 (B.O.E. de 5 de marzo de 1974).

En virtud de las competencias y atribuciones otorgadas por el artículo 6 de la Orden de 28 de abril de 1999, lo establecido en el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (B.O.C.

nº 122, de 16.9.91), y lo previsto en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

### **R E S U E L V O:**

Primero.- Convocar la realización de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar para el año 2001 en las fechas relacionadas a continuación:

- 5 y 6 de junio de 2001.

- 27 y 28 de noviembre de 2001.

Segundo.- Para la calificación de las pruebas que se realicen en el ejercicio 2001 se constituirá una Comisión Evaluadora en cada uno de los Centros de Educación de Adultos que a continuación se relacionan:

Provincia de Las Palmas:

Centro de Educación de Adultos de Arucas.

Centro de Educación de Adultos de Teror.

Centro de Educación de Adultos de Gáldar.

Centro de Educación de Adultos de La Aldea.

Centro de Educación de Adultos de Las Palmas-Venegas.

Centro de Educación de Adultos de Las Palmas-Cono Sur.

Centro de Educación de Adultos de Las Palmas-Ciudad Alta.

Centro de Educación de Adultos de Las Palmas-Tamaraceite.

Centro de Educación de Adultos de Telde-casco.

Centro de Educación de Adultos de Telde-La Rocha.

Centro de Educación de Adultos de Jinámar.

Centro de Educación de Adultos de Valsequillo.

Centro de Educación de Adultos de Santa Brígida.

Centro de Educación de Adultos de Agüimes-Ingenio.

Centro de Educación de Adultos de San Bartolomé de Tirajana.

Centro de Educación de Adultos de Mogán.

Centro de Educación de Adultos de Vecindario.

Centro de Educación de Adultos de Fuerteventura-Sur.

Centro de Educación de Adultos de Fuerteventura-Norte.

Centro de Educación de Adultos de Lanzarote.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Centro de Educación de Adultos de Valleseco (Santa Cruz de Tenerife).

Centro de Educación de Adultos de San Cristóbal de La Laguna.

Centro de Educación de Adultos de Tacoronte.

Centro de Educación de Adultos de Tejina.

Centro de Educación de Adultos de Icod.

Centro de Educación de Adultos de El Tejar (Puerto de la Cruz).

Centro de Educación de Adultos de La Guancha-San Juan de la Rambla.

Centro de Educación de Adultos de Güímar.

Centro de Educación de Adultos de Guía de Isora.

Centro de Educación de Adultos de La Palma.

Centro de Educación de Adultos de La Gomera.

Centro de Educación de Adultos de El Hierro.

Tercero.- La Dirección General de Promoción Educativa podrá proceder, por circunstancias excepcionales, a la redistribución del alumnado inscrito para cumplir con las tareas propias de las pruebas en función de las necesidades.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2001.- El Director General de Promoción Educativa, José Zenón Ruano Villalba.

## Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

**859** *ORDEN de 11 de mayo de 2001, por la que se toma conocimiento de la documentación rectificadora y refundida de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Candelaria (Tenerife) que afecta a la ASU-28, Huertas de don Pablo, y se declara su aprobación definitiva.*

Visto el Texto Refundido de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Candelaria que afecta a la ASU-28, Huertas de don Pablo.

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2001, acordó suspender su aprobación definitiva a fin de que se subsanasen los reparos que en el propio acuerdo se hicieron constar.

Resultando que el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio informa que los reparos señalados han sido subsanados por el Ayuntamiento en la documentación refundida aprobada por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2001.

Considerando que la Comisión facultó al titular de este Departamento para la toma de conocimiento de la documentación rectificadora.

En su virtud,

### DISPONGO:

Tomar conocimiento de la documentación rectificadora y refundida de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Candelaria que afecta a la ASU-28, Huertas de don Pablo, declarando su aprobación definitiva.

La presente Orden Departamental agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,  
Fernando José González Santana.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Economía,  
Hacienda y Comercio**

**2115** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de importe superior a 10.000.000 de pesetas, celebrados por esta Consejería.*

Los contratos de importe superior a 10.000.000 de pesetas, adjudicados durante el mes de diciembre de 2000 y el primer trimestre de 2001, son los siguientes:

EXPTE.: 27/00.

OBJETO: asesoramiento financiero a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y, en general, a la Consejería de Economía y Hacienda.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso, procedimiento abierto.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26.12.00.

ADJUDICATARIO: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.

IMPORTE: 14.056.938 pesetas (84.081,59 euros).

EXPTE.: 28/00.

OBJETO: realización de un estudio previo que establezca los requerimientos operativos, funcionales y técnicos del entorno de análisis de la información de la Consejería de Economía y Hacienda.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso, procedimiento abierto.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 22.2.01.

ADJUDICATARIO: Indra Sistemas, S.A.

IMPORTE: 15.998.950 pesetas (96.155,63 euros).

EXPTE.: 36/00.

OBJETO: adquisición, instalación, y posterior mantenimiento, del producto de hardware EVM Facility y de discos F6492-H, 256 Mb de caché, así como el arrendamiento y mantenimiento de los productos de software AVM/EX y AVM/EXSA y el arrendamiento, instalación, y posterior mantenimiento del producto de software VTAM G/TISP+TISP/BP para los dos ordenadores centrales.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: procedimiento negociado, sin concurrencia.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14.2.01.

ADJUDICATARIO: Fujitsu ICL España, S.A.

IMPORTE: los precios máximos de esta contratación son los siguientes:

- El precio máximo de adquisición e instalación del hardware EVM Facility asciende a la cantidad de 5.029.147 pesetas (30.225,78 euros).

- El precio máximo de adquisición e instalación de los discos F6492-H asciende a la cantidad de 4.532.685 pesetas (27.241,99 euros).

- El precio anual del mantenimiento del hardware EVM Facility asciende a la cantidad de 233.245 pesetas (1.401,83 euros).

- El precio anual del mantenimiento de los discos asciende a la cantidad de 261.250 pesetas (1.570,14 euros).

- El precio anual del arrendamiento del producto de software AVM/EX asciende a la cantidad de 2.247.380 pesetas (13.507,03 euros).

- El precio anual del arrendamiento del producto de software AVM/EXSA asciende a la cantidad de 746.925 pesetas (4.489,11 euros).

- El precio anual del arrendamiento de los productos de software VTAM G/TISP+TISP/BP asciende a la cantidad de 1.979.280 pesetas (11.895,71 euros). El coste de instalación de estos productos asciende a la cantidad de 365.750 pesetas (2.198,2 euros).

- El precio del mantenimiento de todos los productos de software es de 0 pesetas (0 euros).

EXPTE.: 1/01.

OBJETO: asistencia integral a la Consejería de Economía y Hacienda, durante la Campaña Renta 2000.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso, procedimiento abierto.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 20.3.01.

ADJUDICATARIO: Unionaudit J. Y. E. Consultores, S.A.

IMPORTE: 29.662.500 pesetas (178.275,22 euros).

EXPTE.: 11/01.

OBJETO: mantenimiento del Sistema Informático Financiero, así como las adaptaciones del mismo a los nuevos módulos del Sistema Tributario (Contraído Previo), EURO y EDI (Intercambio Electrónico de Datos).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: procedimiento negociado, sin concurrencia.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30.3.01.

ADJUDICATARIO: Indra Sistemas, S.A.

IMPORTE MÁXIMO: 140.000.000 de pesetas (841.416,95 euros).

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2001.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**2116** *Viceconsejería de Infraestructuras.- Anuncio de 6 de junio de 2001, por el que se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso público para la contratación del servicio consistente en la realización de las pruebas de funcionamiento de la depuradora de Valle Guerra, término municipal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº TF-8-476.*

Habiéndose detectado un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio consistente en la realización de las pruebas de funcionamiento de la depuradora de Valle Guerra, término municipal de La Laguna (Tenerife), que se tramita mediante concurso (pro-

cedimiento abierto) y que fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 68, de 1 de los corrientes, se hace necesario proceder a su oportuna corrección en el sentido siguiente:

“Cláusula 13.4.- Sobre número tres: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos”:

Donde dice: “Su contenido está integrado por la documentación relacionada con los criterios de adjudicación a que se hace referencia en la cláusula 10.2 del presente pliego, en especial los medios de difusión pública y la descripción de los trabajos a realizar para cada uno de los cinco apartados del capítulo 3”.

Debe decir: “Su contenido está integrado por la documentación relacionada con los criterios de adjudicación a que se hace referencia en la cláusula 10.2 del presente pliego”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Viceconsejero de Infraestructuras, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

**2117** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de la ejecución de las obras denominadas Recuperación de la Fuente Santa. Perforación e investigación (La Palma).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de concurso (procedimiento abierto) y tramitación urgente, la ejecución de las obras de Recuperación de La Fuente Santa. Perforación e investigación (isla de La Palma), a la empresa Corsan, Empresa Constructora, S.A. por un importe de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas, equivalente a 210.354,23 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2001.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**2118** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras 1ª Fase Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable, tramo: Pecenescal-Valluelo, isla de Fuerteventura.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado, con fecha 27 de marzo de 2001, el contrato de ejecución de obras 1ª Fase Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable, tramo: Pecenescal-Valluelo, isla de Fuerteventura, a la U.T.E. Pecevall (Obrascon Huarte Lain, S.A. y Construcciones Rodríguez Ramírez, S.A.), por un presupuesto de 4.460.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 93 de Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de mayo de 2001.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**2119** *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 29 de mayo de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de limpieza en la totalidad de los Centros Docentes y Edificios Administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.- Expte. nº 01/11.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/11.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: nueve lotes.

c) Lugar de ejecución: Centros Docentes y Edificios Administrativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que figuran en los anexos del Pliego.

d) Plazo de ejecución: del 8 de enero de 2002 al 22 de diciembre de 2003 para Centros Docentes y del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003 para Edificios Administrativos.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 4.658.203.528 pesetas (27.996.367,05 euros).

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: equivalente al 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite, con las excepciones previstas en la cláusula 11 del Pliego.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o en Dirección Territorial de Educación, y en la página web del Gobierno de Canarias [http:// pliegos.gobiernodecanarias.org/](http://pliegos.gobiernodecanarias.org/).

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupo, subgrupo, y categoría): grupo III, subgrupo 6, categorías D, C, B o A, según a los lotes que se licite.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 19 de julio de 2001.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: las previstas en la cláusula 13.3.2 del Pliego.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de las empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): - - -.

### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

### 10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

El día 29 de mayo de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

**2120** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2001, que adjudica, por el procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de la asistencia consistente en la programación de la adaptación a la nueva convocatoria de las oposiciones de Infantil, Primaria y Secundaria, del personal docente en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Examinado el expediente tramitado a petición del Servicio de Informática para la contratación de la asistencia consistente en la programación de la adaptación a la nueva convocatoria de las oposiciones de Infantil, Primaria y Secundaria, por procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2001, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.18.02.421A.227.06, 02.18.02.421A.227.06 y 03.18.02.421A.227.06 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente escrito de fecha 16 de mayo de 2001, de calificación de la documentación presentada por la empresa licitadora, así como de la proposición económica, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Bases que rige la presente contratación.

3º) Que asimismo consta en el expediente informe técnico de la Comisión Asesora de fecha 16 de mayo de 2001, de valoración de los criterios de adjudicación, establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Bases que rige la presente contratación, se determina a favor de la empresa Burke Formación, S.A., por un importe total de 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 210.a) del Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la ad-

judicación de los contratos por procedimiento negociado sin publicidad.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 15 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delegan atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

1º) Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, la asistencia consistente en la programación de la adaptación a la nueva convocatoria de las oposiciones de Infantil, Primaria y Secundaria a favor de la empresa Burke Formación, S.A., por un importe total de 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la presente, constituya a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva ascendente al 4% del importe de adjudicación, y cuyo importe asciende a 1.200.000 pesetas (7.212,15 euros) en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2001.-  
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**2121** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de mayo de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de las aplicaciones de Winper para la gestión de personal no docente de la Secretaría General Técnica y de las aplicaciones de las Direcciones Territoriales.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/17.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el mantenimiento de las aplicaciones de Winper para la gestión de personal no docente de la Secretaría General Técnica y de las aplicaciones de las Direcciones Territoriales.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de entrega: en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente.

d) Plazo de ejecución: 18 meses desde la fecha de adjudicación, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 34.500.000 pesetas (207.349,18 euros).

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: las empresas estarán exentas de la constitución de la garantía provisional.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o en Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 y Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 3 (información, publicidad, administrativos y comunicaciones), categoría A.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula decimotercera del Pliego.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula decimotercera del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o en Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 y Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: en la presente licitación no se admitirán variantes.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

---.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2001.-  
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**2122** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de junio de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la gestión del Plan Canario de Actividades Extraescolares, Programas Educativos y Transporte Escolar en la Dirección General de Promoción Educativa, Subvenciones al Profesorado y Proyectos de Innovación de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (financiación fondos Feder).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/14.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para la gestión del Plan Canario de Actividades Extraescolares, Programas Educativos y Transporte Escolar en la Dirección General de Promoción Educativa, Subvenciones al Profesorado y Proyectos de Innovación de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de entrega: dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: 19 meses.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 23.750.000 pesetas (142.740,37 euros).

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 y Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 3 (información, publicidad, administrativos y comunicaciones), categoría A.

b) Otros requisitos: los previstos en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 y Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: en la presente licitación no se admitirán variantes.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

---.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**2123** Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 5 de junio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Infraestructura Educativa.

GC.- 59-63-64/2001.

TF.- 65-66/2001.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto:

1.- Rehabilitación aulario R.E. Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura, por importe de 46.237.343 pesetas.

2.- Reformas varias en el I.E.S. José Arencibia Gil, Telde, Gran Canaria, por importe de 21.647.189 pesetas.

3.- Construcción 2 aulas en el I.E.S. de Tegui, Tegui, Lanzarote, por importe de 16.977.521 pesetas.

4.- Remodelación talleres y mejoras en el I.E.S. Óscar Domínguez, Tacoronte, Tenerife, por importe de 33.778.689 pesetas.

5.- Ampliación 2 aulas en el I.E.S. La Victoria, La Victoria de Acentejo, Tenerife, por importe de 12.746.040 pesetas.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

## 5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477800 y (928) 455100.

e) Telefax: (922) 477745 y (928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

2º) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife y Avenida 1º de Mayo, 11, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): veinte días a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En caso de que existan proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2001.- El Director General de Infraestructura Educativa, Juan Manuel Santana Pérez.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**2124 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 28 de mayo de 2001, que convoca concurso para la contratación de suministro del sistema de multivideoconferencia con destino al Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/MULTIVIDEOCONFERENCIA/01.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un sistema de multivideoconferencia con destino al Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: lote único.

d) Lugar de entrega: Edificio de Ciencias Jurídicas.

e) Plazo de entrega: dos meses a partir de la firma del contrato.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.000.000 de pesetas (84.141,69 euros. Valor de conversión 166,386 pesetas/euro).

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto tipo de licitación.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, 4ª planta.

c) Código postal y localidad: 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Teléfonos: (928) 452765, (928) 453336 y (928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 de junio de 2001, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (Servicios Administrativos).

1º) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle Murga, 21, 1ª planta.

3º) Código postal y localidad: 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: cláusula 12.3.2 del Pliego.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 11 de julio de 2001.

e) Hora: 13,00.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2001.-  
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Otros anuncios

### Presidencia del Gobierno

**2125** *Secretaría General.- Anuncio de 4 de mayo de 2001, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones específicas concedidas por el Presidente del Gobierno durante el primer trimestre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19

de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública en anexo la relación de ayudas y subvenciones específicas concedidas por el Presidente del Gobierno durante el primer trimestre de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de mayo de 2001.- La Secretaria General, Berta Pérez Hernández.

### ANEXO

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA
MARÍA DOLORES SÁNCHEZ RAMÍREZ	Desarrollo y difusión del folclore canario, mantenimiento de grupo "Mary Sánchez y Los Bandamas"	3.000.000.-
FEDERACIÓN DE AA.VV. "FARO TIRAJANERO"	Déficit ocasionado con motivo de las VIII Jornadas Vecinales 2000	500.000.-
BRAULIO A. GARCÍA BAUTISTA	Grabación y mezcla de trabajo discográfico	2.100.000.-
ILMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Fiestas de la Bajada de la Virgen de los Reyes	10.000.000.-
MARGARITA RODRÍGUEZ PIQUER	Necesidades básicas	200.000.-
JUAN MANUEL ANAYA GARCÍA	Necesidades básicas	200.000.-
CARMEN GUANCHE FERNÁNDEZ	Necesidades básicas	100.000.-

### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**2126** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 31 de marzo de 2001, relativo a la inscripción de Asociaciones en el Registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2001.*

Dando cumplimiento a lo establecido en la Orden Territorial de 29 de diciembre de 1995, de regulación

del Registro de Asociaciones de Canarias, en el derecho de libre asociación que se recoge en el artículo 22 de la Constitución y a efectos de publicidad, se relacionan las asociaciones que se han constituido en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias con inscripción en el Registro, en el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

UNIDAD REGISTRAL DE ASOCIACIONES  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
A. FOLKLÓRICA Y CULTURAL LOS TAGOROSTEROS	Barrio Tagoro, calle Cándido López Trujillo, local 5 de la A.V. Tagoro. Tacoronte	4989
A. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS SAN GREGORIO DEL COLEGIO PÚBLICO LA MONTAÑA	Calle Virgen del Rosario, 9, Tejina. Guía de Isora	4990
A. GASTRONÓMICA Y RECREATIVA DEPORTIVA CULTURAL EL BOLICHE	Calle San Epifanio, 15, bajo, Urbanización Mac-Kay. La Laguna	4991
A. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA LAS AGUJAS	A. Vecinos Glosinia. Calle Nueva. Puerto de la Cruz	4992
A. AGRUPACIÓN JUVENIL DE CORNETAS Y TAMBORES NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Calle 26 de Diciembre, 81, 1º izqda. Barrio de la Candelaria. La Laguna	4993
A. DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE RECREO Y PESCA DEPORTIVA MARÍTIMO BAHÍA	Casa de la Cultura de Playa Santiago. Alajeró	4994
A. AIC ATENCIÓN INTEGRAL EN CANARIAS	Calle del Pino, 4. Granadilla de Abona	4995
A. DANZA Y VIDA	Calle Ceres, 28, Barrio de la Alegría. Santa Cruz de Tenerife	4996
A. DE VECINOS LA POLVACERA	Barrio de la Polvacera, 283. Casa Pancho. Breña Baja	4997
FEDERACIÓN CANARIA DE ISLAS FECAI	Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria	4998
A. BARRIO	Calle Santiago Beyro, 14, 4º P, vda. 14. Santa Cruz de Tenerife	4999
QUALITY ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA CALIDAD QACC	Calle Dr. Allart, 16, 3º E. Santa Cruz de Tenerife	5000
A. COLECTIVO JUVENIL MOLLERO	Calle Real, 70. La Cruz Santa. Los Realejos	5001
A. CULTURAL MURGA LOS ARCHICUERPOS	Calle San Agustín, 58. Realejo Bajo	5002
A. PROGRESISTA DE ICOD DE LOS VINOS	Calle El Durazno, 5, bajo. Icod de los Vinos	5003
A. JUVENIL CULTURAL LA FACTORÍA	Urbanización Añaza, parcela 1, puerta C 11. Santa Cruz de Tenerife	5004

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
A. JUVENIL DE ALUMNOS IBOCAN	I.E.S. Granadilla de Abona, calle Mencey de Abona, s/n. Granadilla	5005
A. DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	Camino de la Villa, 114. La Laguna	5006
A. DE JUECES DE PAZ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA. AJUPACA	Calle El Hierro, 1, 1º. Los Realejos	5007
A. AGRUPACIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES EL NIÑO ABORA	Teatro Cine Municipal, calle San Felipe. Icod de los Vinos	5008
A. CHÁCARAS Y TAMBORES GARAJONAY	Calle Salomón, 5, San Matías. Taco. La Laguna	5009
A. HISTORIA CRÍTICA Y SOCIEDAD. HCS	Rambla Gral. Franco, 147, 2º portal, 1 vivienda 21. Santa Cruz de Tenerife	5010
A. CLUB DE MAYORES RAMBLAS DE CASTRO	Calle Lomo del Marqués, 1, Icod El Alto. Los Realejos	5011
A. EL CÍRCULO	Camino Puente de Madera, s/n. Las Manchas de Abajo. Los Llanos de Aridane	5012
A. ORQUESTA DE CÁMARA SANTA CRUZ DE TENERIFE O.C.S.T.	Calle Los Panascos, s/n. El Rosario	5013
A. MORATORIA YA	María Cristina, 6, bajo. Santa Cruz de Tenerife	5014
A. LAURIANAGA	Calle Josefina La Rastroja, 15. La Laguna	5015
A. MUJERES EN ACCIÓN	Calle La Encarnación, s/n. Santa Cruz de La Palma	5016
A. DE ALUMNOS ASALUM DEL I.E.S. SAN JUAN DE LA RAMBLA	Los Quevedos, s/n. San Juan de la Rambla	5017
A. MUSICAL TAGULUCHE	Calle La Era, 11, La Lomada. San Sebastián de La Gomera	5018
A. CULTURAL BRISAS DE ARGUAYO	Centro C. Arguayo, calle Candelaria, 26. Arguayo. Santiago del Teide	5019
A. NÁUTICA DE RECREO DE CANARIAS ASNÁUTICA	Calle Castro, 42. Santa Cruz de Tenerife	5020
A. CULTURAL MAGOS DE ABONA	C. Cultural Manolo Padilla, calle Chimbesque. Las Zocas. San Miguel de Abona	5021
A. DE CAZADORES DEL PICO DE LA LOMBARDA 10037	Valle Tahodio, 31. Santa Cruz de Tenerife	5022
A. BENTAHOD	Calle San Juan, 34. La Orotava	5023

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
A. CORAL AJIJIDE	Plaza del Emigrante, 22. Guía de Isora	5024
A.CULTURAL URUGUAY TENERIFE	Club de Tenis Chayofa, 3. Arona	5025
A. SARE SOCIEDAD ASTRONÓMICA DE LOS REALEJOS	I.E.S. Los Realejos, calle del Adelantado, 2. Los Realejos	5026
A. CULTURAL ANIMACIÓN ACETEA	Calle Ruiz de Padrón, 85. San Sebastián de La Gomera	5027
A. JUVENIL ZEHN LIES	Avenida Francisco Miranda, 27. Icod de los Vinos	5028
A. PROFESIONAL DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE A.P.A.M.A.	Calle Los Pinos, 23. La Guancha	5029
A. DE VECINOS Y PROPIETARIOS LA BORUGUITA-CAMINO DE CHASNA	Casa Amarilla La Boruguita. Las Medianías. La Orotava	5030
A. CULTURAL TEATRO CHERFE	Centro C. Grama, calle La Placeta, 12. Santiago del Teide	5031
A. DE VECINOS ATLÁNTICO SUR	Casa Betel, calle Famara, 6. Urb. La Rosa. Arona	5032
A. HOGAR DEL ESTIBADOR	Avenida La Roche, 27. Santa Cruz de Tenerife	5033
A. DE VECINOS FUENTE LA VICA	D. Pedro, s/n. Villa de Garafía	5034
A. SOCIEDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS TURÍSTICOS IRIARTE	Camino del Coche, 20. La Asomada. Puerto de la Cruz	5035
A. DE VECINOS VIVIENDAS SAMOGA	Calle Ronda Sauzalito, 36. El Sauzal	5036
A. DE AMIGOS Y PROTECTORES DE ANIMALES DE TENERIFE CAP ARCO	Avenida El Sol, 13. Bajamar. La Laguna	5037
A. FOLKLÓRICA ACHIMENCEY DE LA CARTAYA	Barrio de la Cruz Santa, calle La Cartaya, 37. Los Realejos	5038
A. CANARIA DE APOYO A LA FUNDACIÓN NIÑO FELIZ	Avenida Francisco La Roche, 31, 10 D. Santa Cruz de Tenerife	5039
A. DE VECINOS EL CARDÓN DE ABADES	Calle El Guanche, 25. Abades de Arico	5040
A. CANARIA ESPERANZA UNIDA	Calle Castillo 11, P 4º Santa Cruz de Tenerife	5041
A. LA ACADEMIA	Carretera El Socorro, 6. Tegueste	5042
A. DEPORTIVA TANQUETA A D T	Bar La Tanqueta, calle Cruz La Montaña, 2. Los Llanos de Aridane	5043
A. DE VECINOS CARIAS	Calle Jameos, 18. Santa Cruz de La Palma	5044

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
A. CENTRO COREOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTÍN PADRÓN	Calle Torre del Conde, 2, 3º. San Sebastián de La Gomera	5045
A. VOVINAM VIET VO DAO LA OROTAVA A V O	Calle Juan Cullen, 5. La Orotava	5046
A. DE VECINOS CALLE MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN	Calle Manuel Hernández Martín, portón 1, piso 1º, bajo derecha. La Laguna	5047
A. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS APANE VERDELLADA DEL COLEGIO PÚBLICO LA VERDELLADA	Calle Emilio Gutiérrez Salazar, s/n. San Cristóbal de La Laguna	5048
A. MUSICULTURAL A LA BATALLA	Calle Las Martinas, 3. Las Tricias. Garafía	5049
A. DE VECINOS IRIS-SOUND	Calle El Gorrión, local nº 1. Urbanización El Palm-Mar. Arona	5050
A. CULTURAL PARRANDA MARINERA	Centro Cultural de Los Cristianos. Arona	5051
A. SIRIUS	Calle San Luis, 3. Santa Cruz de Tenerife	5052
A. PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES A.D.A.A.	Carretera San Miguel de Geneto	5053
A. PARA EL DESARROLLO DE CANARIAS ADESCAN	Calle Rector Benito Rodríguez Ríos, 12. Edificio Iguala, 2º, 16. Puerto de la Cruz	5054
A. JUVENIL SURGUAYOTA	Centro Cultural Valle San Lorenzo. Calle Llano Mora, 4. Arona	5055
A. CENTRO BUDISTA ARYADEVA	Calle Calvo Sotelo, 20. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife	5056
A. SOCIEDAD DE CAZADORES ICODEN TANQUE	Avenida Francisco Miranda, 23. Icod de los Vinos	5057
A. PEÑA DE AMIGOS LA PARRANDA DE BARRANCO LAS LAJAS	Camino Real, 312. Barranco La Lajas. Tacoronte	5058
A. DE ESTUDIANTES JUVENIL Y CULTURAL YSLEÑOS CANARIOS	Calle Nava y Grimón, s/n. Colegio Mayor San Agustín, Hab. 210. La Laguna	5059
A. SOCIEDAD CANARIA DEL DOLOR SOCAD	Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife. Calle Horacio Nelson, 17; y C.O. de Las Palmas de Gran Canaria. Calle León y Castillo	5060
A. CULTURAL Y FOLCLÓRICA TAYME	Centro Cultural Guaninfa. Avenida Coronel Gorrín. Santiago del Teide	5061
A. CULTURAL TEATRO EL FOGAL	Calle La Placeta, 14. Santiago del Teide	5062
A. DE VECINOS TOMÉ CANO T.C.	Calle Heliodoro Rodríguez López, 24, 3AB. Santa Cruz de Tenerife	5063

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
A. CULTURAL CHAVEÑA	C. Cultural Manolo Padilla. Calle Chimbesque, s/n. Las Zocas. San Miguel de Abona	5064
A. DE VECINOS CASAS DEL ROQUE	Calle El Salvador, 1, Casas Viejas. Arona	5065
A. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS LUTHER SUR DEL COLEGIO LUTHER KING	Centro Luther King. Aldea Blanca, 7. San Miguel de Abona	5066
A. COLECTIVO JUVENIL ALIZULH	Calle Las Cabezas, 11, Las Canales. Icod de los Vinos	5067
A. DE VITICULTORES Y BODEGUEROS DE ICOD DE LOS VINOS ASOVIBO-ICOD	Casa de los Cáceres, Plaza de la Pila. Icod de los Vinos	5068
A. DE AGENTES COMERCIALES E INTERMEDIARIOS DE COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE APAC DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Calle Rambla de Pulido, 36, 1. Santa Cruz de Tenerife	5069
A. SOCIOCULTURAL GRUPO COREOGRÁFICO EFECTO MILENIUM	Calle El Carmen, 10. Villa de Arico	5070
A. JUVENIL SAMAR	Calle Garañaña, 35. San Miguel de Abona	5071
A. DE AGRICULTORES ATRIA DE VID	Calle Pérez Díaz, 48. La Victoria de Acentejo	5072
A. COMISIÓN DE FIESTAS BENIJOS	Calle La Iglesia, 1. La Orotava	5073
A. JUVENIL PARA LA CULTURA Y EL OCIO AJUCO	Calle Dr. Miguel López González, 4, 6º, 10. Santa Cruz de Tenerife	5074
A. BENÉFICA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL HOTEL NOELIA	Hotel Noelia. Urbanización Mojón del Poniente. Playa de las Américas. Arona	5075
A. CANARIA DE PESCA DEPORTIVA DESDE EMBARCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	Calle Valdés, s/n. Urbanización El Mirador. Radazul. Santa Cruz de Tenerife	5076
A. PARA EL DESARROLLO DE LA PERMACULTURA	Calle Miranda, s/n. San Juan. Tacoronte	5077
A. GRUPO CANARIO DE HOMEOPATÍA HAHNEMANNIANA	Calle Heraclio Sánchez, 1, Ota. 4. La Laguna; y calle López Socas, 17, 2º I. Las Palmas	5078
A. DE MAYORES PICO CHO CANINO DE FINCA ESPAÑA	Calle Fasnía, 17. Urbanización Las Nieves. Finca España. La Laguna	5079
A. JUVENIL 7 DE SEPTIEMBRE	Locales bajos de la Travesía, s/n. Carretera General El Pueblo. Tijarafe	5080
A. PSICOANALÍTICA DE CANARIAS AP DE C	Avenida de la Asunción, 10, 2º B. Santa Cruz de Tenerife	5081
A. DE FOMENTO DEL ARTE ESCÉNICO TEATREZZO	Edificio Las Palmeras, portal C, 109. Calle San Antonio, 28. La Laguna	5082

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
A. CULTURAL DAUTE BRASS CUARTET	Centro C. Grama. Calle La Placeta, 12. Santiago del Teide	5083
A. JUVENIL VIERAEA	Calle La Rosa, 6. Buenavista del Norte	5084
A. JUVENIL BEÑAJAMA	Chacona de Arriba, 3. La Medida. Güímar	5085
A. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA	Avenida El Puente, 62C, 7º, puerta 26. Santa Cruz de La Palma	5086
A. GRUPO FOLKLÓRICO ANAMBRA	Calle Ladera, 1. Barrio Toscal Longuera. Los Realejos	5087
A. PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON UNA ENFERMEDAD MENTAL DE LARGA DURACIÓN AISPEM	Calle Juan Rumeu García, 28. Santa Cruz de Tenerife	5088
A. AMIGOS DEL DOMINÓ GRAN TARAJAL	Calle Camino de Polo, 128. Barrio de Los Pinos. La Orotava	5089
A. CULTURAL AGRUPACIÓN TABERCORADE DE LA PADILLA	Carretera General de El Socorro, 205. La Padilla. Tegueste	5090
A. CORAL CANTICORUM IUBILO DE LA VILLA DE TEGUESTE	Calle del Carmen, 12. Tegueste	5091

## UNIDAD REGISTRAL DE ASOCIACIONES DE LAS PALMAS

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
ASOC. CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE	Calle Juan José Felipe Lima, 24. Puerto del Rosario	4.757
“AMAPRO: ASOCIACIÓN DE MASA- JISTAS PROFESIONALES”	Calle Juan Carló, 63, 3º A. Las Palmas de Gran Canaria	4.758
ASOC. CANARIA CULTURAL Y DEPOR- TIVA DE JIU JITSU BRASILEÑO Y ARTES MARCIALES ASOCIADAS	Calle Rafael García Pérez, bloque 8, local bajo. Las Palmas de Gran Canaria	4.759
ASOC. CULTURAL LOS BANDAMA	Calle Sargento Llagas, 16. Las Palmas de Gran Canaria	4.760
ASOC. DE VECINOS EL GUINCHO Y CALETA DE CEBOLLA	Camino del Guincho, 20. Aruacas	4.761
ASOC. DE BELENISTAS CASTILLO DE LA LUZ-LA ISLETA	Calle María Dolorosa, 41 (Las Coloradas). Las Palmas de Gran Canaria	4.762
“AJUTAXI, ASOC. DE JUBILADOS DEL TAXI SAN CRISTÓBAL”	Calle Párroco Matías Artiles, 42. Las Palmas de Gran Canaria	4.763

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS "ATIACAR" C.P. UTIACA	Calle Utiaca, 39. San Mateo	4.764
ASOC. ECOLOGISTA "LAS GUIRREAS"	Calle Luis Cernuda, bloque 12, A-8, 4. (Las Remudas). Telde	4.765
ASOC. TEATRO Y MEDIOS AUDIO-VISUALES	Calle Guillermo Santana Rivero, 3 1º H. Las Palmas de Gran Canaria	4.766
ASOC. SOCIO ECONÓMICA DE CANARIAS (ASECAN)	Calle San Bernardo, 8, 6º E. Las Palmas de Gran Canaria	4.767
ASOC. MELODY (ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS CANARIOS)	Calle Alférez Provisional, 4, bajo A (Siete Palmas). Las Palmas de Gran Canaria	4.768
ASOC. "IFAYA" (ASOC. PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE MENORES Y FAMILIA)	Calle Laurel, 33, 2º (Las Torres Altas). Las Palmas de Gran Canaria	4.769
ASOC. DE EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE SAN MATEO (AESAM)	Avenida Tinamar, 38. San Mateo	4.770
ASOC. ADERE MAJOVENTURA	Calle Comandante Díaz Trayter, 114. Puerto del Rosario	4.771
A.M.P.A. "PICO EL TALAYON" DEL C.P. ARIÑEZ	Centro Escolar (Ariñez). San Mateo	4.772
ASOC. CULTURAL MURGA LOS ATREVIDOS Y ATREVIDOS JUNIOR DE ARRECIFE	Calle Diama, 44, bajo. Arrecife	4.773
ASOC. "CORAL POLIFÓNICA TANHAUSER"	Plaza del Buen Suceso, 9, Carrizal. Ingenio	4.774
ASOC. DE ARTESANAS QUESERAS DE VALSEQUILLO "ARQUEVAL"	Calle Las Portadas, 3 (Rincón de Tenteniguada). Valsequillo	4.775
ASOC. CLUB GABIOT	Urbanización Bahía Santa Águeda B.4. Arguineguín. Mogán	4.776
ASOC. CULTURAL "EL CASCAHUESO-PLAYA DE ARINAGA"	Avenida El Molino, 27. Playa de Arguineguín. Agüimes	4.777
ASOC. CANARIAS 81 DE GESTIÓN DEPORTIVA	Calle Obispo Encina, 19, 1º. Las Palmas de Gran Canaria	4.778
ASOC. "AGONAY TOMÁS QUEVEDO"	Calle Juan Rejón, 80-A. Las Palmas de Gran Canaria	4.779
ASOC. CULTURAL "EL GRUPO"	Calle Teseguite, 21. Doctoral. Santa Lucía de Tirajana	4.780
ASOC. DE FESTEJOS "LOS LUISES (SAN LUIS DE GONZAGA, FIRGAS)"	Carretera Las Madres, 61. Firgas	4.781

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
ASOC. RADIO CULTURAL DE “AMIGOS RADIO ALDEA” (A.R.A.)	Calle Néstor de la Torre, 55. San Nicolás de Tolentino	4.782
ASOC. JUVENIL CULTURAL OTAKU ISLAND DE GRAN CANARIA (O.I.G.C.)	Calle San Isidro, 32. Montaña Cardones. Arucas	4.783
ASOC. DE VECINOS “LAS LAJAS DE LA CANTERA”	Tarajalillo Bajo, 14. San Bartolomé de Tirajana	4.784
ASOC. DE CONTROL Y CALIDAD (CONTROL CANARIO)	Calle Adargoma, 34 (Centro Cultural del Cruce de Arinaga). Agüimes	4.786
ASOC. JUVENIL ARISTA	Calle Obispo Rabadán, 62, 2º. Las Palmas de Gran Canaria	4.787
ASOC. JUVENIL CANARIAS 2001	Calle Obispo Encina, 19, 1º. Las Palmas de Gran Canaria	4.788
ASOC. SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA BOMBEROS DE FUERTEVENTURA ASOM	Calle San Antonio, 49. Los Lajares. La Oliva	4.789
FEDERACIÓN DE GRUPOS DEL CARNAVAL DE LANZAROTE “FEGRULANZ”	Calle León, 5. Arrecife	4.791
ASOC. DE VECINOS CHEMIDA DE SOO	Avenida San Juan Evangelista, 91 Centro Socio Cultural “El Buen Lugar” Soo. Teguiise	4.792
ASOC. JUVENIL JUGAUNI	Calle Cruz del Gamonal, 65. Santa Brígida	4.793
ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SOCIAL Y CULTURAL ARINEGUA	Calle San José de Calasanz, 26. Santa Lucía de Tirajana	4.794
ASOC. PROFESIONAL CANARIA AMIGOS DEL CAMIÓN (APCAC)	Calle Álvarez de Castro, 6. Las Palmas de Gran Canaria	4.795
ASOC. CULTURAL CORAL POLIFÓNICA CARL ORFF	C/ Galicia, 46 (Balos). Santa Lucía de Tirajana	4.796
ASOC. PROFESIONAL DE ORGANIZADORES DE FIESTAS Y EVENTOS DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS “FIESTA 3+3”	Calle Atindana, 14, portal 1, 1º C. Las Palmas de Gran Canaria	4.797
ASOC. DE VECINOS “MONTE-CASTILLO” DE CALETA DE FUSTE	Segunda Avenida de Caleta de Fuste (CC Caleta Amigos, local nº H-2). Antigua	4.798
A.P.A. “ELTERN” DEL COLEGIO PUERIS LAS PALMAS	Calle Ángel Guimerá, 97. Las Palmas de Gran Canaria	4.799
ASOC. CULTURAL MURGA INFANTIL LOS MICROBIOS	Calle Bugarvillas, 16 (Costa Teguiise). Teguiise	4.800
ASOC. PEÑA MADRIDISTA SUR-MOGÁN	CC Puerto Rico, local 283. Mogán	4.801

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
ASOC. CULTURAL “BERNEGAL-TALLA”	Avenida Parque Central, 7, 8º B. Las Palmas de Gran Canaria	4.802
ASOC. AMIGOS DEL BURRO MAJORERO	Colonia Rural Gracia Escámez, 30. Puerto del Rosario	4.803
ASOC. CORO DE VOCES AMIGAS DE LA GARITA (COVOGA)	Paseo Marítimo, 43. (La Garita). Telde	4.804
ASOC. ECOLÓGICA DEPORTIVA “AEDAMNA”	Calle La Hoyilla, 4. San Nicolás de Tolentino	4.805
ASOC. CANARIA DE BIOÉTICA (ACABI)	Calle Pérez Galdós, 16. Las Palmas de Gran Canaria	4.806
ASOC. “CLUB VOLKSWAGEN CALIFORNIA”	Calle Barranco Seco, 21 La Higuera Canaria. Telde	4.807
ASOC. DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LANZAROTE (ASAD LANZAROTE (ONG))	Calle Fenauso, 1, 3º E. Arrecife	4.808
ASOC. DE AGRICULTORES LAS PUNTAS DE MOGÁN	Carretera de Mogán, s/n. Edificio de la Policía Local. Mogán	4.809
ASOC. CULTURAL LA MAYOR	Calle Dieciocho de Julio, 51. Firgas	4.810
ASOC. “PLATAFORMA FEDERAL CANARIA”	Calle Guanajato, 33. Las Palmas de Gran Canaria	4.811
ASOC. PLATAFORMA VECINAL GUINIGUADA BAJO	Calle San José Artesano, 25, 4º D (Lomo Blanco). Las Palmas de Gran Canaria	4.812
ASOC. AFAT (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE TALIARTE)	Residencia de Mayores de Taliarte. Telde	4.813
ASOC. CANARIA DE DEFENSA DE LOS CAMINOS REALES (LA VEREDA)	Calle Maninidra, 14, 3º izqda. Las Palmas de Gran Canaria	4.814
ASOC. DE CIUDADANOS MARROQUÍES EN CANARIAS	Calle Faro, 303. Las Palmas de Gran Canaria	4.815
ASOC. SOCIO CULTURAL “CANTANDO PORQUE SI”	Calle Pérez del Toro, 41, 3º. Las Palmas de Gran Canaria	4.817
ASOC. CULTURAL INSULAR DE BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVEROS DE LANZAROTE (A.I.B.A.L.)	Avenida General García Escámez, 91, 2º dcha. Arrecife	4.818
ASOC. “AMIGOS DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE”	Calle Tabaibas, s/n (Urbanización La Suerte). Agaete	4.819
ASOC. DE CHINOS EN CANARIAS (“JIANALAI HUAQIO HUAREN XIEHUI”)	CC Yumbo Centrum, local 151, sótano. San Bartolomé Tirajana	4.820

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Nº REG.
ASOC. CANARIA DE TANGO ARGENTINO "CANARYTANGO"	Calle Góngora, 43 (Playa del Hombre). Telde	4.821
ASOC. CULTURAL DE MOTOCICLISTAS "MOTOCLUB LOS ÁNGELES"	Plaza de Belén María. Las Palmas de Gran Canaria	4.822
A.P.A. "APATARA" DEL I.E.S. LOS TARAHALES	Calle Alférez Provisional, s/n. Las Palmas de Gran Canaria	4.823
ASOC. "REHOYANDO"	Calle Virgen de Begoña, 1, 5º dcha. Las Palmas de Gran Canaria	4.824
ASOC. CANARIA PRO LACTANCIA MATERNA	Calle Del Hoyillo, 6 (El Secuestro). Teror	4.825
ASOC. DE AYUDA AL INMIGRANTE SANSEFE CANARIAS	Calle J. Franchy Roca, 5, of. 201. Las Palmas de Gran Canaria	4.826
ASOC. "AULOS"	Calle de la Cruz, 3. Arucas	4.827
ASOC. PEÑA ATLÉTICA NORTE DE GRAN CANARIA	Calle San Borondón, 4. Becerril. Santa María de Guía	4.828
ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA "RAÍCES DEL FOLKLORE"	Calle Alcalde Lorenzo, 23. Arrecife	4.829
ASOC. JUVENIL LA HERMANDAD DE LA MANO	Calle Cánovas del Castillo, 49. Telde	4.830
ASOC. "LA DEFUNCIÓN"	Avenida Pintor Felo Monzón, 6, portal 3, 1º d. Las Palmas de Gran Canaria	4.831
ASOC. CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA ALCORAC-MAGEC	Calle Dr. Vicente Ruano, 4, 1º dcha. Agüimes	4.832
A.M.P.A. "NAYARA" DEL C.E.I.P. LA BREÑA DE TELDE	Calle Cerezo, 2. Las Breñas. Telde	4.833
ASOC. INSULAR DE CRIADORES DE GANADO PORCINO DE RAZA NEGRO CANARIO	Calle Benartemi, 106. Vecinadario. Santa Lucía de Tirajana	4.834
ASOC. JUVENIL CULTURAL LIRIKA EN ESTADO PURO	Calle Abogado Antonio Limiñana López, 23. Ingenio	4.835
ASOC. CANARIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (ACRP)	Calle León y Castillo, 322, 5ª pta. Centro de Día de la Casa del Mar. Las Palmas de Gran Canaria	4.836
ASOC. CULTURAL Y JUVENIL "GRUPO POPULAR MONTAÑA GUATICEA DEL VALLE"	Calle El Arroyo, 36. Montaña Blanca. San Bartolomé	4.837

**2127** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 14 de mayo de 2001, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos recaídos en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a D. Guillermo Marrero Santos, extinta empresa operadora, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 28/2001.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia y Pliego de Cargos en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 28/2001, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación a D. Guillermo Marrero Santos, extinta empresa operadora, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

Asimismo, se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente expediente sancionador será de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 5.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

#### PROVIDENCIA

“Vista el acta de precinto cautelar de los funcionarios de la Inspección del Juego de fecha 2 de marzo de 2001, levantada en el establecimiento Bar Hespérides, La Laguna, Avenida de la Trinidad, 2, y deduciéndose de la misma, así como de las diligencias practicadas por este Centro Directivo, posibles infracciones a la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), así como al Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 97, de 1.8.88), iníciase expediente sancionador a los herederos de la extinta empresa operadora nº E472, Guillermo Marrero Santos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, nombrando Instructor del expediente a D. José Fernando Melero Romero, funcionario adscrito a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1 de la citada Ley 6/1999, de 26 de marzo, y 42.6 del también citado texto reglamentario, se ordena el mantener la medida cautelar adoptada, el precinto y depósito en las dependencias de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de la máquina recreativa denunciada objeto de la citada acta del precinto cautelar, esto es, la máquina recreativa TF-B-15.169, instalada en el Bar Hespérides, todo ello a resultas de la resolución que en definitiva sea dictada, al apreciarse la presunta comisión de una falta muy grave tipificada en el artº. 26.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, “la organización o explotación de juegos o apuestas no catalogadas, o sin poseer las correspondientes autorizaciones administrativas, así como la celebración o práctica de los mismos fuera de los establecimientos autorizados”. Todo ello con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el buen fin del procedimiento, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales.

Frente a dicho acuerdo, en relación con la adopción de medidas cautelares, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, debiendo notificarse la misma a Herederos de Guillermo Marrero Santos, como interesado en el procedimiento”.- Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

En el expediente sancionador incoado mediante Providencia del Director General de Administración Territorial y Gobernación de 6 de marzo de 2001, por presunta infracción a la normativa sobre el juego, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 43.1.2 a) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, se formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

1.- Con fecha 2 de marzo de 2001, por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, se levantó acta de precinto cautelar, dando cuenta de que en el Bar Hespérides, sito en La Laguna, Avenida de la Trinidad, 2, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa del tipo “B” TF-B-15.169, propiedad de los herederos de la extinta empresa operadora de máquinas recreativas Guillermo Marrero Santos, la cual tiene cancelado el título de empresa operadora en virtud de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de

Administración Territorial y Gobernación nº 220, de fecha 14 de febrero de 2001.

2.- Contrastados los datos del acta de infracción con los obrantes en el Servicio de Gestión de Juego de esta Dirección General, se comprueba que la máquina recreativa denunciada está en situación de baja administrativa desde el 22 de febrero de 2001. Igualmente se comprueba que la documentación de la referida máquina se encuentra depositada en estas dependencias.

3.- En la Providencia de incoación del expediente de 6 de marzo de 2001, se acordó mantener la medida cautelar adoptada, esto es, el precinto de la máquina recreativa TF-B-15.169, ordenando, asimismo, el depósito de la misma en las dependencias de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

4.- Los hechos descritos suponen una presunta infracción al artº. 18.1.a) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en cuya virtud la cancelación de inscripción de la empresa operadora extinguirá la autorización de explotación y deberá cesar, en consecuencia, la explotación de la máquina.

5.- De conformidad con lo previsto en el artº. 26.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), la infracción debe calificarse de muy grave, esto es, la organización o explotación de juegos o apuesta no catalogados o sin poseer las correspondientes autorizaciones administrativas. Correspondiéndole una sanción consistente en multa de 10.000.001 hasta 50.000.000 de pesetas, en virtud de lo establecido en el artº. 29.1.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, así como la accesoria de decomiso, y cuando la sanción sea firme, la destrucción de los materiales con que se haya cometido la infracción, todo ello sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

6.- Según dispone el artº. 33.2.c) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, el Gobierno de Canarias es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho, y en el que podrá solicitar el recibimiento a prueba del expediente, expresando los puntos de hecho sobre lo que ha de versar y articulando la prueba de que intenta valerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2001.- El Instructor del expediente, José Fernando Melero Romero.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**2128** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 15 de mayo de 2001, relativo a notificación de Providencia y Pliego de Cargos recaídos en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a D. Norberto Díaz Hernández, titular del establecimiento Bar Haway, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 43/2001.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Providencia y Pliego de Cargos en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 43/2001, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación a D. Norberto Díaz Hernández, titular del establecimiento Bar Haway, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

Asimismo, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente expediente sancionador será de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 5.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

#### PROVIDENCIA

“Vista el acta de los funcionarios de la Inspección del Juego, de fecha 24 de noviembre de 2000, levantada en el establecimiento Bar Haway, propiedad de D. Norberto Díaz Hernández, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Monteverde, s/n, y deduciéndose de la misma posibles infracciones a la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), así como al Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 97, de 1.8.88), iníciase expediente sancionador al titular del establecimiento D. Norberto Díaz Hernández, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, nombrando Instructor del expediente a D. José Fernando Melero Romero, funcionario adscrito a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99)".- Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

En el expediente sancionador incoado mediante Providencia del Director General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 28 de marzo de 2001, por presunta infracción a la normativa sobre el juego, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 43.1.2.a) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, se formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

1º) Con fecha 24 de noviembre de 2000, fue levantada acta de infracción por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, dando cuenta de que en el establecimiento Bar Haway, propiedad de D. Norberto Díaz Hernández, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Monteverde, s/n, se encuentran instaladas y en funcionamiento, las máquinas recreativas tipo "B", TF-B-12.029 y TF-B-18.512, propiedad de la empresa operadora nº E 397, Automáticos Canarios, S.A., careciendo del Libro de Reclamaciones y de la copia del Reglamento del Juego.

2º) Con fecha 29 de noviembre de 2000 y registro de entrada nº 18.084 tuvo entrada en este Centro Directivo escrito de D. Anastasio Máximo González González, en representación de la Comunidad de Bienes Bar Haway, manifestando que han intentado ponerse en contacto con el anterior titular del establecimiento, siendo hasta ahora vanos los intentos; no obstante, la empresa operadora procedió a presentar el pasado día 27 de noviembre del año en curso en la Consejería de Presidencia, un nuevo Libro de Reclamaciones para su diligenciamiento, haciéndome entrega del mismo una vez sellado por este Centro Directivo y de un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

3º) Los hechos descritos suponen infracción al artº. 31.1.c) y d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), en cuya virtud, en todo momento deberán hallarse en el local donde estuvieren en explotación las máquinas, entre otros, un ejemplar del Reglamento del Juego y el Libro de Reclamaciones.

4º) De conformidad con lo previsto en el artº. 28.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), las infracciones deben calificarse de leves, esto es, no conservar en el establecimiento de juegos los libros legal o reglamentariamente exigibles, procediendo sancionar con multas de hasta 100.000 pesetas, según dispone el artº. 29.1.c) de la citada Ley 6/1999, de 26 de

marzo, de los Juegos y Apuestas, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

5º) De conformidad con lo dispuesto en el artº. 33.2.a) de la citada Ley 6/1999, de 26 de marzo, en relación con el artº. 8.3 del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, el Viceconsejero de Administración Pública es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho, y en el que podrá solicitar el recibimiento a prueba del expediente, expresando los puntos de hecho sobre lo que ha de versar y articulando la prueba de que intenta valerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2001.- El Instructor del expediente, José Fernando Melero Romero.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**2129** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 8 de junio de 2001, por el que se somete, al trámite de audiencia a los sectores afectados, el Proyecto de Decreto, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Por este Centro Directivo se está tramitando el Proyecto de Decreto, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con los artículos 105.a) de la Constitución Española y 24 de la Ley del Gobierno, de 27 de noviembre de 1997, se somete el Proyecto de Decreto, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Canarias, al trámite de audiencia a los sectores afectados para que en un plazo no superior a quince (15) días, a contar desde el siguiente a aquel en que se inserte el anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, puedan presentar ante esta Dirección General las alegaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

El expediente se encuentra a disposición de los afectados, para su examen, de lunes a viernes entre las 9,00 y las 14,00 horas, ambas inclusive, en el siguiente centro público:

- Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, en sus oficinas sitas en: Avenida José

Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**2130** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 9 de abril de 2001, por el que se notifica Acuerdo de 31 de enero de 2001, de incoación de expediente administrativo de reintegro de parte de las ayudas comunitarias concedidas durante el ejercicio de 1998 a la empresa Asaderos El Puente, S.L., correspondiente al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias.*

Habiéndose intentado en reiteradas ocasiones practicar la notificación en el domicilio de la entidad Asaderos El Puente, S.L., en la Carretera Norte, 112 (Centro Comercial La Ballena), en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, del Acuerdo de 31 de enero de 2001, del Director General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que se dispone la incoación de expediente administrativo de reintegro de las ayudas comunitarias concedidas durante el ejercicio de 1998 a la entidad Asaderos El Puente, S.L., correspondiente al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias, y de la apertura del trámite de alegaciones en el citado expediente, sin haberse podido practicar la misma, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### **R E S U E L V O:**

1.- Notificar a la entidad Asaderos El Puente, S.L., cuyo último domicilio conocido es en la Carretera Norte, 112 (Centro Comercial La Ballena) del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el Acuerdo de 31 de enero de 2001, de la Dirección General de Promoción Económica, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Iniciar expediente administrativo de reintegro de las ayudas concedidas al operador Asaderos El Puente, S.L., por importe de tres millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veintidós (3.985.122) pesetas, cuyo contravalor en euros es de veintitrés mil novecientos cincuenta y uno con siete céntimos (23.951,07) de euro más los intereses devengados desde el momento del pago.

2.- Notificar a dicha entidad que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le significa que el plazo para la resolución del procedimiento de reintegro que se inicia mediante el presente Acuerdo será de tres meses. De no dictarse dentro del reseñado plazo, se producirá la caducidad del procedimiento y dará lugar al archivo de las actuaciones practicadas.

3.- Notificar a dicha entidad que se abre un plazo de diez (10) días a los efectos de que pueda examinar los documentos del expediente y presentar, si lo estima oportuno, las alegaciones y justificaciones que estime convenientes a su derecho dentro del trámite.

4.- Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos correspondiente, así como al Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

**2131** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de mayo de 2001, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el primer trimestre de 2001 por el titular del Departamento.*

En los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento durante el primer trimestre de 2001, haciéndose constar que en dicho período no se ha concedido ayuda alguna a la que resulte de aplicación el referido Decreto 337/1997.

#### **Subvenciones específicas:**

**BENEFICIARIO:** Ilustre Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

CUANTÍA: 2.491.500 pesetas (14.974,22 euros).  
DESTINO: dotación de tres becas para prácticas técnico-administrativas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

**2132 Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.-**  
*Anuncio de 23 de abril de 2001, por el que se*

*notifica Resolución sobre expedientes de reintegro de haberes.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F.	EXPTE. REINTEGRO HABERES
Xiomara Dorta Vera	45.455.473K	4/99
María del Carmen Jorge González	42.036.225E	16/00
Rafael Núñez Pérez	41.923.139G	30/00
Cristina Hansen Ruiz	43.358.907C	32/00
Tomás Brito Rodríguez	42.160.613A	45/00
José A. González Esperza	73.543.113S	51/00
Atilano Morales García	78.396.938N	52/00
Jesús Gilmartín González	17.831.593S	54/00
Eva Pérez Pérez	41.979.336N	76/00
María Nieves Alonso González	41.998.121Y	92/00
Fátima Martínez Llorente	12.242.417T	110/00
Gonzalo Foronda Monje	41.884.376L	127/00
Irce Elena Reyes García	45.528.532D	148/00
Miguelina Betancort Mendoza	42.718.231D	252/00
María Pilar Rodríguez Ascanio	41.990.177C	46/01
José Torres López	10.148.450E	52/01

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de notificación de resoluciones, intentada la notificación personal de la Resolución mencionada sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Tesorería Territorial de Santa

Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

**2133 Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.-**  
*Edicto de 21 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación

a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las liquidaciones, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE:	MADRID	ARRECIFE
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	SUJETO PASIVO
389552000210004291	A78499639 FERRO COMMODITIES ESPAÑA SA	B35388166 REVESTIMIENTOS Y CONST. REVICON S.L.
	CL/PS CASTELLANA, NUM.118	CL MARARIA Nº19
	DOMICILIO	DOMICILIO
	CONCEPTO	CONCEPTO
	336 MULTAS	336 MULTAS
	TOTAL	TOTAL
	800.000,00	255.000,00

<b>MUNICIPIO DE: PTO. ROSARIO</b>		<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
389541999210003700	X1535766X	NEGRETTI, MIRKA	CL SEVILLA, 60	336	MULTAS	40.000,00

<b>MUNICIPIO DE: ADEJE</b>		<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
389512000210001638	20725017Q	GOIG GALLEGO, JOSE	CALLAO SALVAJE 1, ED. PERLA GRIS	336	MULTAS	205.000,00
389552000210004850	B38555991	SOCIEDAD CHADECAJA SL	LG/AP MARAZUL, CDAD BOCACANG SIN.,	336	MULTAS	350.000,00
389552000210004868	B38555991	SOCIEDAD CHADECAJA SL	LG/AP MARAZUL, CDAD BOCACANG SIN.,	336	MULTAS	75.000,00

<b>MUNICIPIO DE: ARONA</b>		<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
389512000210001008	X1576290P	MCDERMOTT KATHLEEN, ANN	LG EDF COSTAMAR Nº 87	336	MULTAS	300.000,00
389512000210001314	B38423828	PROMOTORA TURISTICA ALONDRAS PARK SL	C/JOSE TAVIO ALONDRAS PARK, NUM.102 ESC. A	336	MULTAS	80.000,00
389512000210002003	A38017703	SOL EN VACACIONES, S.A.	AP ATLANTIDA DE LAS PLATANERAS	336	MULTAS	125.000,00
389542000210001501	36934197S	GIRO BOU MONTSERRAT	C/MONTEGIL RESID LAS VIÑAS, NUM.1 PISO. 04,	336	MULTAS	80.000,00
389542000210001686	43362065G	PALENZUELA GONZALEZ, JUAN LUIS	CL LA HIGUERITA - BUZANADA	336	MULTAS	75.000,00
389542000210001896	B38213383	CARTAN CRISTIANOS,S.L.	PQ PARQUE MARGARITA, 77	336	MULTAS	90.000,00
389542000210002585	X1840109V	LEUNENS ALEXANDRE	URTEN BEL CARABELLA, NUM.319	336	MULTAS	45.000,00
389542000210002642	X0577347R	TANWANI SUNIL MULCHAND	LG RES VIÑAS-ED.BUZANAN BA 2ºIZQ	336	MULTAS	200.000,00
389552000210002326	B38352169	CDAD EXPLOTACION DE PROP.EL CHAPARRAL,SL	LG COSTA SILENCIO -LAS GALLETAS 0	336	MULTAS	50.100,00
389552000210004035	B38481370	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS TENERIFE SL UNIPERS	LG/C SAN TELMO-CRISTIANOS, NUM.11	336	MULTAS	250.001,00

<b>MUNICIPIO DE:</b>		BREÑA ALTA							
<b>LIQUIDACIÓN</b>		<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>DOMICILIO</b>		<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>	
389502000210001527		X2004753G POLLACO JUDITH-SARAH-ELIZABETH		LG/MIRANDA, NUM.33		333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE		63.871,00	
<b>MUNICIPIO DE:</b>		BREÑA BAJA							
<b>LIQUIDACIÓN</b>		<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>DOMICILIO</b>		<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>	
389502000210001947		42180390T MORERA ACOSTA JOSE ANTONIO		LG/LEDAS, S/N.,		333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE		136.653,00	
<b>MUNICIPIO DE:</b>		GRANADILLA A							
<b>LIQUIDACIÓN</b>		<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>DOMICILIO</b>		<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>	
389502000210001830		78383674L PADILLA CRUZ JOSE JUAN		CL/MORRO ABRIGOS, NUM.4		336 MULTAS		750.100,00	
<b>MUNICIPIO DE:</b>		LAGUNA							
<b>LIQUIDACIÓN</b>		<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>DOMICILIO</b>		<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>	
389502000210001502		51388345N MARTINEZ SANCHEZ JOSE ADOLFO		CL/CAPITAN BROTONS, NUM.28 PISO. 3-D,		333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE		142.632,00	
389502000210001616		43613755M CASTRO DELGADO M ANGELES		CL/RETAMA TEIDE, NUM.5 PISO. 2,		333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE		435.008,00	
389502000210002198		45442880D RODRIGUEZ GUTIERREZ, MONICA		CL ROSENDO DIAZ MENDEZ P.2-2,		333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIENTE		57.143,00	
389542001210000533		B38343794 AUTOS LA CUESTA, S.L.		CL VERDUGO Y MASSIEU 28 LA CUEST		336 MULTAS		75.000,00	
389552001210000200		B38298691 CONSTRUCCIONES TOHERBI SL		A/S MATIAS TACO, NUM.40		336 MULTAS		300.000,00	

<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>LOS REALEJOS</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389542000210002813	43352140S FELIPE SUAREZ, ANTONIO	CL EDF. HERMES. AVD. CANARIAS	336 MULTAS	50.000,00					
<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>PUERTO CRUZ</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389702001110000313	41983132J GARCIA GARCIA, EMETERIO	CL C/BLANCO, 6	336 MULTAS	3.560.815,00					
<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>ROSARIO</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389002000510000365	42037497Y ALONSO CABRERA, CONCEPCION EMILIA	CL ASTAS, BL.2 1ºB, PISO 12 AÑAZA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	79.275,00					
389512000210000828	17723328B PASCUAL LACARRA M PILAR	CL INGLATERRA TABABA BAJA, NUM.20	336 MULTAS	30.000,00					
<b>MUNICIPIO DE:</b>		<b>S SEBASTIAN</b>							
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389552000210000446	B3850417I CONSTRUCCIONES PROMOCIONES VEGA GOMERA S	CUREAL, NUM.104	336 MULTAS	305.000,00					
389552000210000567	B3850417I CONSTRUCCIONES PROMOCIONES VEGA GOMERA S	CUREAL, NUM.104	336 MULTAS	400.000,00					
389552000210001391	B38509154 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GOMERLBA S.L.	CL TANQUITO, NUM.14	336 MULTAS	250.100,00					



**2134 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 23 de mayo de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas bancarias, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE:	ANTIGUA	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
76412836M	GARCIA MENDEZ, JOSE ABEL	01 - 1997/01690	011	AP NUEVA ESPERANZA, 211	35630	0,00	09/01/2001
76412836M	GARCIA MENDEZ, JOSE ABEL	01 - 1997/01690	012	AP NUEVA ESPERANZA, 211	35630	0,00	19/01/2001
36095246N	HERBELLO FIGUEROA, JUAN ENRIQUE	01 - 2000/04398	001	LG APTOS. CALETA BEACH, 4 (C.FUST)	35630	0,00	05/02/2001
42856933K	HERNANDEZ SANCHEZ, AGUSTIN	01 - 2000/01532	005	CTRO CIAL CENTER, 5 C FUSTE	35630	0,00	05/02/2001
42655878D	MORENO GARCIA, ANGEL	01 - 1996/00566	009	CL LLANOS DEL DINERO	35630	0,00	05/02/2001
A78996261	URLAUB, S.A.	01 - 1996/04801	003	UR. EL CASTILLO, S/N	35630	0,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
52845353R ALEMAN RAMIREZ, JUAN FCO Y OTRA	01 - 1996/13938	011	CL CLAVIJO Y FAJARDO,10-2º IZDA.	35500	0,00	19/01/2001
52845353R ALEMAN RAMIREZ, JUAN FCO Y OTRA	01 - 1996/13938	012	CL CLAVIJO Y FAJARDO,10-2º IZDA.	35500	0,00	05/02/2001
B35279702 ALIMENTARIA ARRECIFE, S.L.	01 - 1996/06562	013	CL CHIMIA,6	35500	0,00	05/02/2001
45530359L ALVAREZ GONZALEZ, BERTA PILAR	01 - 1998/03628	007	CL AIRES DE LIMA, 101	35500	0,00	05/02/2001
43265996Y ARTILES SUAREZ, JOSE JUSTO	01 - 1995/06171	016	CL RAFAEL GONZALEZ NEGRIN, 6	35500	0,00	15/12/2000
43265996Y ARTILES SUAREZ, JOSE JUSTO	01 - 1995/06171	017	CL RAFAEL GONZALEZ NEGRIN, 6	35500	0,00	09/01/2001
43265996Y ARTILES SUAREZ, JOSE JUSTO	01 - 1995/06171	018	CL RAFAEL GONZALEZ NEGRIN, 6	35500	0,00	05/02/2001
42924474B BARRETO LEDESMA, JUAN RAMON	01 - 1996/12117	014	CL CANALEJAS, 9	35500	0,00	21/11/2000
42924474B BARRETO LEDESMA, JUAN RAMON	01 - 1996/12117	015	CL CANALEJAS, 9	35500	1.570,00	19/01/2001
41883483T BETANCORT BORGES, JUAN	01 - 1995/04285	026	CL JACINTO BORGES, 28	35500	0,00	21/11/2000
42615780T CABRERA MEDINA, JOSE	01 - 1996/11907	011	CL ASTURIAS,1 1ºDCHA6	35500	0,00	05/02/2001
42801542Z CABRERA NIEVES, JOAQUIN	01 - 1999/03517	006	CL VIRGEN DE LA PEÑA, 19	35500	250,00	24/11/2000
42801542Z CABRERA NIEVES, JOAQUIN	01 - 1999/03517	008	CL VIRGEN DE LA PEÑA, 19	35500	0,00	05/02/2001
42908789N CALERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	01 - 1995/05322	023	CL ARGENTINA, 15	35500	0,00	05/12/2000
42908789N CALERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	01 - 1995/05322	024	CL ARGENTINA, 15	35500	0,00	15/12/2000
42901617Q CAMACHO HERNANDEZ,JOSE PEDRO	01 - 1999/01023	006	CL LUIS BRAILLE,15	35500	0,00	05/02/2001
42903543X CAMEJO CAMEJO, RAFAEL	01 - 1996/01787	027	CL GUADALAJARA, 24	35550	0,00	05/02/2001
B35213818 CONSTRUCCIONES LOS MOLINOS,S.L	01 - 1996/11892	021	AV RAFAEL GONZALEZ NEGRIN,6-4º	35500	0,00	05/01/2001
B35213818 CONSTRUCCIONES LOS MOLINOS,S.L	01 - 1996/11892	022	AV RAFAEL GONZALEZ NEGRIN,6-4º	35500	0,00	09/01/2001
45541213V DE PAZ LORENZO, CARMEN DOLORES	01 - 1996/13191	008	CL IGUALDAD 21	35500	182,00	05/02/2001
42901429N DIAZ SAAVEDRA, JOSE LUIS	01 - 1995/03535	042	CL CHIMIA, 4	35500	1.938,00	09/01/2001
42901429N DIAZ SAAVEDRA, JOSE LUIS	01 - 1995/03535	043	CL CHIMIA, 4	35500	1.078,00	19/01/2001
42901429N DIAZ SAAVEDRA, JOSE LUIS	01 - 1995/03535	041	CL CHIMIA, 4	35500	0,00	19/12/2000
42615473S DUARTE HERNANDEZ, LORENZO	01 - 1999/00896	003	CL RUIZ DE ALDA, 14 2º	35500	0,00	05/02/2001
B35201474 ESCARMI, S.L.	01 - 1996/11221	012	CL LEON Y CASTILLO, 14	35500	0,00	09/01/2001
42139841T ESPINO CABRERA, FRANCISCO	01 - 1995/05692	018	CL IGUALDAD,21	35500	0,00	05/02/2001
45530202T ESPINO GUILLEN JOSE MARCIAL	01 - 1999/01991	004	CL LERIDA, 5 - VALTERRA-	35500	0,00	09/01/2001
42901535A EUGENIO REYES, PABLO	01 - 1996/11367	007	CL PEREZ GALDOS, 67	35500	0,00	05/02/2001
78436303R FARRAZ DIAZ, FRANCISCO	01 - 1996/10753	011	CL LA INES, 1	35500	0,00	09/01/2001
42907070H FERNANDEZ MORALES, JESUS	01 - 1999/01025	004	CL EL GRECO, 8 -ARRECIFE-	35500	2.673,00	09/01/2001
42907810E FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUANA Mª	01 - 1998/03366	012	CL PARQUE SALINAS	35500	0,00	05/02/2001
40770836R FERREIRA FERNANDEZ, ARMANDO	01 - 1996/05803	011	CL C/ ONESIMO REDONDO, 17	35500	0,00	19/01/2001
B35451681 FRILANZA, S.L.	01 - 1998/04096	021	CL GARCIA ESCAMEZ, 53	35500	0,00	24/01/2001
07463911C GARCIA MARTIN, FRANCISCO	01 - 1996/12067	020	CL MEJICO, 8	35500	0,00	05/02/2001
33282979E GONZALEZ CAMANO, MARIA DEL MAR	01 - 2000/03458	002	CL/CALVO SOTELO, NUM.6	35500	0,00	19/01/2001
45052821F GONZALEZ GALLARDO, LUIS MIGUEL	01 - 2000/00455	009	CALDERA TABURIENTE, 8 ESC.12- 2º	35500	0,00	17/01/2001
45052821F GONZALEZ GALLARDO, LUIS MIGUEL	01 - 2000/00455	010	CALDERA TABURIENTE, 8 ESC.12- 2º	35500	0,00	05/02/2001
42902986M GONZALEZ HERNANDEZ,SANTIAGO	01 - 1996/11764	018	CL GUATEMALA,4	35500	0,00	09/01/2001
11376273J GONZALEZ RUBIN, JOSE LUIS	01 - 1995/06539	025	CL COLOMBIA, 50	35500	0,00	24/01/2001

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42910109K GONZALEZ VEGA, MANUEL	01 - 1995/04219	022	CL. PORTUGAL, 9 *	35500	0,00	09/01/2001
42910109K GONZALEZ VEGA, MANUEL	01 - 1995/04219	023	CL. PORTUGAL, 9 *	35500	19.424,00	05/02/2001
B35259308 GRAFICAS ARRECIFE, S.L.	01 - 1995/06257	010	CL ISAAC PERAL, 10	35500	140.718,00	20/12/2000
B35023472 HERMANOS GUERRA, S.L.	01 - 1994/00370	019	CL REINA SOFIA, 30	35500	0,00	19/01/2001
42907128F HERNANDEZ BETANCORT, CASIMIRO	01 - 2000/02289	003	CL CALVO SOTELO. 5 BLQ 8-6°C	35500	0,00	19/01/2001
27271716H HERNANDEZ HERNANDEZ, RITA	01 - 2000/04291	001	CL SARGENTO PROVISIONAL, 28-1	35500	181,00	09/01/2001
27271716H HERNANDEZ HERNANDEZ, RITA	01 - 2000/04291	003	CL SARGENTO PROVISIONAL, 28-1	35500	1.740,00	05/02/2001
B35460807 HOSTESANGO, S.L.	01 - 2000/04326	001	AV MANCOMUNIDAD, 4-BJ-IZ	35500	0,00	19/01/2001
B35327576 INTELLIGENT MAINTINANCE, S.L.	01 - 1999/02030	011	CL TRIANA, 61	35500	0,00	19/12/2000
50949203V LOPEZ CALZADO, CRISTINA	01 - 1998/03385	004	CL VALLS DE LA TORRE 7 ARRECIFE	35500	1.818,00	05/02/2001
43247227M LOPEZ CUBAS, JUAN JOSE	01 - 1998/03370	021	CL ARGENTINA, 28	35500	45,00	09/01/2001
43247227M LOPEZ CUBAS, JUAN JOSE	01 - 1998/03370	022	CL ARGENTINA, 28	35500	0,00	05/02/2001
78436041S LOPEZ SOTO, JUAN	01 - 1996/13635	020	CL ALCALDE LORENZO CABRERA, 12	35500	0,00	05/02/2001
31567404L MARTAGON PAZOS, MARIA LOURDES	01 - 1999/04083	004	CL/TRIANA, NUM.70	35500	0,00	09/01/2001
31567404L MARTAGON PAZOS, MARIA LOURDES	01 - 1999/04083	005	CL/TRIANA, NUM.70	35500	0,00	19/01/2001
42903827H MARTIN BRITO, MANUEL	01 - 1997/01660	006	CL TISALAYA, 6	35500	0,00	05/02/2001
39021327X MARTIN GONZALEZ JUAN	01 - 1995/00520	017	AV MANCOMUNIDAD, 5 - 5º A	35500	336,00	19/01/2001
42907962J MARTIN GONZALEZ, Mª ISABEL	01 - 1995/03542	009	LG EDF. TARRAGONA, PORTAL 1-1º-20D	35500	71,00	05/02/2001
45531649K MARTIN PERDOMO, FRANCISCO	01 - 1996/02159	014	CL PORTUGAL, 3	35500	0,00	05/02/2001
46205808G MARTINEZ BARBERO, TOMAS	01 - 1996/10118	008	CL FRANCOS, 21-1º	35500	0,00	05/02/2001
X2423539Y MARTINEZ MORALES, MARCO ANTONIO	01 - 2000/03359	002	CL. FRANCOS, 21	35500	11.496,00	19/12/2000
X2423539Y MARTINEZ MORALES, MARCO ANTONIO	01 - 2000/03359	003	CL. FRANCOS, 21	35500	0,00	09/01/2001
19760962Y MARTINEZ SANTAJUSTINA, EDUARDO	01 - 1996/14380	020	CL SANTO DOMINGO, 10-BAJO	35500	0,00	21/11/2000
35443373M MEIXUS SENORANS, MANUEL	01 - 1999/00859	008	CL CALDERA TABURIENTE, 10	35500	3.707,00	05/02/2001
17166413H MORALES SAUCEDO, CARMEN	01 - 1996/11269	010	CL MEJICO, 50	35500	0,00	05/02/2001
B35101930 MORANDIZ, S.L.	01 - 1996/12063	013	CL JOSE PEREIRA, 12	35500	0,00	05/02/2001
B35427129 NAVARRO NAUTICA SL	01 - 2000/01085	006	CL LEON Y CASTILLO, 32	35500	0,00	19/12/2000
B35427129 NAVARRO NAUTICA SL	01 - 2000/01085	007	CL LEON Y CASTILLO, 32	35500	0,00	05/02/2001
B35427129 NAVARRO NAUTICA SL	01 - 2000/01085	008	CL LEON Y CASTILLO, 32	35500	0,00	12/03/2001
42902824G NIEVES CARABALLO, MARIA MAGDALENA	01 - 1996/13547	007	CL EL TIBURCIO, 11 (ARRECIFE)	35500	0,00	05/02/2001
78435969N NIZ PERDOMO, JORGE	01 - 1995/04507	009	CL PALMA DE MALLORCA, 29-2º	35500	0,00	19/01/2001
42600633X PALLARES PADILLA, ANDRES	01 - 1999/04118	006	CL JOSE ANTONIO, 74	35500	0,00	05/02/2001
78545975D PERDOMO MANUELA LAURA	01 - 1999/01111	005	CL LEON Y CASTILLO, 16-LOCAL 2	35500	0,00	05/02/2001
42634651B PERDOMO RODRIGUEZ, JUAN	01 - 1996/12140	018	AV FRED OLSEN, 5	35500	0,00	21/11/2000
42905179I PEREZ ARMAS, JUAN HONORIO	01 - 1996/14270	015	PQ LAS SALINAS, 8-7A	35500	0,00	05/02/2001
42912253A PEREZ BORGES, ROBERTO	01 - 1996/11166	021	CL RIO DE ORO, S/N	35500	2.591,00	05/02/2001
42912253A PEREZ BORGES, ROBERTO	01 - 1996/11166	022	CL RIO DE ORO, S/N	35500	0,00	09/01/2001
42904804Y PEREZ DORTA, SERVANDO	01 - 2000/04232	001	CR LAS PLAYAS, 78	35500	61.841,00	05/02/2001
42908142D PEREZ PEREZ, JUANA ISABEL	01 - 2000/04230	001	CL GARAJONAY, 6-2º	35500	281,00	09/01/2001

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42908142D PEREZ PEREZ, JUANA ISABEL	01 - 2000/04230	002	CL GARAJONAY, 6-2º	35500	0,00	05/02/2001
78436564D PEREZ RODRIGUEZ, BARTOLOME	01 - 1998/01166	010	CL MEJICO, 13 - 1º	35500	0,00	09/01/2001
42615162A RAMOS RODRIGUEZ, JERONIMO	01 - 1993/00071	010	CL GUATEMALA, 5	35500	0,00	19/01/2001
42906025P RETANA SCHWARTZ, FCO. M.	01 - 1995/07075	014	CL CARLOS III,49	35500	0,00	05/02/2001
42051033H REVERON ACOSTA, SEVERIA	01 - 1996/13206	027	CL LA PALMA,2	35500	0,00	17/01/2001
42051033H REVERON ACOSTA, SEVERIA	01 - 1996/13206	028	CL LA PALMA,2	35500	0,00	19/01/2001
42912472S ROCIO MARTIN MARIA AUXILIADORA	01 - 1995/04389	012	CL MONTAÑA BLANCA,75	35500	0,00	05/02/2001
42903586F RODRIGUEZ BONILLA, ANTONIO	01 - 2000/04233	001	CL CALVO SOTELO, 7	35500	0,00	19/01/2001
42903586F RODRIGUEZ BONILLA, ANTONIO	01 - 2000/04233	002	CL CALVO SOTELO, 7	35500	3.113,00	24/01/2001
42903586F RODRIGUEZ BONILLA, ANTONIO	01 - 2000/04233	003	CL CALVO SOTELO, 7	35500	0,00	05/02/2001
78432431Q ROGER AGUIAR, Mº DEL PINO	01 - 1996/11593	009	CL EL GRECO, 6	35500	0,00	05/02/2001
05198812F SANCHEZ GARVI, JUAN CARLOS	01 - 2000/00540	005	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO, 67	35500	176.258,00	09/01/2001
05198812F SANCHEZ GARVI, JUAN CARLOS	01 - 2000/00540	006	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO, 67	35500	0,00	24/01/2001
315721414 SANCHEZ VAZQUEZ, DIEGO	01 - 1996/16163	007	CL RUIZ DE ALDA, 33-PTA.3	35500	0,00	05/02/2001
B35396688 SANDYSKY, S.L.	01 - 2000/01658	004	CL LEON Y CASTILLO, 14	35500	0,00	09/01/2001
B35396688 SANDYSKY, S.L.	01 - 2000/01658	005	CL LEON Y CASTILLO, 14	35500	26.205,00	19/01/2001
B35112846 SELANZ, S.L.	01 - 1996/08038	010	CL INGENIERO PAZ PERAZA, 49	35500	0,00	05/02/2001
39005323Z SELLES HERRERO, MARIA DEL CARMEN	01 - 2000/04725	001	CL JOSE ANTONIO, 90 3 30	35500	2.057,00	05/02/2001
B35316645 SETARCOS SL	01 - 2000/00694	003	CL CALVO SOTELO, 5-7ªA	35500	2,00	24/11/2000
B35316645 SETARCOS SL	01 - 2000/00694	004	CL CALVO SOTELO, 5-7ªA	35500	696,00	13/02/2001
B35237700 SOCIEDAD TEGUISE DE ALIMENTACION, S.L.	01 - 2000/04345	001	CL C/VELACHO, 17 - PLTA. A	35500	73.539,00	09/01/2001
42736916H SOSA ORTEGA, JUAN	01 - 1996/01069	009	CL CL. VIRGEN DE LA PEÑA, 21	35500	18.065,00	19/01/2001
42813248J SUAREZ SANCHEZ, LIBRADA MARIA	01 - 1999/02368	005	CL EL GRECO, 10	35500	23.186,00	19/02/2001
45531500X TOVAR MEDINA, JOSE	01 - 1998/01229	007	CL EL RAFAEL,32	35500	15.392,00	24/11/2000

**MUNICIPIO DE: GALDAR**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45533963N CABRERA GIL, MARCOS ANTONIO	01 - 2000/04362	001	CL CUARTA DEL AGUA, 3	35460	0,00	09/01/2001

**MUNICIPIO DE: HARIA**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45531132X BETANCOR GONZALEZ, JOSE DANIEL	01 - 1999/01074	006	CL JOSE ANTONIO, 76	35520	0,00	05/02/2001

**MUNICIPIO DE: LA OLIVA**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42881908H CARBALLO SANTANA, ELIAS DE SAN	01 - 1996/06052	017	CL LA IGLESIA,17-CORRALEIO**	35660	0,00	19/01/2001
07790666Z DOMINGO GOMEZ ANGEL	01 - 1996/00155	010	CL AP. BOCAMA, 6	35660	0,00	19/01/2001
33158508Y GONZALEZ EIRAS, GONZALO	01 - 1996/09988	023	CL EL PEJIN,2	35640	23.793,00	21/11/2000
42880288P MORERA SANTANA, MARCIAL	01 - 1996/09988	025	CL EL PEJIN,2	35640	0,00	05/02/2001
X0651531X VAN DAELE, PRUDENT	01 - 1996/12935	017	CL CALETA, 3 PISO B PTA C	35600	0,00	21/11/2000
	01 - 1999/02863	004	UR PARQUE PARAISO, 68 (PARQUE HOLANDES)	35640	3.043,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42873915Y ALBA LORENZO, ANTONIO LUIS	01 - 2000/03897	001	CL PIO XII, 63-4º	35006	0,00	02/11/2000
42785626Z ALEMAN SINSO, MARIA ISABEL	01 - 2000/02720	004	CL JUAN XXIII, 16	35004	0,00	09/01/2001
B35034628 ALVAREZ Y VEGA S.L.	01 - 1993B0008	016	UR IND. LAS TORRES, 28 (*)	35010	0,00	05/02/2001
42509643P ARRIBAS FELIU, FRANCISCO	01 - 1999/01653	005	CL LUIS DORESTE SILVA, 103.2º Y	35004	0,00	15/12/2000
42778294L BETANCOR SANTANA JUAN JOSE	01 - 1996/08612	011	CL ALFERES PROVISIONALES, 64,LOC	35012	0,00	02/11/2000
42738099M CARDENES DAVILA, JESUS	01 - 1999/00674	007	CL ALFERECES PROVISIONALES, 37 8º C	35012	0,00	21/11/2000
08082115F FERNANDEZ GARCIA, ESPERANZA	01 - 1997/01248	001	CL MIGUEL DE CERVANTES,2-1º B	35001	0,00	27/06/2000
42567299A FIGUEROA VERDUGO, DIEGO	01 - 2000/01392	002	CL VENEZUELA, 32 4º	35010	0,00	19/10/2000
44300190M GIL MATEOS, DAVID	01 - 2000/01580	006	CL CASTRILLO,52	35004	0,00	05/01/2001
43258132P GONZALEZ BELTRAN, JUAN CARLOS	01 - 1996/16116	016	CL GALILEO, 31-1º	35010	0,00	02/11/2000
42815479J HERNANDEZ SANTANA PURIFICACION	01 - 1996/04267	009	CL SARGENTO PROVISIONALES 2-7P 73	35012	335,00	19/10/2000
43647170R LUJAN GARCIA, ISABEL LAURA	01 - 2000/03403	002	CL ANGEL GUIMERA, 106-4º-1	35004	0,00	13/12/2000
46311870J MANAU SANTACANA,ALBERT	01 - 1996/04645	014	AV ESCALERITAS, 58	35011	0,00	09/10/2000
24585062V PELAIZ CASTILLO, AMALIA	01 - 1998/01898	029	CL DR.JOSE JUAN MEJIAS,3-2º-DCHA	35005	0,00	09/01/2001
44709891F PORTO VALIDO, ALICIA CANDELARIA	01 - 2000/00381	004	CL LEON Y CASTILLO, 305-6º-A	35006	0,00	05/01/2001
A38040481 RECAUCHUTADOS PALMA,S.A.	01 - 1996/09272	009	CL MATTIAS PADRON, 97 (*)	35004	0,00	02/11/2000
43665637E RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO JAVIER	01 - 2000/00332	006	CL LETRADO RAMIREZ DORESTE, 8-2º	35011	0,00	05/01/2001
42770512B RUIZ SANTANA, ENRIQUE	01 - 2000/00332	006	AV ESCALERITAS, 43-1	35011	43.176,00	25/08/2000
42770512B RUIZ SANTANA, ENRIQUE	01 - 2000/00332	007	AV ESCALERITAS, 43-1	35011	0,00	09/10/2000
42780667T WINTER ALTHAUS, JUAN CARLOS	01 - 1996/01054	029	CL HERMANOS DE LA TORRE, 10 (*)	35005	0,00	21/11/2000
42780667T WINTER ALTHAUS, JUAN CARLOS	01 - 1996/01054	030	CL HERMANOS DE LA TORRE, 10 (*)	35005	0,00	09/01/2001

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42709004M BATISTA DIAZ, ILDEFONSO	01 - 1998/01044	019	CL. EL CORTIJO, S/N TOTO *	35628	0,00	19/01/2001
42709004M BATISTA DIAZ, ILDEFONSO	01 - 1998/01044	020	CL. EL CORTIJO, S/N TOTO *	35628	0,00	05/02/2001
42469086T BENITEZ CABRERA, EDUARDO	01 - 1993/B0541	028	CL EDF. ALAMEDA DE JANDIA - MORR	35625	0,00	15/12/2000
42469086T BENITEZ CABRERA, EDUARDO	01 - 1993/B0541	029	CL EDF. ALAMEDA DE JANDIA - MORR	35625	45.275,00	09/01/2001
42469086T BENITEZ CABRERA, EDUARDO	01 - 1993/B0541	030	CL EDF. ALAMEDA DE JANDIA - MORR	35625	70.877,00	09/01/2001
42891103J CABRERA MARTIN, JOSE	01 - 2000/02541	005	UR EL JABLE, 2 LETRA J	35625	0,00	05/02/2001
42891104Z CABRERA MARTIN, RAFAEL ANGEL	01 - 1999/02378	006	CL MAXORATA,20	35620	0,00	19/01/2001
42891104Z CABRERA MARTIN, RAFAEL ANGEL	01 - 1999/02378	007	CL MAXORATA,20	35620	0,00	05/02/2001
43662126F CABRERA SOTO, JUAN ANTONIO	01 - 2000/04220	001	CL TERRERO, 9	35628	0,00	05/02/2001
B3534857Z CONGELADOS JANDIA S.L.	01 - 2000/02343	004	CL TABAIBA, 4	35625	0,00	05/02/2001
B35146406 FELGO, S.L.	01 - 1996/00258	015	CL CRUCE DE GRAN TARAJAL	35628	0,00	05/02/2001
B35450477 FUERJOYAS SL	01 - 2000/03336	002	CL/TAMARETILLA EL CARDON, NUM.18	35628	0,00	15/12/2000
42708072Q HERNANDEZ AFONSO,JUAN MARTIN	01 - 1996/14939	019	CL MORRO JABLE, S/N	35628	0,00	19/01/2001
42708072Q HERNANDEZ AFONSO,JUAN MARTIN	01 - 1996/14939	020	CL MORRO JABLE, S/N	35628	0,00	26/02/2001
B35322189 M.S.M.SEGURIDAD, S.L.	01 - 1999/02037	008	CL EL CIERVO, 5 MORRO JABLE	35625	0,00	15/12/2000
09309417Y MATILLA RAMOS MARIA BELEN	01 - 1996/10851	004	CL EL CIERVO 13	35620	0,00	19/01/2001
X0500350P MUSTAPHA BOUSNIN	01 - 1998/01972	004	CT RO.CIAL.FARO JANDIA, LOCAL 66	35628	0,00	19/01/2001
21953413M OLTRA PLA,MIGUEL	01 - 1999/02197	003	ED ESMERALDA.26 (JANDIA)	35628	0,00	19/01/2001
78525476A ROGER HOYOS, PEDRO	01 - 2000/00672	009	CL EL CARMEN, 14 -PAJARA-	35628	0,00	05/02/2001

## MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35414713 DIVERFUER, S.L.	01 - 2000/02890	003	CL TERESA LOPEZ, 7	35600	0,00	05/12/2000
B35414713 DIVERFUER, S.L.	01 - 2000/02890	004	CL TERESA LOPEZ, 7	35600	0,00	19/02/2001
34921108R DORRIO LOIS, MIGUEL	01 - 1996/06396	005	CL 1º DE MAYO, 67-1º	35600	1.007,00	05/12/2000
B35112705 ELECTRO BAZAR NORTE, S.L.	01 - 1995/05588	012	CL MANCO DE LEPANTO, 2	35600	0,00	19/01/2001
B35468503 FERRERERIA MONTE FE RAMOS, S.L.	01 - 2000/00523	002	CL LEON Y CASTILLO, 31	35600	0,00	24/11/2000
42433382S GONZALEZ TOLEDO MARIA TERESA	01 - 1996/06517	016	CL DON QUIJOTE 145- 1º IZQ	35600	0,00	05/01/2001
42433382S GONZALEZ TOLEDO MARIA TERESA	01 - 1996/06517	017	CL DON QUIJOTE 145- 1º IZQ	35600	0,00	05/02/2001
42772200C GORDILLO DE LEON, JOSE	01 - 1994/00694	007	CL TETIR, 41-TAMARICHE.	35600	0,00	19/01/2001
42134915L GUERRA CALERO, LUIS	01 - 2000/03982	002	CL ALMIRANTE COLON, 74	35600	0,00	09/01/2001
42887518Q GUTIERREZ DORAMAS, MARIA CARMEN	01 - 2000/03698	001	CL CIPRIANO GTEZ DORAMAS, 5	35600	7.841,00	19/01/2001
42883607S HIERRO FRANQUIS, FRANCISCA	01 - 1995/06283	016	CL DOMINGO MANRIQUE, 2	35600	0,00	19/01/2001
42574008L HORMIGA DOMINGUEZ, ANTONIO	01 - 1993/00215	023	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 21	35600	0,00	02/11/2000
42574008L HORMIGA DOMINGUEZ, ANTONIO	01 - 1993/00215	024	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 21	35600	0,00	15/12/2000
42574008L HORMIGA DOMINGUEZ, ANTONIO	01 - 1993/00215	025	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 21	35600	0,00	05/02/2001
A35134196 INSULAR DE PINTURAS, S.A.	01 - 1994/01178	011	CL RIO DUERO, 23	35600	0,00	21/11/2000
51603473Y MARTIN PAREDES, JOSE MARIA	01 - 1998/02052	011	CL SAGRADO CORAZON, 7-1º IZDA.	35600	0,00	09/01/2001
B35494616 MAXHOGAR, S.L.	01 - 2000/04322	001	CL VALENCIA, 1 1º B	35600	0,00	09/01/2001
B35494616 MAXHOGAR, S.L.	01 - 2000/04322	002	CL VALENCIA, 1 1º B	35600	0,00	16/01/2001
B35494616 MAXHOGAR, S.L.	01 - 2000/04322	003	CL VALENCIA, 1 1º B	35600	0,00	05/02/2001
42596513F MELIAN GONZALEZ, VICENTE	01 - 1995/06661	015	CL CIPRIANO GUTIERREZ ORAMAS, 8	35600	0,00	05/02/2001
42889951B MONTAÑEZ RODRIGUEZ, OLGA ESTHER	01 - 1997/03025	007	CL MIGUEL VELAZQUEZ CABRERA, 31	35600	95,00	19/01/2001
42880331M MORALES RODRIGUEZ JUAN FCO.	01 - 1996/15382	017	CL GUADALQUIVIR, 13 - 2º D	35600	14.040,00	24/11/2000
42880331M MORALES RODRIGUEZ JUAN FCO.	01 - 1996/15382	018	CL GUADALQUIVIR, 13 - 2º D	35600	0,00	19/01/2001
42880331M MORALES RODRIGUEZ JUAN FCO.	01 - 1996/15382	019	CL GUADALQUIVIR, 13 - 2º D	35600	121.728,00	05/02/2001
42880331M MORALES RODRIGUEZ JUAN FCO.	01 - 1996/15382	020	CL GUADALQUIVIR, 13 - 2º D	35600	121.488,00	13/02/2001
B35370287 MULEY, S.L.	01 - 1998/01326	019	LG EL MATORRAL, LETRA P,52-BIS	35600	0,00	09/01/2001
42891242Z RODRIGUEZ MESA, MARIA HELIA	01 - 2000/00122	005	PS DE LA LIBERTAD, 18	35600	1.089,00	19/01/2001
43241448E RODRIGUEZ PEREZ EVA	01 - 1997/02846	022	CL UNAMUNO, 20	35600	642,00	09/01/2001
42669516P SOCORRO HERNANDEZ, FRANCISCO	01 - 1996/13844	017	CL 1º DE MAYO, 60	35600	8.000,00	26/02/2001
42882214W SOSA GUERRA, JUAN	01 - 1996/10816	016	LG TEFIA	35600	105,00	24/11/2000
42882214W SOSA GUERRA, JUAN	01 - 1996/10816	017	LG TEFIA	35600	0,00	05/02/2001
42709962C URQUIA MELIAN DOMINGO	01 - 1996/08086	006	CL JUAN XXIII, 63	35600	0,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: S BARTOLOME**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
51639118R CORDERO PEREZ, JOSE L.	01 - 1996/14193	007	AV. PLAYA HONDA, 116 *	35550	171.659,00	19/01/2001
42910182W GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	01 - 1994/00299	024	CL FALUA, 24 PLAYA HONDA	35550	0,00	05/02/2001
42727872J GONZALEZ GONZALEZ JARABA, JULIO	01 - 1996/04625	011	CL LAS ROSAS 96	35550	0,00	09/01/2001
42727872J GONZALEZ GONZALEZ JARABA, JULIO	01 - 1996/04625	012	CL LAS ROSAS 96	35550	0,00	16/01/2001
42727872J GONZALEZ GONZALEZ JARABA, JULIO	01 - 1996/04625	013	CL LAS ROSAS 96	35550	0,00	05/02/2001
11060800P MARTINEZ PALACIOS FRANCISCO J.	01 - 1996/14581	007	AV LAS PLAYAS S/N	35500	0,00	05/02/2001
75222368V MARTOS LOPEZ, ANTONIO	01 - 1999/02001	009	CL RODA, 11 PLAYA HONDA	35550	0,00	05/02/2001
44705502B MONZON HERNANDEZ, NATALIA	01 - 2000/04212	002	CL. RED 8 (PLAYA HONDA)	35550	0,00	09/01/2001
B35351881 QUESERIA DE LANZAROTE, S.L.	01 - 2000/04614	001	CL CERVANTES, 2-4º	35550	0,00	05/02/2001
42065233G SCHWARTZ MESA, ALEXIS	01 - 1996/11376	015	CL. CORDEL, 48 PTA. BAJA PLAYA HONDA	35550	0,00	19/01/2001
42065233G SCHWARTZ MESA, ALEXIS	01 - 1996/11376	016	CL. CORDEL, 48 PTA. BAJA PLAYA HONDA	35550	0,00	05/02/2001

**MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42791828Y GARCIA MEDINA, ISMAEL	01 - 1996/16068	018	CL LOS CARDONES, 18	35470	0,00	19/01/2001
42791828Y GARCIA MEDINA, ISMAEL	01 - 1996/16068	019	CL LOS CARDONES, 18	35470	0,00	05/02/2001
44704880X GONZALEZ OJEDA FRANCISCO	01 - 1997/02665	007	UR BANIZAC. CARDONERA, 20	35470	0,00	19/01/2001
42583350T UMPIERREZ PEÑATE, ANTONIA ROSALIA	01 - 2000/01460	005	BARRIO DEL ARCO -TASARTE-	35470	0,00	19/02/2001

## MUNICIPIO DE: TEGUISE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
429171161 CARABALLO EXPOSITO, M PILAR	01 - 2000/04662	001	CL GUÁTICEA, 59 ** PLAYA HONDA	35530	0,00	05/02/2001
14959150L CARDAS JIMENEZ, JOSE LUIS	01 - 1999/00845	007	CL LOS PINOS, APTOS GOLDEN-311-B	35530	0,00	19/01/2001
A36027845 DECORACIONES DEL NOROESTE, S.A	01 - 1995/04819	027	LG COSTA TEGUISE, 4122	35530	0,00	19/01/2001
B35483288 EXPLOTACIONES NAYRA SL	01 - 2000/02366	004	CL/LA ROSA-APTOS.LOOPING, S/N.,	35530	47.169,00	24/01/2001
B35483288 EXPLOTACIONES NAYRA SL	01 - 2000/02366	005	CL/LA ROSA-APTOS.LOOPING, S/N.,	35530	0,00	05/02/2001
42799942R FALCON RODRIGUEZ, JOSE A.	01 - 1994/00672	025	URB. TEGUISE, S/N	35530	0,00	05/02/2001
A35094523 GUAYADEQUE, S.A. (APTOS. GUAYADEQUE)	01 - 1995/05107	008	CL LA ROSA, S/N	35530	0,00	19/12/2000
42919860C HERNANDEZ DIAZ, ANA MARIA	01 - 1999/03543	004	CL EL MARINERO, 1 (FAMARA)	35530	9.904,00	09/01/2001
42721007W HERNANDEZ SANCHEZ, OCTAVIO	01 - 2000/03934	003	CL COSTA RICA, 20	35509	0,00	17/01/2001
42721007W HERNANDEZ SANCHEZ, OCTAVIO	01 - 2000/03934	003	CL COSTA RICA, 20	35509	36.182,00	24/01/2001
00816339T INZA SERRANO, BELEN	01 - 1998/03307	013	AV, DEL MAR, 23 *	35530	0,00	20/12/2000
00816339T INZA SERRANO, BELEN	01 - 1998/03307	014	AV, DEL MAR, 23 *	35530	0,00	09/01/2001
X0740726B JACCOUD, JOHNNY	01 - 2000/02024	006	CL VOLCAN DE TAHICHE, 276	35530	0,00	09/01/2001
X0740726B JACCOUD, JOHNNY	01 - 2000/02024	007	CL VOLCAN DE TAHICHE, 276	35530	0,00	19/01/2001
X0580973Q LAKHI MOTIRAN, DASWANI	01 - 2000/04589	001	AV TABILLO, C.C. TEGUISE, 20	35530	1.781,00	13/02/2001
B35347061 LAMAPER, S.C.	01 - 1999/01454	010	CTROCIAL.TREBOL, LOCAL 5-16 **	35530	0,00	20/12/2000
14205428F MARTIN MOLINOS, RAUL ELISEO	01 - 1996/14216	008	CL PUEBLO MARINERO, 6	35530	0,00	05/02/2001
X10897555 PAUL, MOUSSALLA	01 - 2000/01714	003	CL LOS GERANIOS, LOCAL 2 TEGUISE	35530	1.1380,00	19/01/2001
A35375823 PIENSOS LANZAROTES,S.A.	01 - 1996/13801	008	CR TEGUISE UGA KM.4	35530	1.275,00	19/01/2001
A35375831 QUESERIAS TEGUISE,S.L.	01 - 1996/13802	017	CR TEGUISE UGA KM.4	35530	2.105,00	19/01/2001
42787576D RAMIREZ ROSARIO, ANTONIO	01 - 1996/14252	006	CL NAZARET, 37	35530	0,00	24/01/2001
41950966R REYES DIAZ MANUEL	01 - 1996/16215	005	EL CORTIJO DEL MAJO,COSTA TEGUIS	35509	0,00	19/01/2001
02056284S RODRIGUEZ CANO,DIEGO	01 - 1996/13712	008	CL EL MILANO,67-NAZARET	35509	0,00	05/02/2001
42686997D RODRIGUEZ MARICHAL, CARMEN	01 - 1998/01462	015	CL MACIOT DE BETHENCOURT,6	35530	0,00	19/01/2001
42686997D RODRIGUEZ MARICHAL, CARMEN	01 - 1998/01462	016	CL MACIOT DE BETHENCOURT,6	35530	0,00	05/02/2001
42911031T SALAH MOHAMED, AHMED	01 - 1999/00702	008	CL BARCELONA,12	35530	0,00	05/02/2001
42911031T SALAH MOHAMED, AHMED	01 - 2001/00406	001	CL BARCELONA,12	35530	0,00	05/02/2001
43661891W SANTANA FIGUEROA, JUAN	01 - 2000/03871	002	CL CERCADO NUEVO TAHICHE, 287	35530	0,00	17/01/2001
43661891W SANTANA FIGUEROA, JUAN	01 - 2000/03871	003	CL CERCADO NUEVO TAHICHE, 287	35530	0,00	05/02/2001
B35463298 TINATA, S.L.	01 - 2000/00712	005	AV/GUANARTEME-TIGUADA, 19	35530	0,00	05/02/2001
B35100593 VIP'S RENT A CAR S.L.	01 - 1996/06805	012	CL PENINSULAR DE JABLILLO, LOCAL	35530	0,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: TIAS**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42919651H ABDESSALAMI AMAR AHMIDA	01 - 1997/02798	008	CL JUAN CARLOS I,17	35510	201,00	19/01/2001
07938528D AGUDO AGUDO, JOSE	01 - 1996/09338	026	LG C.C. FARIONES, S/N	35572	0,00	09/01/2001
07938528D AGUDO AGUDO, JOSE	01 - 1996/09338	027	LG C.C. FARIONES, S/N	35572	0,00	19/01/2001
07938528D AGUDO AGUDO, JOSE	01 - 1996/09338	028	LG C.C. FARIONES, S/N	35572	0,00	05/02/2001
A35114966 CANARIAS BEACH S.A. (BUNG.MAR AZUL PLAYA	01 - 1998/00861	011	CL GRAMA, 4	35510	0,00	05/01/2001
42722162F CASIMIRO CABRERA, JOSE TOMAS	01 - 1997/00253	007	CL LAS MAJADAS,6-APTOS.LAS VISTAS	35510	1.750,00	21/11/2000
41428280J FERRER PERELLO, JUAN	01 - 1996/11977	012	CL FIRLANDIA,12	35572	0,00	09/01/2001
12218872F GUTIERREZ RODRIGUEZ, PATRICIO	01 - 1996/12931	010	CL BOTABAN,41-APTO.3	35510	120.000,00	09/01/2001
B35489079 HOLLYDAY SNACK,S.L.	01 - 2000/03783	001	AV/LAS PLAYAS, NUM.25	35572	48.966,00	09/01/2001
06520306J JIMENEZ DELGADO, MARIO	01 - 1994/00451	024	CL CHINCHORRO, 53	35572	1.893,00	19/10/2000
06520306J JIMENEZ DELGADO, MARIO	01 - 1994/00451	025	CL CHINCHORRO, 53	35572	0,00	02/11/2000
06520306J JIMENEZ DELGADO, MARIO	01 - 1994/00451	026	CL CHINCHORRO, 53	35572	54.234,00	05/02/2001
X1743948L KALTZ MARTINA	01 - 2000/00743	003	AV/DE LAS PLAYAS, S/N., PISO. 60,	35572	0,00	19/01/2001
B35431428 KASKARLANZ, S.L.	01 - 2000/03796	003	AV LAS PLAYAS, 52 PTO CARMEN	35572	0,00	20/12/2000
X1614956B LARGÉ, SIMON	01 - 2000/04120	001	CL/NORUEGA, RANCHO TEXAS, NUM.1	35572	14.413,00	09/01/2001
A35082940 MATIAS VALIENTE UMPIERREZ, S.A	01 - 1995/04474	007	CL CAÑADA ALTA, 12	35572	0,00	21/11/2000
42717866N ORTIZ GONZALEZ, MANUEL	01 - 1998/01153	010	CL PLUTON, 4 J	35572	0,00	05/02/2001
78456011K SANTANA TORRES, JESUS ISMAEL	01 - 2000/03368	007	CL LIBERTAD, 43	35572	13.990,00	20/12/2000
X0788185K SMITH, ROBERT CORNELIS	01 - 1999/00784	001	CL GUELDERA 15, APTO. 4 -(PTO DEL CARMEN	35572	0,00	19/01/2001
X0754132P SURGENOR, BRENDAN	01 - 1996/01939	012	CL TRIGO, S/N	35572	0,00	19/01/2001
B35072263 TELCAN,S.L.	01 - 2000/00679	001	AV DE LAS PLAYAS, 1-2º	35572	0,00	21/11/2000
B35106681 VIAJES CITA S.A.	01 - 1995/00844	031	AV DE LAS PLAYAS C.C. MARITIM (*)	35572	0,00	17/01/2001

**MUNICIPIO DE: TINAJO**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78540327L GONZALEZ CLAVIJO, ARABIA	01 - 1999/02468	002	CL TINGUAFAYA,54	35560	0,00	05/02/2001
42708031K TEJERA TORIBIO, PEDRO	01 - 1998/02127	010	CL LAGUNETA,5	35560	0,00	05/02/2001

**MUNICIPIO DE: TUINEJE**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35495100 ALFAVIMA MANAGEMENT, S.L.	01 - 2000/03785	003	CL JUAN CARLOS I, 43 G.TARAJAL	35620	0,00	09/01/2001
B35495100 ALFAVIMA MANAGEMENT, S.L.	01 - 2000/03785	004	CL JUAN CARLOS I, 43 G.TARAJAL	35620	0,00	17/01/2001
B35495100 ALFAVIMA MANAGEMENT, S.L.	01 - 2000/03785	005	CL JUAN CARLOS I, 43 G.TARAJAL	35620	392.820,00	05/02/2001
42833494L ARMAS PEREZ, ANTONIO MARCOS	01 - 1998/03356	019	CL BARRANCO DE LA CALABAZA,23	35627	3,00	09/01/2001
42833494L ARMAS PEREZ, ANTONIO MARCOS	01 - 1998/03356	020	CL BARRANCO DE LA CALABAZA,23	35627	0,00	05/02/2001
78431999K CRUZ ROBIRA MARIA	01 - 2000/03855	001	LG/GRAN TARAJAL, S/N,	35628	0,00	02/11/2000
78431999K CRUZ ROBIRA MARIA	01 - 2000/03855	002	LG/GRAN TARAJAL, S/N,	35628	0,00	05/02/2001
42577923R CRUZ ROBIRA, JUAN	01 - 2000/03964	002	CL/HIERRO, S/N,	35628	0,00	05/02/2001
42634740P FRANCES FALCON,CARMEN	01 - 1998/04128	006	CL FUERTEVENTURA,11 (G.TARAJAL)	35620	105,00	19/01/2001
42634740P FRANCES FALCON,CARMEN	01 - 1998/04128	007	CL FUERTEVENTURA,11 (G.TARAJAL)	35620	0,00	05/02/2001
08901137E JUEZ BARTOLOME MARIA EVANGELINA	01 - 1996/09173	011	CL SAN DIEGO, 9	35628	0,00	19/01/2001
08901137E JUEZ BARTOLOME MARIA EVANGELINA	01 - 1996/09173	012	CL SAN DIEGO, 9	35628	0,00	05/02/2001
78432397M RAMIREZ ARMAS,JOSE	01 - 2000/02139	007	CL PEREZ GALDOS,4	35628	0,00	15/12/2000
78432397M RAMIREZ ARMAS,JOSE	01 - 2000/02139	008	CL PEREZ GALDOS,4	35628	6.446,00	17/01/2001
42641166V SOSA ROGER, JOSE FIDEL	01 - 2000/03231	002	CL. LEON Y CASTILLO, 4 (URB. PUERTO AZUL)	35628	0,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: YAIZA**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41972299J ASCANIO GARCIA, JUAN BERNARDO	01 - 1996/14451	017	C.C. PUNTA LIMONES, LOC. 7	35570	0,00	19/01/2001
B35220516 CENTRO MEDICO PLAYA BLANCA	01 - 2000/01036	002	UR LAS PERDICES, 11	35570	25.796,00	09/01/2001
42559511N DIAZ BETHENCOURT ENRIQUE	01 - 1996/06008	007	CL BARRANCO EL OBISPO (LA GERIA-	35570	0,00	05/02/2001
22516125E LABELLA GARCIA FRANCISCO	01 - 1995/07208	013	CL PLAYA BLANCA, 35	35570	0,00	19/01/2001
22516125E LABELLA GARCIA FRANCISCO	01 - 1995/07208	014	CL PLAYA BLANCA, 35	35570	0,00	05/02/2001
42916499V MARTIN RODRIGUEZ CRISTOBAL	01 - 1996/07304	018	CL LOS LIMONES (PLAYA BLANCA-YAI	35570	2.035,00	09/01/2001
42916499V MARTIN RODRIGUEZ CRISTOBAL	01 - 1996/07304	019	CL LOS LIMONES (PLAYA BLANCA-YAI	35570	0,00	05/02/2001
42000600R MARTIN UMPIERREZ, VICENTE	01 - 1997/00387	011	CL PLAYA PAPAGAYO	35570	0,00	05/02/2001
42747256P SANTANA CABRERA, BENJAMIN	01 - 2000/00598	007	CL AVDA. DE LAS PLAYAS, S/N	35570	0,00	19/01/2001
42747256P SANTANA CABRERA, BENJAMIN	01 - 2000/00598	008	CL AVDA. DE LAS PLAYAS, S/N	35570	0,00	05/02/2001
42725508H SILVA JORGE, VICTORIA	01 - 1996/08861	016	CR. YAIZA-PLAYA BLANCA,19	35570	0,00	05/02/2001

**MUNICIPIO DE: GRANADILLA A**

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42042557Y NOVOA GUERRA JOSE	01 - 1998/03942	006	MIGUEL PESCADOR 5 - MEDANO-	38600	48.588,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ**

**SUJETO PASIVO**  
 B38324158 JOYERIA ADA,S.L.

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
01 - 2000/00244	003	CL-SITIO LITRE,3	38400	0,00	17/01/2001

**MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA**

**SUJETO PASIVO**  
 32810788T LOPEZ SANCHEZ, RICARDO

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
01 - 2000/01424	002	CL/ SAN SEBASTIAN, 14	38700	18.682,00	19/01/2001

**MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**

**SUJETO PASIVO**  
 41909393N AROCHA HERNANDEZ, REMIGIO  
 A38033296 CANAFRIKA EXIMPORT SA  
 42756293Y MENDOZA ALONSO, JOSE LUIS  
 B38422028 RIVERGUAN, S.L.  
 A38062204 SEVITE,SA  
 B38473542 YAGA-RAZZA, SL.

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
01 - 1999/02325	006	CR GRAL DEL SUR KM 6 TACO	38108	0,00	19/01/2001
01 - 1996/15874	012	PILAR , 5	38002	0,00	05/02/2001
01 - 1996/04655	019	CL EDIF .IRIS 11 URB.ATLANTIDA	38000	0,00	05/02/2001
01 - 2001/00846	001	RAMON TRUJILLO TORRES, 13 BJ	38007	0,00	26/02/2001
01 - 2001/00840	001	BETHENCOURT ALFONSO, 13, 1, F	38002	4,00	26/02/2001
01 - 2000/04565	001	CL/SAN ISIDRO, NUM.5	38001	0,00	05/02/2001

**MUNICIPIO DE: STA URSULA**

**SUJETO PASIVO**  
 B38297636 CRISNURIA,S.L.

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
01 - 1999/01855	012	CR GRAL.EL CALVARIO, 117	38890	0,00	26/02/2001

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**2135** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de marzo de 2001, sobre notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo D-46/00, por encontrarse en ignorado domicilio el interesado.*

Encontrándose en ignorado domicilio D. Joaquín Vargas Macías, titular de la vivienda de promoción pública que seguidamente se relaciona, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación del expediente de desahucio administrativo referenciado que se siguen contra D. Joaquín Vargas Macías, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

### RESUELVO:

Notificar a D. Joaquín Vargas Macías la Resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva dice textualmente:

- Desahuciar a D. Joaquín Vargas Macías, expediente D-46/00, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 47 Viviendas Los Ficus I, calle Sargento Provisional, bloque 39, piso 3º B, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7.9.68), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28.12.76).

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General, que designará la/s persona/s que haya/n de llevarlo a efecto, pudiendo recabar si lo estima necesario, la ayuda de los agentes de la autoridad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo prevenido en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2136** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-4/97, dirigida a la entidad mercantil Cogranca, S.L. y D. Rogelio Medina Perera, en ignorado domicilio.*

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-4/97, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO:

Notificar a la entidad mercantil Cogranca, S.L. y D. Rogelio Medina Perera la Resolución de fecha 15 de febrero de 2001, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sancionar a la entidad mercantil Cogranca, S.L. con multa de 250.000 pesetas, como autora de una infracción muy grave al régimen legal de viviendas de protección oficial, tipificada en el artº. 153.C).6 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por los defectos constructivos consistentes en la falta de instalación del hidrocopresor y puesta en funcionamiento de los shunt de las cocinas de las viviendas del edificio sito en Agüimes, Arinaga, calle Juan de Lazaga y calle Roger de Lauria.

- Requerir a la entidad mercantil Cogranca, S.L., en virtud del artº. 155 “in fine” del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, para que en el plazo de un mes a contar desde la notificación/publicación de la presente Resolución, realice las obras de reparación y las necesarias para subsanar los defectos existentes, con el apercibimiento que de no acceder a ello, se impondrán sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado.”

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la

notificación/publicación de la presente Resolución, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2137** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-9/97, dirigida a la entidad mercantil Promociones Islas del Sol, S.L., en ignorado domicilio.*

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-9/97, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

Notificar a la entidad mercantil Promociones Islas del Sol, S.L. la Propuesta de Resolución de fecha 25 de enero de 2001, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sancionar a la entidad Promociones Islas del Sol, S.L. (Proisol), con multa de 250.000 pesetas, como autora de una infracción muy grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artº. 153.C).6 del Reglamento aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por los defectos de edificación en el inmueble sito en la localidad de Valsequillo, calle Balo, s/n, que se concretan en: falta instalar la motobomba de achique en el sótano; falta la puesta en marcha del sistema hidrante contraincendios de los garajes; la instalación de la antena colectiva no funciona correctamente; falta colocar el cristal de seguridad en las cajas de las tomas de agua de los hidrantes de los garajes; existen algunos bajantes exteriores de aguas pluviales que están manchados de pintura; la valla de separación entre la edificación terminada y la 3ª fase en ejecución es insuficiente e incumple la Normativa establecida en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971; la calle perimetral Norte (calle Balo) está pendiente de as-

faltar; las anomalías descritas constituyen defectos de construcción que deben ser subsanados.

- Requerir a la entidad Promociones Islas del Sol, S.L. (Proisol) (Promotora-Constructora), a fin de que en el plazo de treinta días, efectúe las obras de reparación necesarias, con el fin de subsanar conforme al buen hacer de la construcción, las deficiencias objeto de expediente, bajo apercibimiento que de no proceder conforme a lo expuesto se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado.”

Contra esta Propuesta de Resolución, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho convengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2138** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-21/00, dirigida a D. Antonio Suárez Viera, en ignorado domicilio.*

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-21/00, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

Notificar a D. Antonio Suárez Viera la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-21/00, por el cual se le imputa el siguiente Pliego de Cargos:

“En base a informe técnico de fecha 10 de noviembre de 2000, en relación con la vivienda, sita en la calle Gomera, 15, 1º B, de Vecindario, Santa Lucía, consistente en:

1.- La pared del pasillo presenta a 1 m de altura, a todo lo largo de la misma, un abultamiento como si en su momento se hubiera abierto una ranura y se hubiera tapado mal.

2.- En bastidores de puertas aparecen rajadas y en hojas, el acabado de los mismos soplado.

3.- En zonas de pavimento falta lechada.

4.- La hoja de puerta de habitación junto al baño se cierra sola.

5.- Cenefa en baño rajada.

6.- La carpintería de aluminio mal rematada y una hoja no cierra.

7.- El techo del pasillo junto al arco, tiene una inclinación hacia la pared de la cocina de 1,5 cm.

8.- En cajas de registros faltan tornillos a las tapas.

9.- Se recomienda repasar los registros de telefonía y TV, situados sobre las entradas a las viviendas del edificio, ya que en tiempos de lluvia salen por los mismos agua, estropeando la carpintería de las puertas de entrada.

Tales deficiencias se han producido por defectos de construcción, estando incursos en la infracción prevista en el artº. 153.C).6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Contra este Pliego de Cargos, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho convengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2139** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Juan Quintana García de la solicitud formulada por Candelaria Rodríguez Herrera, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tamaragua, 46, piso 1º, cuenta nº 958/46, Grupo 50 Viviendas Arinaga, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Expte. nº 106/98.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Juan Quintana García, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 106/98 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Candelaria

Rodríguez Herrera, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Tamaragua, 46, piso 1º, cuenta nº 958/46, Grupo 50 Viviendas Arinaga, término municipal de Agüimes, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Juan Quintana García, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Candelaria Rodríguez Herrera, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2140** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Antonio Manuel Martín Macías de la solicitud formulada por Carmen Carreño Rodríguez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Roque del Salmón, 23, cuenta nº 950/1, Grupo 58 Viviendas La Herradura, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº 33/99.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Antonio Manuel Martín Macías, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 33/99 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Carmen Carreño Rodríguez, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Roque del Salmón, 23, cuenta nº 950/1, Grupo 58 Viviendas La Herradura, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Antonio Manuel Martín Macías, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud for-

mulada por Carmen Carreño Rodríguez, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2141** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Antonio Herrera de León de la solicitud formulada por Encarnación Artilés Ramírez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en el bloque 17, piso 10, letra C, cuenta nº 820/596, Grupo Jinámar III, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº 120/99.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Antonio Herrera de León, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 120/99 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Encarnación Artilés Ramírez, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en el bloque 17, piso 10, letra C, cuenta nº 820/596, Grupo Jinámar III, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Antonio Herrera de León, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Encarnación Artilés Ramírez, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2142** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a José Antonio Niz Suárez de la solicitud formulada por Rosa María Hernández Álvarez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Palencia, 4, piso 1º, letra D, cuenta nº 995/40, Grupo 150 Viviendas Los Alonso, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº 8/00.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de José Antonio Niz Suárez, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 8/00 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Rosa María Hernández Álvarez, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Palencia 4, piso 1º, letra D, cuenta nº 995/40, Grupo 150 Viviendas Los Alonso, término municipal de Arrecife, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a José Antonio Niz Suárez, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Rosa María Hernández Álvarez, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2143** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2001, sobre notificación a Graciliano Ortega Chirino de la solicitud formulada por María Rosa Melián Llarena, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en vivienda 220, cuenta nº 7019/228, Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 1/01.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Graciliano Ortega Chirino, a la vista de

la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 1/01 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por María Rosa Melián Llarena, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en vivienda 220, cuenta nº 7019/228, Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Graciliano Ortega Chirino, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por María Rosa Melián Llarena, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho con venga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**2144** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de mayo de 2001, sobre notificación de laudos de la Junta Arbitral de Consumo.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el laudo conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, la notificación de los laudos.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, las correspondientes notificaciones de laudos para su publicación en el tablón de edictos.

1) Expediente nº 21/2001.

#### LAUDO ARBITRAL

Presidente: D. Antonio Cruz Caballero.

Vocales: D. José Antonio Valverde Rodríguez, D. David Pérez Cano.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 29 de marzo de 2001, constituido el Colegio Arbitral por los miembros que se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por D. Eduardo Bolado Sánchez contra Compañía Insular del Gas, S.L.

Con fecha 22 de diciembre de 2000, se presentaron en mi casa, sin nadie llamarles, dos operarios de la empresa instaladora de gas, los que me dicen que vienen a revisar el gas. Después de comprobar su documentación y suponer que estaba en regla, les dejé pasar y les enseñé la instalación, la cual miraron cambiándome dos gomas, todo esto en un tiempo de diez minutos, acto seguido me pasan una factura con un importe de veinte mil trescientas treinta y cinco (20.335) pesetas, para lo que les firmó un talón por ese importe. He de manifestar que a esta empresa le tienen prohibido el paso a los pisos por abuso en los cobros de algunos edificios.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

Se ratifica en lo expuesto en su reclamación.

A su entender las dos personas que fueron a su domicilio no son profesionales. Le comentó que uno de los mandos del fogón estaba mal y no giraba y uno de estos señores le comenta que le ponga vinagre, a lo que él le contesta que eso deben arreglarlo ellos puesto que era su trabajo. Cuando reclama a la empresa se pone en contacto con el encargado, el cual le dice que el operario que fue a su domicilio se había excedido en el precio y por ello había sido castigado de empleo y sueldo durante cuatro días, le dice que no se preocupe y que dirija la reclamación a Madrid los cuales le contestan que ellos no tienen nada que ver con esa Compañía. Por último añade que una de las cosas que le comenta el encargado es que Hacienda le devolvería en su declaración un 30% del importe pagado.

Solicita le devuelvan el importe cobrado de más y que el encargado reconoció ser de 13.000 pesetas.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

Oída la parte reclamante y a la vista de las pruebas aportadas en el expediente y al no personarse en el acto de la Audiencia la parte reclamada, no se pueden contrastar los hechos objeto de litigio. Por lo tanto acuerda, estimar la pretensión del reclamante debiendo la parte reclamada devolver la cantidad de 13.000 pesetas, por giro postal a la dirección del reclamante sita en Avenida Mesa y López, 70-10N, Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

UNANIMIDAD

MAYORÍA

VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

2) Expediente nº 54/2001.

LAUDO ARBITRAL

Presidente: D. Javier Cosío Romero.

Vocales: D. Obdulio Falcón Mendoza, D. Carlos Díaz-Recio Rodríguez.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 21 de marzo de 2001, constituido el Colegio

Arbitral por los miembros que se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por Dña. América Betancor Suárez contra Compañía Insular del Gas, S.L.

Manifiesta que el día 6 de noviembre de 2000 se personó en su vivienda un operario de la empresa Compañía Insular del Gas, coaccionando a su madre, una anciana de 84 años y amenazándola para realizar la revisión de la instalación del gas, que si no lo hacía no le suministrarían el mismo y que recibiría una sanción.

Se sintió presionada y transigió, cambiándole el regulador sin motivo ya que el que tenía estaba en perfecto estado, cobrándole un total de 8.900 pesetas, haciéndole firmar el presupuesto después de haber realizado el trabajo.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

Asiste en representación de la reclamante su hijo D. Fernando Alemán Betancor, debidamente acreditado.

Se ratifica en lo expuesto en su reclamación.

Estos señores se presentan en casa de su madre, preguntando por su padre ya fallecido. La coaccionan y le hacen firmar una serie de papeles sin que sepa lo que está firmando. Le dicen que es una empresa legalizada y que puede llamar a la Policía para verificarlo. Ante estos hechos realizados se pone en contacto con la Compañía y le dicen que eso no es problema suyo, que el contrato lo hicieron con su madre. Aporta fotocopia de la factura del anterior regulador, el cual ha desaparecido de su casa. Se ha informado y el Ayuntamiento ha facilitado a estos señores un listado de nombres y apellidos de los vecinos.

Solicita la devolución del importe cobrado que asciende a un total de 8.900 pesetas.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

Oída la parte reclamante y a la vista de las pruebas aportadas, este Colegio Arbitral acuerda estimar la pretensión del reclamante, habida cuenta que entendemos que en la actuación de la empresa han existido defectos de forma y vicios en la información que deberían haber facilitado, que condicionaron la voluntad del reclamante para elegir libremente la realización, o no, de los servicios que le habían sido ofertados.

Para ello, en el plazo de 15 días a partir de la notificación del presente Laudo, la empresa reclamada deberá enviar por correo urgente certificado, un talón nominativo a favor de Dña. América Betancor Suárez por el importe de 8.900 pesetas. Así mismo, deberá el reclamante enviar por correo urgente certificado todos los documentos expedidos por la empresa reclamada, es decir, factura nº 19834, presupuesto de servicio nº 19834, certificado de servicios y garantía de instalaciones de gas nº 17385 y certificado de revisión periódica de instalaciones nº 18416, a su domicilio social sito en la calle Secretario Artiles, 83, 3ª planta, Edificio Luis Morote.

El domicilio del reclamante es calle Plaza Franchy Roca, 4, 35200-Telde.

Tanto el reclamante como la empresa reclamada deberán remitir por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, a las dependencias de la Junta Arbitral de Consumo de Canarias, sita en la calle Francisco Gourié, 65, 5ª planta, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, una fotocopia del comprobante del envío realizado mediante correo.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

- UNANIMIDAD  
 MAYORÍA  
 VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

3) Expediente nº 91/2001.

LAUDO ARBITRAL

Presidente: D. Antonio Cruz Caballero.

Vocales: D. José Antonio Valverde Rodríguez, Dña. Lucrecia López González.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 25 de abril de 2001, constituido el Colegio Arbitral por los miembros que se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por Dña. Corina Vega Santiago contra Compañía Insular del Gas, S.L.

Primero.- Personación en el domicilio sin previa petición del consumidor.- El día 24 de enero, se personaron en mi casa dos señores que dijeron ser "Inspectores del gas" y que venían a hacer la revisión obligatoria.

Segundo.- Engaño.- Creyendo que realmente se trataba de inspectores del gas, y dado que afirmaron venir del Gobierno de Canarias y confiando en el símbolo oficial que llevan en su uniforme, les permitimos el acceso a nuestra vivienda, sita en el domicilio más arriba reseñado.

Tercero.- Amenazas.- Ante los recelos de la que suscribe a permitir que dos personas extrañas entraran a su domicilio, éstos amenazaron que si no les permitíamos realizar la revisión del gas, darían parte a la Compañía distribuidora de gas para que nos cortara el suministro, y que podríamos ser sancionados con medio millón de pesetas.

Cuarto.- Realización de la revisión y pago.- Forzados por la situación, accedimos a que realizaran la revisión, a resultas de la cual y tras manipular la instalación, emitieron una factura por el importe total de doce mil noventa y nueve (12.099) pesetas.

Quinto.- Realización de la revisión por persona no habilitada legalmente para ello.- Una vez concluidas las operaciones, el "Inspector del gas" rellenó unos impresos que traía ya firmados por D. Antonio Seoane Cobas, con D.N.I. nº 33300347-G, instalador autorizado I.G.-II-C683, según reza en uno de los sellos también previamente estampados en los documentos entregados. Pero en ningún momento se personó en

mi vivienda ninguna persona llamada D. Antonio Seoane, de donde deduzco que ninguna de las operaciones realizadas en la instalación del gas es fiable, ni ha sido realizada materialmente por instalador autorizado por la Consejería de Industria.

Sexto.- Entrega del presupuesto posteriormente a la realización del trabajo.- Una vez realizado el trabajo, como quedó dicho, es cuando el "inspector" rellenó de su puño y letra todos los documentos que se adjuntan (menos lo relativo a la firma del señor Seoane), y dio a firmar los mismos a esta reclamante. La que suscribe, firmó el presupuesto nº 23097, sin leer lo que decía, pues le resultaba agobiante la situación de tener a dos intrusos metidos en su casa, y quería que se fueran cuanto antes.

Séptimo.- Práctica habitual y relación de afectados.- Éste modo de imponer coactivamente o mediante engaño un servicio que el consumidor o usuario no ha solicitado es practicado sistemáticamente por los empleados de la empresa denunciada.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

No asiste pese a ser notificado.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

A la vista de las pruebas aportadas al expediente, este Colegio Arbitral acuerda que la empresa reclamada Compañía Insular del Gas, S.L. devuelva a la reclamante Dña. Corina Vega Santiago, la cantidad de 12.099 pesetas, puesto que entendemos que en el origen de las actuaciones existen defectos de forma y vicios en la información que necesariamente deberían haber facilitado, que impidieron la libre elección de la reclamante acerca de la realización o no de los servicios ofertados.

Para ello, la empresa reclamada deberá mandar por correo certificado y con acuse de recibo un talón nominativo a favor de la reclamante por el importe arriba citado, dentro del plazo de 15 días siguientes contados a partir de la notificación del presente Laudo.

Una copia de este acuse de recibo se remitirá a las dependencias de esta Junta Arbitral de Consumo, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Asimismo, la reclamante deberá enviar por correo certificado con acuse de recibo (dentro del mismo plazo de 15 días), todos aquellos documentos expedidos como consecuencia de las actuaciones, éstos son:

- Certificado de revisión periódica de instalaciones individuales de gas domésticas y comerciales nº 20156.

- Certificado de servicios y garantía de instalaciones de gas nº 18997.

Una copia de este acuse de recibo se presentará igualmente en estas dependencias por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

UNANIMIDAD

MAYORÍA

VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

4) Expediente nº 92/2001.

LAUDO ARBITRAL

Presidente: D. Mario Anitua Roldán.

Vocales: D. José Antonio Valverde Rodríguez, Dña. Lucrecia López González.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 25 de abril de 2001, constituido el Colegio Arbitral por los miembros que se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el

Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por Dña. María Dolores Ramos García contra Compañía Insular del Gas, S.L.

Primero.- Personación en el domicilio sin previa petición del consumidor.- El día 26 de enero, sobre las 13,00 horas, se personó en mi casa un señor que dijo venía a hacer la revisión obligatoria del gas.

Segundo.- Inducción a error sobre la obligatoriedad.- Mi esposo y yo le permitimos el acceso a nuestra vivienda, sita en el domicilio más arriba reseñado, creyendo que se trataba de un servicio que no podíamos rechazar, precisamente, por su carácter obligatorio.

Tercero.- Realización de la "revisión".- El señor, que dijo llamarse Miguel (tenía un nombre compuesto), y cuyo código de operario era (según él) el nº 3.008, realizó una serie de operaciones en la instalación del gas. Entre ellas, cortó un tubo, para colocar una llave de corte del gas que dijo ser obligatorio, y que luego facturó por un importe de cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Cuarto.- Realización de la revisión por persona no habilitada legalmente para ello.- Una vez concluidas las operaciones, el "Miguel" (o similar) rellenó unos impresos que traía ya firmados por D. Antonio Seoane Cobas, con D.N.I. nº 33300347-G, instalador autorizado I.G.-II-C683, según reza en uno de los sellos también previamente estampados en los documentos entregados. Pero en ningún momento se personó en mi vivienda ninguna persona llamada D. Antonio Seoane, de donde deduzco que ninguna de las operaciones realizadas en la instalación del gas es fiable, ni ha sido realizada materialmente por instalador autorizado por la Consejería de Industria.

Quinto.- Entrega del presupuesto posteriormente a la realización del trabajo.- Una vez realizado el trabajo, como quedó dicho, es cuando el señor Miguel rellenó de su puño y letra todos los documentos que se adjuntan (menos lo relativo a la firma del señor Seoane), y dio a firmar los mismos a esta reclamante. La que suscribe, agobiada por la situación, dado que no ocurre con frecuencia que una persona extraña se presente de improviso en su casa a efectuar una revisión "obligatoria" y sin saber bien cómo reaccionar, firmó todos los documentos, creyendo que eran los certificados y facturas correspondientes. Pero entre ellos, inducida a error, firmó los presupuestos nº 23407 y nº 23408, sin percatarse que en ellos se incluía una falsedad: la entrega de un presupuesto previo.

Sexto.- Práctica habitual y relación de afectados.- Este modo de imponer coactivamente o mediante engaño un servicio que el consumidor o usuario no ha solicitado es practicado sistemáticamente por los empleados de la empresa denunciada.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

No asiste pese a ser notificado.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

A la vista de las pruebas aportadas al expediente, este Colegio Arbitral acuerda que la empresa reclamada Compañía Insular del Gas, S.L. devuelva a la reclamante Dña. María Dolores Ramos García, la cantidad de 21.974 pesetas, puesto que entendemos que en el origen de las actuaciones existen defectos de forma y vicios en la información que necesariamente deberían haber facilitado, que impidieron la libre elección de la reclamante acerca de la realización o no de los servicios ofertados.

Para ello, la empresa reclamada deberá mandar por correo certificado y con acuse de recibo un talón nominativo a favor de la reclamante por el importe arriba citado, dentro del plazo de 15 días siguientes contados a partir de la notificación del presente Laudo.

Una copia de este acuse de recibo se remitirá a las dependencias de esta Junta Arbitral de Consumo, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Asimismo, la reclamante deberá enviar por correo certificado con acuse de recibo (dentro del mismo plazo de 15 días), todos aquellos documentos expedidos como consecuencia de las actuaciones, éstos son:

- Certificado de revisión periódica de instalaciones individuales de gas domésticas y comerciales, nº 20164.

- Certificado de servicios y garantía de instalaciones de gas nº 19105.

Una copia de este acuse de recibo se presentará igualmente en estas dependencias por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

UNANIMIDAD

MAYORÍA

VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

5) Expediente nº 102/2001.

LAUDO ARBITRAL

Presidente: Dña. Amparo Rosales Fabra.

Vocales: Dña. Pilar Alcaide Azcona, Dña. Lucrecia López González.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 26 de abril de 2001, constituido el Colegio Arbitral por los miembros que se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por D. Rafael Rodríguez Mentado contra Compañía Insular del Gas, S.L.

Primero.- Personación en el domicilio sin previa petición del consumidor.- El día 23 de enero, se personaron en mi casa dos señores que dijeron ser "Inspectores del gas" y que venían a hacer la revisión obligatoria.

Segundo.- Engaño.- Creyendo que realmente se trataba de Inspectores del gas, y dado que afirmaron venir del Gobierno de Canarias, y confiando en el símbolo oficial que llevan en el uniforme, les permitimos el acceso a nuestra vivienda, sita en el domicilio más arriba reseñado.

Tercero.- Amenazas.- Ante los recelos de la que suscribe a permitir que dos personas extrañas entraran a su domicilio, éstos amenazaron que si no les permitíamos realizar la revisión del gas, darían parte a la Compañía distribuidora de gas para que nos cortara el suministro, y que podríamos ser sancionados con medio millón de pesetas.

Cuarto.- Realización de la revisión y pago.- Forzados por la situación, accedimos a que realizaran la revisión, a resultas de la cual, y tras manipular la instalación, emitieron una factura por el importe total de once mil cuatrocientas treinta (11.430) pesetas.

Quinto.- Realización de la revisión por persona no habilitada legalmente para ello.- Una vez concluidas las operaciones, el "Inspector del gas" rellenó unos impresos que traía ya firmados por D. Antonio Seoane Cobas, con D.N.I. nº 33.300.347-G, instalador autorizado I.G.-II-CV683, según reza en uno de los sellos también previamente estampados en los documentos entregados. Pero en ningún momento se personó en mi vivienda ninguna persona llamada D. Antonio Seoane, de donde deduzco que ninguna de las operaciones realizadas en la instalación del gas es fiable, ni ha sido realizada materialmente por instalador autorizado por la Consejería de Industria.

Sexto.- Entrega del presupuesto posteriormente a la realización del trabajo.- Una vez realizado el trabajo, como quedó dicho, es cuando el "Inspector" rellenó de su puño y letra todos los documentos que se adjuntan (menos lo relativo al Sr. Seoane), y dio a firmar los mismos a esta reclamante. La que suscribe, firmó todos los documentos, creyéndolos obligatorios. Pero entre ellos, inducida a error, firmó el presupuesto nº 23094, sin leer lo que decía, pues le resultaba agobiante la situación de tener a dos intrusos metidos en su casa, y quería que se fueran cuanto antes.

Séptimo.- Práctica habitual y relación de afectados.- Este modo de imponer coactivamente o mediante engaño un servicio que el consumidor o usuario no ha solicitado es practicado sistemáticamente por los empleados de la empresa denunciada.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

Se realiza cambio en la composición del Colegio Arbitral en la persona designada Árbitro del sector empresarial, notificándolo al Colegio Arbitral en este acto.

No asiste pese a ser notificado.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

A la vista de las pruebas aportadas al expediente, este Colegio Arbitral acuerda que la empresa reclamada Compañía Insular del Gas, S.L. devuelva al reclamante D. Rafael Rodríguez Mentado la cantidad de 11.430 pesetas, puesto que entendemos que en el origen de las actuaciones existen defectos de forma y vicios en la información que necesariamente deberían haber facilitado, que impidieron la libre elección del reclamante acerca de la realización o no de los servicios ofertados.

Para ello, la empresa reclamada deberá mandar por correo certificado y con acuse de recibo un talón nominativo a favor del reclamante por el importe arriba citado, dentro del plazo de 15 días siguientes contados a partir de la notificación del presente Laudo.

Una copia de este acuse de recibo se remitirá a las dependencias de esta Junta Arbitral de Consumo, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Asimismo, el reclamante deberá enviar por correo certificado con acuse de recibo (dentro del mismo plazo de 15 días), todos aquellos documentos expedidos como consecuencia de las actuaciones, éstos son:

- Certificado de revisión periódica de instalaciones individuales de gas domésticas y comerciales nº 20153.

- Certificado de servicios y garantía de instalaciones de gas nº 18994.

Una copia de este acuse de recibo se presentará igualmente en estas dependencias por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

- UNANIMIDAD  
 MAYORÍA  
 VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

6) Expediente nº 103/2001.

LAUDO ARBITRAL

Presidente: D. Mario Anitua Roldán.

Vocales: Dña. Pilar Alcaide Azcona, Dña. Lucrecia López González.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 26 de abril de 2001, constituido el Colegio Arbitral por los miembros que se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por D. Juan del Rosario Díaz contra Compañía Insular del Gas, S.L.

Primero.- Personación en el domicilio sin previa petición del consumidor.- El día 23 de enero, se personaron en mi casa dos señores que dijeron ser "Inspectores del gas" y que venían a hacer la revisión obligatoria.

Segundo.- Engaño.- Creyendo que realmente se trataba de Inspectores del gas, y dado que afirmaron venir del Gobierno de Canarias, y confiando en el símbolo oficial que llevan en el uniforme, les permitimos el acceso a nuestra vivienda, sita en el domicilio más arriba reseñado.

Tercero.- Amenazas.- Ante los recelos de la que suscribe a permitir que dos personas extrañas entraran a su domicilio, éstos amenazaron que si no les permitíamos realizar la revisión del gas, darían parte a la Compañía distribuidora de gas para que nos cortara el suministro, y que podríamos ser sancionados con medio millón de pesetas.

Cuarto.- Realización de la revisión y pago.- Forzados por la situación, accedimos a que realizaran la revisión, a resultas de la cual, y tras manipular la instalación, emitieron una factura por el importe total de once mil cuatrocientas treinta (11.430) pesetas.

Quinto.- Realización de la revisión por persona no habilitada legalmente para ello.- Una vez concluidas las operaciones, el "Inspector del gas" rellenó unos impresos que traía ya firmados por D. Antonio Seoane Cobas, con D.N.I. nº 33.300.347-G, instalador autorizado I.G.-II-CV683, según reza en uno de los sellos también previamente estampados en los documentos en-

tregados. Pero en ningún momento se personó en mi vivienda ninguna persona llamada D. Antonio Seoane, de donde deduzco que ninguna de las operaciones realizadas en la instalación del gas es fiable, ni ha sido realizada materialmente por instalador autorizado por la Consejería de Industria.

Sexto.- Entrega del presupuesto posteriormente a la realización del trabajo.- Una vez realizado el trabajo, como quedó dicho, es cuando el "Inspector" relleno de su puño y letra todos los documentos que se adjuntan (menos lo relativo al Sr. Seoane), y dio a firmar los mismos a esta reclamante. La que suscribe, firmó todos los documentos, creyéndolos obligatorios. Pero entre ellos, inducida a error, firmó el presupuesto nº 23093, sin leer lo que decía, pues le resultaba agobiante la situación de tener a dos intrusos metidos en su casa, y quería que se fueran cuanto antes.

Séptimo.- Práctica habitual y relación de afectados.- Éste modo de imponer coactivamente o mediante engaño un servicio que el consumidor o usuario no ha solicitado es practicado sistemáticamente por los empleados de la empresa denunciada.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

Se realiza cambio en la composición del Colegio Arbitral en la persona designada Árbitro del sector empresarial, notificándolo al Colegio Arbitral en este acto.

No asiste pese a ser notificado.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

A la vista de las pruebas aportadas al expediente, este Colegio Arbitral acuerda que la empresa reclamada Compañía Insular del Gas, S.L. devuelva al reclamante D. Juan del Rosario Díaz la cantidad de 11.430 pesetas, puesto que entendemos que en el origen de las actuaciones existen defectos de forma y vicios en la información que necesariamente deberían haber facilitado, que impidieron la libre elección del reclamante acerca de la realización o no de los servicios ofertados.

Para ello, la empresa reclamada deberá mandar por correo certificado y con acuse de recibo un talón nominativo a favor del reclamante por el importe arri-

ba citado, dentro del plazo de 15 días siguientes contados a partir de la notificación del presente Laudo.

Una copia de este acuse de recibo se remitirá a las dependencias de esta Junta Arbitral de Consumo, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Asimismo, el reclamante deberá enviar por correo certificado con acuse de recibo (dentro del mismo plazo de 15 días), todos aquellos documentos expedidos como consecuencia de las actuaciones, éstos son:

- Certificado de revisión periódica de instalaciones individuales de gas domésticas y comerciales nº 20152.

- Certificado de servicios y garantía de instalaciones de gas nº 18993.

Una copia de este acuse de recibo se presentará igualmente en estas dependencias por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

- UNANIMIDAD  
 MAYORÍA  
 VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

7) Expediente nº 124/2001.

LAUDO ARBITRAL

Presidente: Dña. Amparo Rosales Fabra.

Vocales: Dña. Delia Afonso Peña, D. Julio Maximino López Rodríguez.

En la sede de la Junta Arbitral de Consumo de C.A. de Canarias a 10 de mayo de 2001, constituido el Colegio Arbitral por los miembros que al margen se indican, se inició la audiencia, procediéndose a la lectura por el Secretario de la correspondiente reclamación interpuesta por D. Gustavo Iglesias García contra Compañía Insular del Gas, S.L.

La Compañía Insular del Gas, S.L. procedió el 13 de noviembre de 2000 a efectuar en el domicilio del reclamante una revisión periódica de la instalación del gas (según facturas 20771 y 20684 y certificado de revisión 19430) y reparar los defectos que se recogen en el certificado de inspección de Disa y nº 0001401/00 de 23 de junio de 2000. Se presentaron como compañeros de Disa y entregaron los presupuestos previos tras realizar la reparación, junto a las facturas. Además, no repararon todos los defectos a pesar de lo que indica su certificado, tal y como se recoge en la hoja de inspección Disa nº 0002344/00 de 15 de noviembre de 2000 donde se indica que faltan aún huecos de ventilación y existe una fuga que antes del 13 de noviembre de 2000 no había. Según factura nº 0395 de la instaladora José Juan Cabrera se efectúa la reparación de la fuga, según el operario de dicha instaladora la fuga estaba en la boquilla de la llave de corte.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral entra en el estudio de los puntos controvertidos objeto del arbitraje y alegaciones presentadas por las partes:

Alegaciones del reclamante.

Se ratifica en lo expuesto en su reclamación.

Quiere añadir que los operarios de la Compañía Insular del Gas, S.L., después de decirles Disa que no tenía huecos de ventilación y que tenía que instalarlos, la Compañía Insular no le comenta que existen defectos sino que dan por bueno únicamente los trabajos que ellos realizan.

Solicita que sea reintegrado el importe pagado (9.262 y 9.070 pesetas), puesto que la instalación era defectuosa, además de innecesaria en algunos casos como la llave de paso no obligatoria que instalaron diciendo que sí lo era y el certificado de revisión incorrecto, puesto que persistían los fallos en los huecos de ventilación, además del riesgo que supone emitir un certificado sin comprobar realmente la instalación, ni comprobar la ventilación.

Alegaciones del reclamado.

No asiste pese a ser notificado.

Tras lo cual el Colegio Arbitral entrando en el estudio de la solicitud de arbitraje y según su leal saber y entender se pronunció el siguiente Laudo:

Oída la parte reclamante y a la vista de las pruebas aportadas al expediente, este Colegio Arbitral acuerda que la empresa reclamada Compañía Insular del Gas, S.L., devuelva al reclamante D. Gustavo Iglesias García, la cantidad de 18.332 pesetas, puesto que entendemos que en el origen de las actuaciones existen defectos de forma y vicios en la instalación y falta de información que necesariamente deberían haber facilitado y que impidieron la libre elección de la reclamante acerca de la realización o no de los servicios ofertados.

Para ello, la empresa reclamada deberá mandar por correo certificado y con acuse de recibo un talón nominativo a favor del reclamante por el importe arriba citado, dentro del plazo de 15 días siguientes contados a partir de la notificación del presente Laudo.

Una copia de este acuse de recibo se remitirá a las dependencias de esta Junta Arbitral de Consumo, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Asimismo, el reclamante deberá enviar por correo certificado con acuse de recibo (dentro del mismo plazo de 15 días), todos aquellos documentos expedidos como consecuencia de las actuaciones, éstos son:

- Certificado de revisión periódica de instalaciones individuales de gas domésticas y comerciales nº 19430.

- Certificado de servicios y garantía de instalaciones de gas nº 17605.

Una copia de este acuse de recibo se presentará igualmente en estas dependencias por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Dicho Laudo ha sido adoptado por:

UNANIMIDAD

MAYORÍA

VOTO DIRIMENTE

El plazo para el cumplimiento de este Laudo es de 15 días siguientes a partir de su notificación.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación, así que, contra el mismo, cabe el recurso de anulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje 36/1988, de 5 de diciembre.

Y para que conste, firman el presente Laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante la Secretaria del mismo, en el lugar y fecha señalados al principio.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ARBITRAL

LOS VOCALES

Ante mí: LA SECRETARIA DEL COLEGIO ARBITRAL

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2001.-  
El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**2145** *Dirección General de Juventud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de abril de 2001, relativa a las subvenciones genéricas concedidas en virtud de delegación por este Centro Directivo en el año 2000.*

El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado parcialmente por el Decreto 103/2000, de 12 de junio (B.O.C.

nº 77, de 23 de junio), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, preceptúa, en su artículo 10.5, la obligatoriedad de la publicación, en el Boletín Oficial de Canarias, de las subvenciones concedidas en el año 2000.

En su virtud,

### RESUELVO:

Hacer públicas en el Boletín Oficial de Canarias las subvenciones concedidas en el año 2000 por esta Dirección General en virtud y ejercicio de la delegación efectuada por el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales en la Orden Departamental de 16 de diciembre de 1999 (B.O.C. nº 167, de 22 de diciembre), relación de las cuales figura en anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2001.- El Director General de Juventud, Francisco Gaspar Candil González.

## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES

#### FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
A. ESCUELA DE ANIMACION "QUICIO"	ANIMACION SOCIO-CUMUNITARIA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	650.000
A. BENEFICO SOCIAL FAYCAN CIUDAD ALTA	PROYECTO DE LIMPIEZA	1.083.750
A. CENTRO JUVENIL MOVIMIENTO JOVEN ORGANIZADO (M.A.J.O.)	FORMACION AL DESARROLLO DE VALORES DE SOLIDARIDAD	150.000
A. ADEPSI	PROYECTO DE OCIO, ASOCIACION ADEPSI...	2.000.000
A.J. EL CALLEJON DE LA RADIO	PROTAGONISTAS	200.000
A. CULTURAL PIEDRA VIVA	PROYECTO PUERTA ABIERTA: JUVENTUD 2000	1.529.500
A. CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN	IV EDICION DEL PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL DE I./S JOVENES VALLE DE JINAMAR	1.127.625
A. JUVENTUD IDENTÉ		422.100
A. FEDERACION ASOCIACIONES SCOUTS DE LAS PALMAS	"TODOS"	1.320.850
A. CULTURAL Y JUVENIL "LAGARES DE BERIT"	COMUNICACIÓN VITAL	200.000
A.J. "METROPOLIS" DE TRES PALMAS	PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS	199.050
A.J. EUROPEA METROPOLIS	DROGAS 2000 NO	540.450
A. GAMA-COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE GRAN CANARIA	TALLER DE DERECHOS HUMANOS	297.000
A. CULTURAL Y JUVENIL CAMELOT	GASTOS DE AUTOGESTION	90.000
A. CLUB UCANCA	PROYECTO RETO	200.000
A. MUJERES JOVENES DE CANARIAS (ADEI)	COMPARTAMOS	754.965
A. CULTURAL DEPORTIVA CULDEPOR	MI BARRIO SE MUEVE	721.500
A.J. MOVIMIENTO L-V	EDUCAR EN EL TIEMPO LIBRE	870.826
A.J. OCIO, MARGINACION Y ECOLOGIA (A.J.O.M.E.)	ESCUELA DE FORMACION	198.000
FUNDACION PARA FORMACION INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ATARETACO"	CUENTAMELO	1.687.500
A.J. DOMINGO SAVIO	ORATORIO DE SAN ANTONIO Y SAN LORENZO	200.000
A. SCOUT GRUPO 70 AGUERE	RONDA SOLAR 2000	200.000

## SUBVENCIONES A CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS

## CAMPOS DE TRABAJO

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	RESTAURACION Y MEJORA DEL PARQUE MARITIMO RURAL "LA FUENTE DEL TANQUILLO"	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	ARRECIFE. EL AGUA COMO DISCURSO SOCIAL	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE AGAETE	III LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DEL MAIPES DE ARRIBA	993.750.-
AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	NATURALEZA Y OCIO	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LOS TARAHALES	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE GÚIMAR	ARCO IRIS 2000	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	RECUPEREMOS LOS ANTIGUOS SENDEROS DE EL ROSARIO II	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE BUENA VISTA DEL NORTE	CAMPO DE TRABAJO DE INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES EN TENO BAJO	1.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE EL PASO	EL PASO 2000	1.000.000.-

**2146** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 25 de abril de 2001, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del inicio del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto-Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14

de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

## DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

## SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO  
(ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO-LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO  
REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
136/01/76	42.736.418	JUAN MANUEL GUERRA SANTANA	RAMBLA DE JINÁMAR, 5 P, 2, 2º C, JINÁMAR	TELDE
137/01/78	44.703.462	CONCEPCIÓN C. HERNÁNDEZ RAVELO	GRANADA, 75, JINÁMAR	TELDE
138/01/83	1.920.496	ILIANA GARCÍA RODRÍGUEZ	INGENIERN DORESTE, 10-1-4	VECINDARIO
139/01/80	43.282.879	CARMELO ALONSO SAN JUAN	POLIG. ARINAGA, BL. 5, PT 7	AGÜIMES

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
140/01/81	50.269.954	ROSA PIÑEIRO CALDERÓN	PLÁCIDO DOMINGO, 12, PTAL. A-303	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA
141/01/81	43.279.484	FRANCISCO LOZANO ARMAS	TINGUARO, 2, ALDEA BLANCA	S. BARTOLOMÉ TIRAJANA
142/01/77	26.000.697	JOSÉ GÓMEZ COBO	VIERA Y CLAVIJO, 20, 3, DCHA.	MOGÁN
143/01/79	43.247.510	DOMINGO LEÓN GONZÁLEZ	EL PINILLO, 5, EL PALMAR	TEROR
144/01/78	35.462.980	M. CARMEN IGLESIAS REY	EL ARCO, 4	HARÍA
145/01/84	42.822.921	DOLORES RAMÍREZ BETANCOR	URB. EL PALMERAL, 2	TUINEJE
146/01/79	45.554.250	JAVIER CAMEJO MIRANDA	PEÑAS DEL CHACHE, 14, 3º A	ARRECIFE
147/01/78	43.762.757	JUAN ALEXIS CRUZ SANTANA	NICARAGUA, 8, 2º	ARRECIFE
148/01/77	30.507.601	JOSÉ AVILÉS AGUILERA	SALTONA, 86, 1 DCHA.	ARRECIFE

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación de inicio de expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales des-

de del día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

**2147** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 25 de abril de 2001, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del inicio del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto-Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

## DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

## SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO  
(ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO-LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO  
REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
149/01/76	43.647.367	M. PINO MATEO REYES	AGUSTINA DE ARAGÓN, 91-1	LAS PALMAS
150/01/76	42.858.246	ANA DO CABALLERO SANTANA	GRAVINA, 39, 1º C	LAS PALMAS
151/01/76	44.323.831	JUAN E. QUEVEDO CABRERA	BLAS DE LESO, 10, 2 A	LAS PALMAS
152/01/76	43.667.126	ARCADIO M. RODRÍGUEZ TORRES	ANDAMANA, 40-O	LAS PALMAS
153/01/76	2.053.111	JUAN MANUEL SERRANO AGUILAR	PAJONALES, 19, 1-3	LAS PALMAS
154/01/76	42.863.885	FCO. JAVIER SUÁREZ SABINA	INGENIERO SALINAS, 55, 04, K 1	LAS PALMAS
155/01/79	42.860.618	ANTONIO FALCÓN MARTÍN	UR. LOMO LOS FRAILES, 1-3, 1 B	LAS PALMAS
156/01/79	42.869.279	DAVID FUENTES GÓMEZ	DIDEROT, 10, 1 IZQDA.	LAS PALMAS
157/01/79	78.458.913	HASSAN LAHSEN MOHAMED	JUAN REJÓN, 9-3	LAS PALMAS
158/01/79	44.716.993	MARIELSA SUÁREZ CARTA	VIRIATO, 26, P 1, 2 A	LAS PALMAS
159/01/80	44.310.024	EVA MARÍA MARRERO TAVERO	VIRGEN DE LOURDES, 8, 5 A	LAS PALMAS
160/01/80	43.668.458	JOSÉ FCO. QUINTERO HERNÁNDEZ	SIETE PUERTAS, 3, LA PALMA	LAS PALMAS
161/01/80	44.324.830	NORBERTO GUILLÉN CABRERA	JOAQUÍN BELÓN, 26, 9 C	LAS PALMAS
162/01/81	43.768.289	JOSÉ M. BERNAL ARENCIBIA	JESÚS FERRER JIMENO, 14, 8 M	LAS PALMAS
163/01/82	43.757.651	MIGUEL CABRERA DÍAZ	LENTISCO, 6-3, PILETAS	LAS PALMAS
164/01/82	52.851.895	GREGORIO SUÁREZ RODRÍGUEZ	JOSÉ FRANCHY ROCA, 35-2-213	LAS PALMAS
165/01/82	42.837.406	ELÍAS JOSÉ TABRAUE ARMAS	COSTA RICA, 14, 5 B	LAS PALMAS
166/01/82	43.769.080	SOLEDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PARQUE CENTRAL, 22, 2 B	LAS PALMAS
167/01/82	43.242.049	ELENA M. RAMOS FERRANZ	LUIS BENÍTEZ INGLOTT, 28, 14 L	LAS PALMAS

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación de inicio de expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que

convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

**2148** Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 3 de mayo de 2001, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del inicio del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto-Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14

de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expediente en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO  
(ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO-LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO  
REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
168/01/84	43.759.970	SANDRA TAURONI CAMPOS	FTICO.PEDRO RIVERO 15-2C	LAS PALMAS
169/01/84	43.659.954	M ANGELES CRUZ GARCIA	,MARIUCHA 16-3 IZDA	LAS PALMAS
170/01/79	15.358.795	MANUEL SANCHEZ FRUTOS	CRTRA. GRAL. DEL NORTE 4-5 C	LAS PALMAS
171/01/79	45.760.419	JUANA DEL PINO RODRIGUEZ SANTOS	MANUEL DE FALLA 56-8 E	LAS PALMAS
172/01/76	78.488.273	JAVIER BETANCOR ZAMORA	ATAULFO ARGENTA 7 B I	LAS PALMAS
173/01/76	42.793.269	FRANCISCA GUERRA RAMIREZ	MANUEL DE FALLA 60-1 G	LAS PALMAS
174/01/76	42.847.058	VICTOR SAAVEDRA GONZALEZ	LOMO DE S.LAZARO 8-6-1A	LAS PALMAS
175/01/76	43.241.502	MANUEL MARTIN MEDINA	ACAYMO 12-2 LOS GILES	LAS PALMAS
176/01/76	43.258.132	JUAN GONZALEZ BELTRAN	LOS MARTINEZ DE ESCOBAR 68 AP52	LAS PALMAS
17701/79	43.765.917	YOLANDA VEGA BETANCOR	SINAI 65 LOMO LOS FRAILES	LAS PALMAS
178/01/79	42.861.550	M DEL PINO MARRERO ORTEGA	ZUMACAL 23	FIRGAS
179/01/84	43.243.606	JOSE ALEMAN SUAREZ	POILIG JINAMAR BQ 43-2 D II FASE	TELDE
180/01/78	42.806.502	DOMINGO SANTANA VALIDO	DORADA MIRABALA 32	VALSEQUILLO
181/01/78	43.278.912	JUAN MEJIAS ROMANO	TENEGUIA 9	VECINDARIO
182/01/77	42.854.018	JUANA RAMIREZ RODRIGUEZ	EDIFICIO HABITAT N 704	S B. TIRAJANA
183/01/76	42.556.962	MANUEL PEREZ MOSQUERA	LAS MAGNOLIAS MONTEROJO APTO SAN AGT. 75	S.B. TIRAJANA
184/01/76	42.844.814	FRANCISCO HERNANDEZ MENDOZA	PLACIDO DOMINGO 12 PTAL B PTA 3-313	S. B. TIRAJANA
185/01/84	28.646.296	SORAYA VAZQUEZ MATEO	LEPANTO 37	LA OLIVA
186/01/84	46.785.258	CARMEN RUIZ CORTES	BARRANCO NEGRIN 24-2 IZDA	PTO ROSARIO
187/01/78	45.761.941	ROBERTO FERNANDEZ TALAVERA	MALLORQUIN 5 EL COTILLO	LA OLIVA
188/01/79	45.531.346	HECTOR D. GUTIERREZ ARROCHA	JACINTO BORGES DIAZ 18	ARRECIFE
189/01/78	78.547.628	PRECY ELIZAGA REBUJIO	MAYOR 21 TAHICHE	TEGUISE

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación de inicio de expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

**2149** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 9 de mayo de 2001, del

*Director, de información pública, relativo a las subvenciones específicas otorgadas por reconocido interés público durante el cuarto trimestre de 2000.*

El artº. 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de subvenciones específicas concedidas durante dicho período.

En cumplimiento de lo dispuesto en esta normativa y habiéndose otorgado durante el cuarto trimestre de 2000 por el Instituto Canario de Formación y Empleo, subvenciones específicas por razones de reconocido interés público, se procede a relacionar las mismas, precisando destino, cuantía y beneficiario.

BENEFICIARIO: CC.OO. CANARIAS.  
DESTINO: inversión en infraestructura formativa.  
CUANTÍA: 20.000.000 de pesetas.

BENEFICIARIO: CEOE.  
DESTINO: inversión en infraestructura formativa.  
CUANTÍA: 20.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- El Director, p.d., la Jefa de Servicio de Formación II (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Ángeles Trujillo Ledesma.

**2150** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Edicto de 8 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.

La Tesorería del Instituto Canario de Formación y Empleo, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Hace saber: no habiendo sido posible notificar personalmente a los deudores de las liquidaciones de referencia, en los plazos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; pudiendo los interesados alegar defectos de forma de las presentes liquidaciones en el plazo de quince días según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Instituto Canario de Formación y Empleo o interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias en el mismo plazo, ambos contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicio e importes que a continuación se relacionan en el anexo adjunto; se procede a efectuar la presente publicación para que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento de estos plazos, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, exigiéndose la deuda con el recargo de apre-

mio y de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso en la Tesorería del Instituto Canario de Formación y Empleo.

#### FORMAS DE INGRESO.

A través de las Entidades de Depósito, que actúan como Entidades Colaboradoras y que se detallan a continuación:

- Para la provincia de Las Palmas:

Entidad: Caja Insular de Ahorros de Canarias:  
C.C.C.: 2052 8130 24 3510002204.

- Para la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Entidad: Caja General de Ahorros de Canarias: C.C.C.:  
2065 0118 81 1114001822.

#### APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

Conforme el artículo 48 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la deuda podrá aplazarse o fraccionarse, previa solicitud que habrá de presentarse en la Tesorería del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 2001.- El Secretario General, José Francisco Pérez Lorenzo.

## ANEXO

N.I.F.	TERCERO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE TOTAL	DOMICILIO
F35085596	SAT NUMERO 5976 ROSIANA	351001999110000374	11.449.683	C/LEÓN Y CASTILLO, S/N - 35280 SANTA LUCIA DE TIRAJANA
42833067Y	GILBERTO OTERMIN DOMINGUEZ	351002000110000160	673.894	AV/ RAFAEL CABRERA, 6 PISO 1º-B - 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
X0737315G	STEVENS LESLIE GRAHAM	351002000110000177	877.351	CJ/ PRINCESA GUAYARMINA, 17 - 35510 TIAS - LAS PALMAS
A35218478	UEP. S.A.	351002000110000184	837.793	CR/ CENTRO, 70 - 35015 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
A35311810	IUYAMAR S.A. LABORAL	351002000110000202	878.847	PL/ INGENIERO MANUEL BECERRA, 7 - 35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
42446468Z	JUAN GARCIA SANTANA	351002000110000227	877.861	CJ/ FCO. INGLIOTT ARTILES, 29 PISO 3ºIZQ. - 35014 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35334358	C.G.C. OPTICOS S.L.	351002000110000273	1.571.393	C/ BUENOS AIRES, 37 - 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35302665	ESEDAN S.L.	351002000110000323	2.631.816	C/ ITALIA, 49 PISO B - 35006 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
G35319508	F. DOMINGUEZ SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	351002000110000355	1.758.312	CJ/ INGENIERO SALINAS, 25 PISO B - 35006 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35290212	EXPRESS 7 ISLAS S.L.	351002000110000362	1.753.173	C/ CURVA, 20 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35335082	APERCAN S.L.	351002000110000370	1.755.438	C/ LUCHANA, 6 - 35010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
41897728P	ORLANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	351002000110000412	877.719	CJ/ MONTAÑA CLARA, 1 ESC.1 PISO 4º - 35100 SANBARTOLOME DE TIRAJANA
A35280668	TALLERES REMA SAL	351002000110000420	2.635.927	CJ/ JUAN RODRIGUEZ PEREZ, 9 - 35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35329143	COMERCIAL ALIMENTACIÓN PENATE S.L.	351002000110000533	880.836	CJ/ ISLA DE CUBA, 6 - ESC. 4 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35292895	SERVI WORLD S.L.	351002000110000597	883.873	CR/ DEL CENTRO S/N - 35300 SANTA BRIGIDA
A46332508	BRUJULA COMERCIAL S.A. ESPAÑOLA	351002000110000622	1.754.845	CJ/ JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ, 35 - 1º - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
A46332508	BRUJULA COMERCIAL S.A. ESPAÑOLA	351002000110000630	879.006	CJ/ JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ, 35 - 1º - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
A46332508	BRUJULA COMERCIAL S.A. ESPAÑOLA	351002000110000647	2.637.444	CJ/ JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ, 35 - 1º - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
43285858D	JUAN ALONSO TRUJILLO	351002000110000654	878.091	CJ/ CARVAJAL, 43 - 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35373471	CENTRO INSULAR DE ESTUDIOS PROFESIONALES S.L.	351002000110000661	913	AV/ FRED OLSEN, 6 - 35500 ARRECIFE
42840196M	FRANCISCO JOSE TRUJILLO MONROY	351002000110000686	995.900	CJ/ CALIFA, 14 PISO BAJO - 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
43651049G	JUAN FRANCISCO MARTIN ARTILES	351002000110000743	985.284	CJ/ SAN JUAN, 32 - 35400 ARUCAS
42717201Z	Mª TERESA VEGA CURVELO	351002000110000768	959.112	CJ/ SANTIAGO SANCHEZ, 6 PISO 3º - 35011 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
42697702L	MARIA DEL CARMEN ARTILES COLLADO	351002000110000818	991.090	CJ/ OBISPO CODINA, 18 - 35200 TELDE
42843439M	JAYSHREE RAMCHAND KARAN	351002000110000832	995.193	CJ/ OLF PALME, 42 PISO 5º-F - 35010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
A35103811	CRISTEL ROBIN S.A.	351002000110000840	923.962	PS/ LUGO, 16 PISO 1º-1 - 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
43653765H	JOSEFA M. UMPIERREZ MEDINA	351002000110000864	989.806	CJ/ BETANIA, 5 - 35018 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
43250909F	SEBASTIAN HERRERA SANTANA	351002000110000953	1.987.708	CJ/ BRUNETE 23 LOMO MAGULLO, S/N - 35200 TELDE
B35375229	CONSEJEROS DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL S.L.	351002000110000960	1.136.118	AV/ MESA Y LÓPEZ, 17 PISO 1ºB - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
42684116K	JESUS DOMINGUEZ BENITEZ	351002000110000978	941.291	LD/ SAN JUAN ALTA, 185 - 35015 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35331651	MIGUEL ANGEL DE LEON RODRIGUEZ	351002000110001012	974.494	CJ/ SECRETARIO PADILLA, 196 - 35010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
4268436V	JOSE ALVAREZ GONZALEZ	351002000110001076	1.937.047	CJ/ PEREZ GALDÓS, 31 - 35628 TUINEJE
B35357391	AEKAN TARTICO, S.L.	351002000110001119	965.172	CJ/ GRANADA, 15 - 35220 TELDE
F35085596	SAT NUMERO 5976 ROSIANA	351002000110001254	45.107.369	CJ/ LEON Y CASTILLO, S/N 35280 SANTA LUCIA DE TIRAJANA
F35229303	HEXAS, S.C.L.	351021997110000061	550.000	CJ/ NICOLAS ESTEVANEZ, 8 ESC. 2 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35573880	SUARPER 3 S.L.	351022000110000100	1.537.901	LG/ APARTAMENTOS MIRAPUERTO NUM 303 - 35138 MOGÁN
F35352038	ASESORES CANARIOS SDAD COOP (ASCA)	351022000110000118	1.667.322	CJ/ GRAU BASSAS, 46 PISO 5 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
F35471168	DENARCAN SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIADO	351022000110000171	1.120.384	CJ/ DISEMINADO GALINDO, 10 - 35360 TEJEDA
F35485267	ERRECUADRADOPELIVE, S. COOP	351022000110000196	2.235.534	CJ/ EMILIO CSTEJAR OF 309, NUM 4 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35508035	CYAN GESTION DE IMAGEN, S.L.	351022000110000207	532.603	PZ/ COREA, 1 - 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35508035	CYAN GESTION DE IMAGEN, S.L.	351022000110000214	766.731	PZ/ COREA, 1 - 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35508035	CYAN GESTION DE IMAGEN, S.L.	351022000110000221	532.603	PZ/ COREA, 1 - 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35526714	RAUL'S GYM S.L.L.	351022000110000239	1.058.462	CJ/ PINO APOLINARIO, 101 - 35014 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
B35534734	39 SEMANAS, S.L.	351022000110000246	513.507	CJ/ DOMINGO J.NAVARRO, 15 - 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
F38241014	SDAD COOP CAMBALACHE	381021997110000019	1.100.000	CJ/ CALVARIO, 7 - 38350 TACORONTE

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

**2151** *ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, relativo al Decreto nº 521, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la legalización y reforma de vivienda, situada en el término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Sofía del Pilar Umpiérrez González.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 8 de febrero de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 521, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la legalización y reforma de vivienda, situada en La Oliva, en el término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Sofía del Pilar Umpiérrez González.

Puerto del Rosario, a 8 de febrero de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**2152** *ANUNCIO de 27 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la rehabilitación de vivienda, sita en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Jesús Cecilio Morales Borges.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 27 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado un Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la rehabilitación de vivienda, sita en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Jesús Cecilio Morales Borges.

Puerto del Rosario, a 27 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**2153** *ANUNCIO de 16 de abril de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el vallado de un terreno, sito en El Dulce, término municipal de Antigua, solicitada por D. Domingo Perdomo Santana.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 16 de abril de 2001, el Consejero Delegado de Política

Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado un Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el vallado de un terreno, sito en El Dulce, término municipal de Antigua, solicitada por D. Domingo Perdomo Santana.

Puerto del Rosario, a 16 de abril de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**2154** *ANUNCIO de 17 de abril de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en el lugar conocido como Pared Alta, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Sebag y Dña. Francoise Helene Carole Santolini.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 17 de abril de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en un lugar conocido como Pared Alta, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Sebag y Dña. Francoise Helene Carole Santolini.

Puerto del Rosario, a 17 de abril de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

**2155** *ANUNCIO de 2 de mayo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un invernadero, situado en el lugar conocido como Rosa de Los James, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María de la Peña García Pérez.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 2 de mayo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un invernadero, situado en el lugar conocido como Rosa de Los James, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María de la Peña García Pérez.

Puerto del Rosario, a 2 de mayo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

## Cabildo Insular de Gran Canaria

**2156** *ANUNCIO por el que se hace público el Decreto de 18 de abril de 2001, que abre el período de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del edificio sito en la calle Muro, números dos, cuatro y seis, esquina Remedios y Plazuela de Hurtado de Mendoza, en Las Palmas de Gran Canaria.*

Visto el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de Casa Falcón y Quintana, situada en la calle Muro, números 2, 4 y 6, esquina Remedios y Plazoleta Hurtado de Mendoza, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo establecido en el artº. 21 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias,

### DISPONGO:

Abrir un período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimaren procedentes, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular de Gran Canaria, sitas en la calle Bravo Murillo, 33, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2001.- El Secretario General, p.d., la Oficial Mayor (Resolución de 9.3.01), Mercedes Romaní Martínez.- La Presidenta, la Consejera-Delegada de Cultura (Decreto nº 22, de 22.2.01), Inés Jiménez Martín.

## Cabildo Insular de Tenerife

**2157** *ANUNCIO de 26 de abril de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación del proyecto denominado Modificado del proyecto de mejora y pavimentación del Camino Los Dornajos, término municipal de La Guancha.*

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2001, acordó aprobar el proyecto Modificado del proyecto de mejora y pavimentación del Camino Los Dornajos, término municipal de La Guancha, abriéndose un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, los interesados podrán examinar la citada documentación en el Servicio Técnico de Agricultura de este Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2001.- El Consejero Insular de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca, Alonso Arroyo Hodgson.

## Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

**2158** *ANUNCIO de 25 de abril de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar-2 (R), Sector 1 de Gáldar.*

Se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2001, aprobando definitivamente el Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar-2 (R), Sector 1 de Gáldar, promovido por este Ayuntamiento, cuyo texto es el siguiente en su parte dispositiva:

“1º.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar-2, Sector 1 de Gáldar.

Dña. Encarnación Ruiz Alonso, Concejala Delegada de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, dio lectura al dictamen de la misma, en que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a aprobación.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la propuesta y preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: votos a favor catorce (9 P.S.O.E., 2 C.C. y 3 P.P.), votos en contra cinco (3 B.N.R. y 2 U.P.G. Grupo Mixto), por lo que con este resultado el Señor Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 35.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, el Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar-2 (R), Sector 1 de Gáldar, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar y redactado por el Ingeniero D. José Francisco Henríquez Sánchez, debiendo entenderse incorporadas, como determinaciones propias del Plan, las condiciones contenidas en el informe de la Viceconsejería de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias de 25 de septiembre de 2000; el informe de 24 de octubre de 2000 del Área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria emitido en

cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias; en el informe de 2 de noviembre de 2000 del Servicio Insular del Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria; la Orden Departamental del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias nº 914 de fecha 8 de noviembre de 2000, y el Decreto de 15 de febrero de 2001 de la Ilma. Sra. Presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

Asumir en todo su contenido el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de 29 de marzo de 2001.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia. Asimismo, a tenor de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se deberá proceder a la íntegra publicación de la normativa urbanística del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, sin cuyo requisito no se producirá su entrada en vigor.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados que formularon alegaciones, indicándoseles los recursos que procedan.”

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el último Boletín Oficial en el que aparezca inserto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación. En el supuesto caso de que se interpusiera el recurso de reposición, hasta que no se resuelva éste de forma expresa o presunta, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

Gáldar, a 25 de abril de 2001.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.

### **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

**2159 ANUNCIO de 17 de mayo de 2001, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 154/2001.**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. José Domingo Sánchez Rivero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolu-

ción del Cabildo Insular de Gran Canaria, relativa a Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria de fecha 20 de noviembre de 2000 y con nº 2.802, sobre adscripción definitiva de funcionarios de carrera en los puestos que ocupan provisionalmente con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1999, recurso al que ha correspondido el número, Procedimiento Abreviado nº 154/2001. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2001.- El Secretario.

### **Caja Insular de Ahorros de Canarias**

**2160 ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria.**

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2001, en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Alameda de Colón, 1, Las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la Asamblea.
- 2.- Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 2000, gestión del Consejo de Administración en dicho período y propuesta de aplicación del resultado.

Liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social correspondiente al año 2000 y propuesta de modificación del Presupuesto de dicha Obra aprobado para el ejercicio 2001.

Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad.

4.- Informe sobre la designación de Presidente Ejecutivo de la Entidad. Acuerdos que procedan.

5.- Ruegos y preguntas.

NOTA: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se hace saber que, quince días antes de la celebración de la Asamblea, estará en las Oficinas Centrales de esta Caja (calle Triana, 20) y en las Oficinas Centrales de Arrecife (calle León y Castillo, 1), Puerto del Rosario (calle General Franco, 44), Santa Cruz de Tenerife (calle Valentín Sanz, 23), Santa Cruz de La Palma (calle Álvarez Abreu, 26), San Sebastián de La Gomera (Plaza de la Constitución, 2), y Valverde de El Hierro (Licenciado Bueno, 2) a disposición de los Sres. Consejeros Generales, una Memoria en la que se reseña detalladamente la marcha de la Entidad durante el ejercicio vencido, el Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos y los Informes de la Comisión de Control sobre tales extremos y de las auditorías realizadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2001.-  
El Presidente, Antonio Marrero Hernández.

### **Mutua Balear de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183**

**2161** ANUNCIO de 10 de mayo de 2001, relativo a convocatoria de Junta General Ordinaria.

La Junta Directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183, de conformidad con

lo prevenido en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el Hotel Valparaíso, sito en la calle Francesc Vidal i Sureda, 23, de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Gestión, Memoria Anual y destino de los excedentes del ejercicio de 2000, así como la gestión de la Junta Directiva en el mismo período.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Recursos y Gastos para el ejercicio 2002.

Tercero.- Ratificación del nombramiento o elección de dos nuevos vocales de la Junta Directiva.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la reunión.

NOTA: de acuerdo con lo previsto en el artículo 21º de los Estatutos de la Mutua, para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la Mutua sitas en la calle Bisbe Campins, 4 (Secretaría General, planta segunda), de Palma de Mallorca, con antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 2001.- El Presidente de la Junta Directiva, Fernando Arencibia Hernández.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XIX

Lunes, 11 de junio de 2001

Número 72

---